BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE JULIO DE 2002 | AÑO CX | $ 0,70

Nº 29.948

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

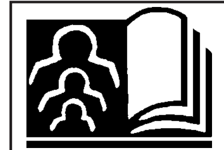
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN AGENT CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Carlos Jaime Szarlat Dabul DNI 12.086.754, arg., soltero, nacido el 6/2/1958, comerciante; y Claudio Daniel Szarlat Dabul, DNI 13.774.382, arg., casado en 1° nupcias con Ana María Frega; nacido el 4/11/1959, contador público; ambos con dom. en Paraguay 1465 5° "A" Cap. Fed. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 17/7/2002 escritura 246, folio 751, Registro 1379 de Cap. Fed. 3) Denominación: "AMERICAN AGENT CORP S.A." 4) Domicilio Social: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en Paraguay 1465 5° "A" Cap. Fed. 5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, permuta, distribución y comercialización de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales, incluyendo el desarrollo, implementación y mantenimiento de programas de computación (software), licencias de uso y explotación, equipos de computación, telefonía y facsímil; servicios de transmisión y recepción de datos, imágenes y voz; la explotación de patentes, marcas y diseños industriales. Importación y Exportación: de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, su comercialización. Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a cortos o largos plazos, inclusive en cuotas, aportes e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos, ya sea en forma de descuentos, de prendas o cualquier otra permitida por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Industriales: mediante la fabricación, industrialización, armado, venta, locación, reparación de aparatos, componentes, insumos, repuestos, de sistemas de alarmas y el desarrollo y mantenimiento de equipos y sistemas, propios, de terceros o para terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su constitución. 7) Capital Social: doce mil pesos. 8) Dirección y Administración: a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duran en su cargo dos años. 9) El Presidente del Directorio es el Representante legal o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura y la elección por asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. Disolución y Liquidación: Producida la disolución, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o por el liquidador de fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. 10) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación del Directorio: Pres.: Carlos Jaime Szarlat Dabul; Director Sup.: Claudio Daniel Szarlat Dabul.

Abogado/Apoderado - Flavio O. Varennes
N° 2354

ATENCION POR CHEQUERA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. del 17/4/2002 se const. el Estatuto Social. Socios: Lilloy Juan Manuel, DNI 24.705.639, arg., nac. el 2/8/1975, soltero, estudiante, Lilloy María Valeria, DNI 25.666.997, arg., soltera, nac. el 1/4/1977, estudiante, y Lilloy Emiliana, DNI. 27.090.685, arg., nac. el 26/7/1978, soltera, estudiante, todos con domic. en Mitre 535 piso 1° dto. 41 Pcia. de Mendoza. Denom.: ATENCION POR CHEQUERA MEDICA S.A. Durac.: 99 años. Objeto: Servicios médicos: mediante la prestación de servicios de alta complejidad y de la salud en general, Capital Social: $ 12.000, dividido en 1.200 acciones de $ 10 v/n cada una, suscriptas de esta forma: Lilloy Juan Manuel 4.800, Lilloy María Valeria, 3.600, y Lilloy Emiliana 3.600. Sede Social: Cerrito 484 6° Piso "D", Cap. Fed., Presidente: Lilloy Juan M. Direc. titular: Lilloy María V., Direc. Supl. Lilloy Emiliana. Cierre ej. 31/5.

Contador Público - Rafael Salavé
N° 12.722

ATENTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 19/11/99 bajo el número 17295, libro 8 de sociedades por acciones. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30/5/02 resolvió ampliar el objeto social modificando el artículo tercero del estatuto, en los siguientes términos: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo televenta, líneas de atención, telecobranza y otros servicios de marketing y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros. El establecimiento, gestión y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente, referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o censos de contado para la atención al público. La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos propios o de terceros, La Sociedad podrá desarrollar, en general, todas las acciones necesarias o afines para el cumplimiento del objeto social."

Autorizado - Pablo Luis Llauró
N° 2331

BAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Genaro Mora, arg., casado, comerciante, 20/11/1918, DNI 2.266.598, dom. 25 de Mayo 1016, Billinghurst, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., y Aída Susana Mora, arg., casada, comerciante, 13/12/1961, DNI 14.855.750, dom. Patricias Sanjuaninas 273, Sur, San Juan, Provincia de San Juan; 2) Esc. 334, F° 755 Reg. 234 del 19/7/02; 3) "BAMMA S.A."; 4) Pasteur 611 4° "44", Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Agrícola: Mediante la explotación de predios agrícolas, ya sean estos propios o de terceros, en todas sus formas y modalidades; b) Minero: Mediante la explotación de todas sus modalidades y formas de asentamientos mineros; c) Industrial: Mediante la adquisición y/o producción de materias primas afines al agro y a la minería; para su posterior manufacturación, como así también la adquisición de materia prima para la confección de prendas de vestir en general y productos afines; d) Construcciones: Mediante la realización de obras civiles, viales, hidráulicas, de arte y electromecánicas, incluyendo estudios, planimetría, cálculos, proyectos y dirección de obra; además la producción de todos los elementos necesarios para llevar a cabo las mismas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 2 a 5 directores titulares por tres ejercicios. Se designó Presidente: Genaro Mora. Director Suplente: Aída Susana Mora. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 30/6.

Escribano - Ernesto C. Mendizabal
N° 2322

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 27/8/90, N° 5850, L° 108, T° A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea

General Extraordinaria y Autoconvocada de Accionistas de fecha 30/5/02 "BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.", resolvió aumentar su capital de la suma de $ 250 a $ 2.000.000 y, reformar el artículo 4° de su Estatuto Social. Asimismo, se resolvió modificar el artículo 5 y 12 del Estatuto Social, a fin de permitir la emisión de acciones ordinarias y preferidas y, que al momento de efectuarse la liquidación de la Sociedad, el reembolso a los Accionistas se efectúe de acuerdo a las preferencias establecidas en el artículo 5.

Autorizada Especial - María Marcela González
N° 2395

BIRÚ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 206, F 1022, 22/7/02, Reg. 93, Cap. 1) Elías Oscar Mauas, arg., 1/5/48, div., com. DNI 7.611.620 dom. Husares 2248, 10 C, Cap. y Alejandro Andrés Mauas, arg., 7/11/79, solt., com. DNI 27.729.392, Billinghurst 1257, PB, B, Cap. 2) BIRÚ S.A." 3) Corrientes 2763, P 1°, D° 1, Cap. 4) 99 años. 5) Ded. por cta. prop. o de 3ros. a las sig. activ.: Financiero y de Inversión: Participar con personas físicas o juríd. —sean públ. o priv., mixtas o soc. del Estado— en empresas o soc. existentes o a constituirse, por cta. prop. o de 3ros. ya sea como accionista o en cualq. otro carácter, conforme las disp. de la Ley 19.550: cpra-vta. y locac. de inmuebl., realiz. todo tipo de aport. e invers. incluyendo bnes. muebles e inmueble, tít., debent. y acc. en otras soc.; otorgar y recibir préstamos con o sin gtía. a corto, largo o med. plazo; otorgar y aceptar gtías. reales o pers., avales y fianzas para la concertac. de operac. realiz. o a realizarse, constit. hipotecas y prendas con o sin desplazam.; como también compraventa y negociac. de tít., acc., debent., y toda clase de valores mobil. y papeles de crédito en cualq. de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro, y la realizac. de operac. financ., con excepción de las comprend. en la Ley de Entid. Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá contraer empréstitos en forma pública o priv., mediante emisión de debentures y obligac. negociables y cualq. otro instrum. Pudiendo celebrar contratos de cpra-vta., edición, concesión, fideicomiso, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester. 6) $ 12.000 repr. por 12.000 acc. ord. nom. no end., dcho. 1 voto, V/N $ 1 c/u. 7) Suscrip. e Integrac.: Elías Oscar Mauas suscr. 10.800 acc. equiv. a $ 10.800, integrando el 25% o sea $ 2.700 y Alejandro Andrés Mauas 1.200 acc. equiv. a $ 1.200 integr. el 25% o sea $ 300 en dinero efectivo, integrando el saldo a 2 años. 8) 1 a 3 miembros. mand. 3 ejerc. 9) Presc. de sind. 10) 31/12 de c/año. 11) Pte.: Elías Oscar Mauas, Dtor. Supl.: Alejandro Andrés Mauas.

Apoderada - Inés López
N° 2399

C.M. BASTOS & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Manuel Bastos, arg., 11/8/49, ing., cas., CUIT 20-08009192-4 y DNI 8.009.192, Lafinur 3298, 8° Cap.; Agustín Anselmo Blanco, arg., 29/11/44, cdor., cas., CUIT 20-07980729-0 y DNI. 7.980.729, Gregorio de Laferrere 2411, Cdad. y Pcia. de Córdoba; y Alejandro Valerio Sruoga, arg., 8/4/59, ing., divo., CUIT 20-13470179-0 y DNI 13.470.179, Talcahuano 1239, 11° "F", Cap. 2) N° 1042 del 22/7/02, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) C. M. BASTOS & ASOCIADOS S.A.; 5) Ugarteche 3296 2° "C" Cap.; 6) Consultoría técnica y económica en el área de infraestructura, energía, comunicaciones, transporte, hidrocarburos, en regulación de servicios públicos en general, gerenciamiento para empresas del área y prestación y comercialización de productos y bienes en las mismas áreas; 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por un año; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) $ 12.000; 12) Presidente: Carlos Manuel Bastos; Vicepresidente: Agustín Anselmo Blanco; y Director Suplente: Alejandro Valerio Sruoga.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 2393

CATESCH

SOCIEDAD ANONIMA

Es. 164, F° 320, 14/6/02, R° 93, Cap. 1) Los cóny. Carlos Ernesto Schachter Broide, arg., cas., com., 16/1/45, DNI 4.513.818 y Telma Grinstein, arg., cas., com., L.C. 5.949.098, 15/8/48, ambos dom. en Tres de Febrero 1560, P 3°, Cap. 2) "CATESCH S.A." 3) Tres de Febrero 1560, P 3°, Cap. 4) 99 años. 5) Administrac. de Bienes. Representac. y Mandatos. Constructora. Financiera. Inmobiliaria. Agencia de Turismo: Realizac. y explotac. de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en gral., dentro y fuera del Territorio Nacional, representación de compañías o empresas de navegac. marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individ. y colectivos de recreación y turismo. La soc. podrá formar parte de Contr. de Colab. Empres., UTE. 6) $ 220.000, repr. por 220.000 acc. nom. ord. no end. con dcho. a 1 voto, V/N $ 1 c/u. 7) Suscrip. e Integrac.: Telma Grinstein suscr. 110.000 acc., equiv. a $ 110.000 de la sig. manera: $ 1.500 en din. efectivo, integrándose el 25%, o sea $ 375 y el saldo a 2 años y Carlos Ernesto Schachter Broide suscr. 110.000 acc. equiv. a $ 110.000, de la sig. manera: $ 1.682,51 en efectivo, integrándose el 25% o sea $ 420,62 y el saldo a 2 años. El saldo de ambos: $ 216.817,49 los cónyuges lo integran totalm. por partes iguales con el aporte de los inmuebles de su prop. designados como UF3, UC VI, UC XIV y UC XXIV de la calle Tres de Febrero 1560 Cap. 8) 1 a 6 miembr. mand. 3 años. 9) Presc. de sind. 10) 31/5 de c/año. 11) Pte.: y Dctor. Tit.: Carlos Ernesto Schachter Broide, Dctor. Supl. Telma. Grinstein.

Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
N° 2403

CENTRAL PLASTIC SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por A.G.E.-O. del 26/6/02 se aprobó su transformación a una S.R.L. modificando la denominación de la sociedad a CENTRAL PLASTIC SUDAMERICANA S.R.L. con un capital suscripto de $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una integrado en un 100%. No existen accionistas recedentes ni nuevos accionistas que se incorporen a la sociedad. Administración, representación legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 2 ejercicios, reelegibles, que actuarán en forma individual e indistinta. Gerentes: Hugo Pedro Carreras, Jeff Dwayne Wade y Antonio Angel Marvaso. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Abogado - Eduardo J. Esteban
N° 2398

COMERCIAL GILLHER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Gustavo Gilligan, nació 3/11/60, DNI 14.198.613, de José Hernández 1780, piso 3°, y Gustavo Ariel Herrera, nació 5/7/74, DNI 24.168.164 de Estados Unidos 878, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Capital Federal. 2) 5/7/02. 3) COMERCIAL GILLHER S.A. 4) José Hernández 1780, piso 3°, Cap. Federal. 5) Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de envases metálicos, plásticos, celulósicos y vítreos y de metales no ferrosos semielaborados. Elaboración, transformación, fraccionamiento e industrialización de materias primas, productos y subproductos destinados a la lubricación de envases. Préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantías personales o reales, formar, retener y comercializar carteras de créditos así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agropecuarios. Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión, colonización de bienes inmuebles, comprendidos o no en los regímenes de las leyes 13.512 de Propiedad Horizontal y 14.005 de venta de lotes en mensualidades. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, sanitarias, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Federico Gustavo Gilligan. Suplente: Gustavo Ariel Herrera. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Norma R. Bourlot de Cueto
N° 12.720

DISTRIBUIDORA SUCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/6/02; 2) Santiago Falco, viudo, 18/6/08, LE 2.823.895, Dom.: en zona Rural de Ballesteros, P. de Córdoba; y Ramón Gómez, casado, 20/2/29, LE 6.547.060, dom.: Planta Urbana de Ballesteros Sud., P. de Córdoba; ambos argentinos, comerciantes; 3) 50 años; 4 Sede social: La Pampa 2654, 7° P., A, Capital; 5) Objeto: La comercialización, importación, exportación y distribución de productos agropecuarios y alimenticios en general y de semillas, insumos agropecuarios y productos lácteos en todas sus variedades, en particular; y Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o sociedades, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de Ent. Financieras y toda otra que requiera concurso público de capitales; II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales e industriales), asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación, tendiente a lograr la consecución del objeto social; III) De Transporte: Podrá por sí o por medio de terceros; transportar dentro y fuera del país, en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no; 6) $ 12.000. 7) Administración: a cargo de un Directorio integrado por uno a seis miembros, por tres ejercicios; 8) Representación y Uso de Firma Social: estará a cargo en forma conjunta por el Presidente y Vicepresidente del Directorio. 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 10) 30/4 de cada año; 11) Presidente: Santiago Falco; Director suplente: Ramón Gómez.

Apoderado - Juan Oscar Aldao
N° 2369

DIVERMINDS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 123. 17/07/02. Registro 1047. Socios: 1) Rodrigo Marcelo Catalano Tchouhadjian, argentino, 25/2/1971, casado 1eras. Myriam Ruth Rodríguez, DNI. 22.081.840, estudiante, C.U.I.L. 20-22081840-4, Avda. Congreso 5660, 6° D"; 2) Clarisa Ferreira, argentina, 9/02/1971, casada en 1eras. con Jorge Andrés Gayoso, DNI 22.098.005, profesora de inglés, C.U.I.T. 27-22098005-2, Iberá 3411; 3) Gastón Leonardo Javier Oranges, argentino, 29/09/1968, soltero, DNI 20.186.387, analista de sistema, C.U.I.T. 20-20186387-3, Gurruchaga 2467 2° 10, todos Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de consultoría, de auditoría y de informática a empresas en el país y/o en el exterior, b) la importación, exportación, compra venta y distribución de productos y/o cualquier otra tecnología relacionada con los servicios arriba mencionados, c) al desarrollo de "Software" y de "Hardware", d) a la contribución de aportes de capital a empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, la obtención y/o el otorgamiento de préstamos de interés con fondos propios, el otorgamiento de garantías y la realización de operaciones con bienes inmuebles, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, dentro de los límites establecidos por el art. 31 de la Ley 19.550, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en las que requiera el concurso del ahorro público. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o estos Estatutos. Capital:: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. Fiscalización. prescinde de Sindicatura, Cierre del Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Rodrigo Marcelo Catalano Tchouhadjian. Director Suplente: Gastón Leonardo Javier Oranges. Domicilio Legal: Tte. Gral. Blanco Encalada 5431 3° B Cap. Fed.

Autorizada - Claudia I. Llamazares
N° 2368

EL TUYANGO

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Esc. del 4/7/2002; socios: Cónyuges: Eduardo José Escasany, L.E. 8.406.899, 30/6/50, empresario y Elena Uriburu, L.C. 6.699.562, 4/11/50, empresaria, Eduardo Escasany, DNI 27.941.955, 20/2/80, estudiante, soltero, Esmeralda Escasany, DNI 28.937.362, 16/7/81, estudiante, soltera y Lorenzo Escasany, DNI 29.985.055, 2/112/82, estudiante, soltero, todos argentinos y domiciliados en Alejandro María de Aguado 2865, Cap. Fed. Sede social: Reconquista 144, Piso 3°, Cap. Fed. Plazo: 99 años, inscripción R.P.C. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos propios o de terceros, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal y la reproducción de semillas hasta su cosecha y acopio de sus productos, la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza; Comercial. Mediante la compraventa, importación, exportación, acopio, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, y materias primas vinculadas al objeto agropecuario; Mandatos y servicios; Mediante la representación de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros; la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria; Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, dentro o fuera del país, préstamos a intereses con o sin garantías, con fondos propios o de terceros, toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros, mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio. 30/6 c/año. Director Unico: Juan José Uriburu; Director Suplente: Juan Ramón Santamarina.

Angel Moreira
N° 12.698

ESTABLECIMIENTO LA FEDERALA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Públ. de fecha 16-7-2002; 2) Ernesto Héctor Gandolfi, arg., divorc. nac.1-3-1945, abogado, CUIL 20-0425907-3, L.E. 4.525.907, domic. Juez Tedín 3093, P. Baja, de esta Ciudad; Graciela Eloína del Hoyo, arg., divorc. nac. 20-11-1949, empresaria, DNI 6.249.213, CUIT 27-06249213-4, domic. Juez Tedín 3093, P. baja, de esta Ciudad; 3°) ESTABLECIMIENTO LA FEDERALA S.A. 4°) dom. legal: Uruguay 782, Piso 6°, Cap. Fed. 5) 99 años. 6°) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, explotación de establecimientos agropecuarios, de su propiedad o de terceros, la cría, preparación, compra y/o venta, comercialización, depósito, importación y/o exportación de ganado, ya sea bovino, porcino, ovino y/o equinos propios y/o de terceros y/o por cuenta de terceros; explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría y/o engorde de animales de raza, como de ganado y demás semovientes, explotación de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, arrendamiento de campos o establecimientos rurales propios o de terceros para la ganadería, agricultura o forestales, compra y/o venta y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo actuar en toda clase de negocios derivados y/o conexos, subsidiarios o complementarios de los anteriores. A tal fines la sociedad podrá adquirir, arrendar y/o enajenar bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y/o bienes muebles, derechos y semovientes, formar parte o adquirir y/o enajenar cuotas partes o acciones de sociedades civiles y comerciales con igual objeto, llevar a cabo explotaciones y administraciones de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, ejercer comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones, importaciones, exportaciones. 7°) $ 12.000. 8°) Admin. de 1 a 5 titulares

por 3 años. 9°) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10°) Cierre Ej.: 31-6-; 11°) Presidente: Graciela Eloina del Hoyo, DNI 6.249.213, Dir. Suplente: Malena Gandolfi, DNI 26.115.255, prescinde de sindicatura. 12°) Sede social: Uruguay 782, piso 6, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo A. G. Doldán Aristizábal
N° 2375

ETERNIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio informa que por resolución de la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/02 se ha reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social será de $ 19.347.133, representado por 19.347.133 acciones de v$n 1 cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones podrán ser ordinarias nominativas, endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550". El Directorio.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero
N° 2344

EXETER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Ricardo Biagini, argentino, nació 21/9/60, casado, constructor, DNI:14.255.351, domicilio Mocovi 248 Maquinista Savio, Escobar Pcia. de Bs. As.; Mónica Mabel Batista, argentina, nació 19/4/62, casada, comerciante DNI: 14.621.843, domicilio Tapiales 1302 P. 1° "5" Vicente López Pcia. Bs. As. 2)16/7/2002. 3) EXETER, S.A. 4) Arrotea 755 Capital. 5) Prestación integral de servicios para mantenimiento, reparación, instalación, construcción, resguardo y/o limpieza de inmuebles y muebles de terceros, incluso su organización y metodizacion, ya se trate de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas y/o para estatales y/o cualquier tipo de entes civiles o empresas privadas, citándose como ejemplo: instituciones bancarias, financieras, aseguradoras y/o de servicios en general, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, dependencias de las fuerzas armadas, de seguridad y/o penitenciarias; puertos, aeropuertos y líneas férreas de superficie o subterráneas y empresas viales y/o de transporte terrestre, marítimo o aéreo y los respectivos medios así como sus instalaciones auxiliares y/o conexas; escuelas y todo tipo de casas de estudios y centros de investigación; hospitales y clínicas, laboratorios e institutos de diagnósticos y/o de prácticas especializadas; hoteles, salas de espectáculos parques de diversiones y centros de convenciones y/o exposiciones; clubes deportivos e instituciones civiles, gremiales y/o sociales; plantas fabriles, frigoríficos, destilerías, bodegas y en general todo de localizaciones industriales y demás dependencias complementarias; oficinas administrativas, centros y locales comerciales; establecimientos rurales y/o de la actividad primaria; viviendas en general y todo tipo de inmuebles particulares, incluso barrios cerrados, countries y similares; servicios de barrido, limpieza y cualesquiera de los antes previstos, en calles y/o demás lugares públicos o privados, abiertos o cubiertos, incluso los relativos a recolección, transporte y/o tratamiento de residuos domiciliarios, industriales, patológicos, químicos, farmacéuticos o peligrosos, así como los de fumigación, desinfección, desratización, desinsectación y demás prestaciones afines o complementarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Mónica Mabel Batista. Director Suplente: Adolfo Ricardo Biagini, la sociedad prescinde de la sindicatura.10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.701

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio informa que por: resolución de la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/02 se ha reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El Capital Social será de $ 670.751, representado por 670.751 acciones de v$n 1 cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550". El Directorio.

Vicepresidente - Philippe Rainero
N° 2338

GAZETA MERCANTIL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 27/11/95 N° 11.310 L° 117, T° A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales - Asamblea General Extraordinaria 19/06/02. Se resuelve: Prescindir de la sindicatura, reducir del número mínimo de miembros titulares del directorio a uno y máximo a siete y su designación: Presidente: Luiz Fernando Ferreira Levy, brasileño, casado, empresario, RG N° 2.366.298-0-SSP-SP, CIC N° 005.744.908-25, mayor de edad, Libertad N° 434, Piso 6° Oficina 63, Cap. Fed. y Director Suplente: Rubén Omar Albuerne, argentino, casado, empleado, mayor de edad, DNI 11.553.584, Lituania N° 1221, Lanús, Pcia. de Bs. As. Trasladar la sede legal a la calle Libertad N° 434, Piso 6° Oficina 63, Capital Federal. Se reforman los arts. 9, 15 y 21 del estatuto social.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.711

GLOBAL BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gonzalo Martín Segovia, soltero, 18/12/72, empresario, DNI 23.000.780, Córdoba 1852, 12° "A"; Guillermo Toranzos Torino, divorciado, 16/9/49, economista, DNI 8.007.659, Montevideo 1458, P. 4 y María angélica Klein, viuda, economista, 12/2/44, DNI 4.849.984, Montevideo 1458, P. 4, argentinos. 2. 17/7/02. 3. GLOBAL BUSINESS S.A. 4. Córdoba 1852, 12° A. 5. Producción, elaboración y manufactura, industrialización, procesos de terminación o modificación de los productos, fraccionamiento, rotulado, etiquetado y empaque, administración y comercialización, directa o indirecta, mediante distribuidores, nacionales de productos agropecuarios, agroindustriales, textiles y productos de cuero, para vestimenta y ornamentos. Fusiones y adquisiciones de empresas del sector agropecuarios, agroindustriales, industriales, textiles y productos de cuero para vestimenta y ornamentos. Evaluación y desarrollo de inversiones en las actividades que realice la sociedad. Valuación, planeamiento y reestructuración de empresas, elaboración de comidas y bebidas destinadas a ser comercializadas en comercios gastronómicos o en comercios de expendio de alimentos y bebidas al público. Gerenciamiento y administración de comercios de expendio de bebidas y comidas. 6. 99 años desde inscripción en RPC. 7. $ 12.000. 8. Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Guillermo Toranzos Torino. Dir. Suplente: María Angélica Klein. Sindicatura: N° 9. Presidente: 10. 31/12. El Abogado.

Roberto F. Tappa
N° 12.707

GRIFERIA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 223 del 19/7/02 ante Esc. N° Eliana Allegretti Sánchez, F° 635, Reg. 1515. Accionistas: 1) Marcela Alejandra Musumeci, arg., 21/7/67, cas., com., DNI 18.529.125, Gallo 1098, Cap. Fed. 2) Lidia Dora Valente, arg., 14/2/36, solt., com., LC 2.622.099, Martiniano Leguizamón 1640, Cap. Fed. Denominación. "GRIFERIA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 15 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la realización de actividades industriales y comerciales: mediante la exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturas y estructuradas, distribución, elaboración y fundición de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, metales de todo tipo, repuestos en general, para todo tipo de cañerías, válvulas, tuberías y sus accesorios, artículos sanitarios y de grifería, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados; pudiendo actuar como representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Fabricación de productos de chapa, fleje o alambre, horno, cocinas, calefones, válvulas, tuberías, artículos sanitarios, canillas de todo tipo, grifería en general y todos los accesorios relacionados a las mismas, el maquinado, soldadura, tratamiento y terminación de piezas metálicas y la fabricación de objetos pequeños de metal común. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social. Artículo cuarto: Capital ($ 12.000). Dirección: 1 a 9 miembros por 2 años. Sin sindicatura. Sede: Virrey Loreto 1703, Cap. Fed. Presidente: Marcela Alejandra Musumeci. Dir. Suplente: Lidia Dora Valente. Cierre: 31/12.

Autorizada/Abogada - Romina Lardo
N° 12.718

GRUPO MOBLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Garriga, técnico ind., 5-5-46, LE 4.544.572, Teresa Liliana Parnice, comerciante, LC 6.035.762, 2-5-49, args., casados, Gaspar Campos 1719, V. López, Pcia. Bs. As. 2) 17-7-02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/6. 6) Presidente o Vice. 7) Tres Sargentos 421, P. 1° D, 2. Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: J. Garriga. D. Supl.: T. L. Pernice. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Industrial: Fab. de muebles en todas sus partes y accesorios. Construcciones de todo tipo. b) Comercial: Imp., exp., compra, venta, dist. de mobiliarios y maderas, decoración y diseño. Patentes de invención, marcas de fábrica. Represetnaciones y mandatos.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 2316

HOME SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 85, F° 192, 1/7/02, Reg. 1517. 2) Simon Robert Cunninghame Taylor, británico, cas., 1/6/39, DNI 92.704.197, comerc., domic. Independencia 3927, 9° "B", Cap. Fed.; María Virginia Guerini, arg., solt., 9/1/75, DNI 23.863.826, comerc., Vuelta de Obligado 2332, 5° "B", Cap. Fed.; Patricia Clara Fluck, arg., solt., 31/3/70, DNI 21.480.426, comerc., domic. Estomba 3647, 4° "C", Cap. Fed.; Cliff Allen Williamson, estadoun., cas., 17/4/53, DNI 93.171.675, comerc., domic. Pasteur 51, Martínez, Bs. As. 3) $ 12.000. 4) Conservación, mantenimiento, reparación, reciclaje, reforma, decoración en general de bienes e inmuebles destinados a vivienda o locales de negocios, oficinas, empresas, considerando su interior, exterior y entorno. Mandato y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y servicios. 5) 99 años. 6) Azopardo 1337, 2°, Cap. Fed. 7) Pres.: Cliff Allen Williamson; Vicep.: Simon Robert Cunninghame; Direc.: María Virginia Guerrini; Direc. Supl: Patricia Clara Fluck. 8) 30/6.

Escribana - María Roberts
N° 2382

LATIN AMERICAN HOMECOMING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 85, F° 192, 1/7/02, Reg. 1517. 2) Simon Robert Cunninghame Taylor, británico, cas., 1/6/39, DNI 92.704.197, comerc., domic. Independencia 3927, 9° "B", Cap. Fed.; María Virginia Guerini, arg., solt., 9/1/75, DNI 23.863.826, comerc., Vuelta de Obligado 2332, 5° "B", Cap. Fed.; Patricia Clara Fluck, arg., solt., 31/3/70, DNI 21.480.426, comerc., domic. Estomba 3647, 4° "C", Cap. Fed.; Cliff Allen Williamson, estadoun., cas., 17/4/53, DNI 93.171.675, comerc., domic. Pasteur 51, Martínez, Bs. As. 3) $ 12.000. 4) Asesoramiento y guía integral de servicios en general en el país o en el extranjero relacionados con la locación o adquisición de bienes muebles registrables o no e inmuebles, contratación de compañías de seguros, selección de personal, servicios médicos, educacionales, espectáculos, lugares de esparcimiento, complejos deportivos, agencias de viajes, gestión de operaciones financieras y bursátiles, tramitación de documentación personal, servicios de automotores rentados, motovehículos, remises, traslado de personas o cosas desde o hasta las terminales, aeroestaciones marítimas o fluviales. 5) 99 años. 6) Azopardo 1337, 2°, Cap. Fed. 7) Pres.: Cliff Allen Williamson; Vicep.: Patricia Clara Fluck; Dirc. Tit.: María Virginia Guerini; Direc. Sup.: Simon Robert Cunninghame. 8) 30/6.

Escribana - María Roberts
N° 2383

LINEA 108

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A. Díaz Fretes, C.I.: 2.493.889, paraguaya, solt., dom. Quiroga 1284, Avellaneda, nac.: 16/11/76, y Fusca, Eduardo A., D.N.I.: 10.898.536, arg., solt., nac.: 17/9/53, dom.: Suipacha 190, 7° Of. 706, Cap. Ambos, comerciantes. 2) 23/07/02. 3) LINEA 108 S.A. 4) 50 años. 5) Prestación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a ellos, del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no prohiban las leyes y este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5. Tit.: 2. Ejerc. Rep.: Presidente o vice, en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Díaz Fretes, Claudia A. Dir. Supl.: Fusca, Eduardo A. 10) 31/12. 11) Suipacha 190, Piso 9, Of. 907, Capital.

Apoderado – Eduardo Fusca
N° 2504

LITEZA

S.A.C.I.F. y de M.

Esc. 86 del 14/6/00, escrib. Chiocci, protocol. la Asamb. Extraord. Unán. del 7/4/00 que resolvió: 1) Aumentar el cap. soc. de $ 1.250 a $ 320.550 por capitaliz. aportes irrevocables en efectivo. 2) Reforma los arts. 3°, 4°, 5° y 10° del estatuto. Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las sig. operaciones: Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación, recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Industrial: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, metalúrgicos, textiles, electrónicos, artículos del hogar, pinturas, barnices, lacas, esmaltes, disolventes, productos químicos sintéticos, y todas las materias primas componentes de dichos materiales. Fabricación, distribución y comercialización de hilados, tejidos, algodón, seda, lana, gasa, rayón y todo tipo de fibras, tejidos naturales y artificiales, como así también o relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. Comercial: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general. Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizase. Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, realización de todo tipo de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Importación y exportación: De mercaderías en general, frutos y productos. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Artículo 4: Capital $ 320.550. Artículo 5: Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables, o preferidas… Artículo 10: …La representación legal y firma social serán ejercidas por el Presidente o por el Vicepresidente, en forma indistinta.

Presidente - Oscar Alejandro Berger
N° 2304

MERECER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Topola, argentino, casado, comerciante, nació 31/10/65, DNI 17.490.992, domicilio Lafinur 3170, p. 1° "B", Capital; Alejandro Topola, argentino, casado, nació 3/12/68, comerciante, DNI 20.568.454, domicilio Ayacucho 1858, p. 4° "B", Capital; José Luis Epszteyn, argentino, casado, nació 12/10/62, empresario, DNI 16.209.073, domicilio Angel Gallardo 620, p. 8°, Capital; Claudia Graciela Epszteyn, argentina, divorciada, nació 28/8/63, empresaria, DNI 16.894.477, domicilio Bogotá 374, Capital. 2) 16/7/2002. 3) MERECER S.A. 4) Luis María Drago 136, p. 6° "A", Capital. 5) Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización de artículos de cuero, y vinílico y todos los artículos derivados de él, por mayor y menor, importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Cecilia Berchole; Director Suplente: Marcos Epszteyn. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.702

MKPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por esc. del 18/7/2002, otorg. ante esc. Jorge A. Ibáñez, F° 291, N° 129, Reg. 864, Cap. Fed. se constituyó MKPETROL S.A. dom. legal Av. Santa Fe 1860, 8° Of. 807. Socios: Heriberto Daniel Mackinlay, arg., nac. 12/9/1966, soltero, abogado, DNI 18.278.636, dom. Paraná 1684, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.; Diego Daniel Mackinlay, arg., nac. 8/10/1964, soltero, comerciante, DNI 17.162.314, dom. Hidalgo 662, 5° Depto. "B", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, acopio, recuperación, fabricación, distribución, consignación, representación y comercialización al por mayor o al por menor de gas natural, petróleo y sus subproductos y derivados y de cualquier otro insumo necesario para la explotación del petróleo en general como así también de las herramientas necesarias para su obtención, extracción, aplicación y uso. Capital $ 12.000. Directorio: Presidente: Heriberto Daniel Mackinlay; Director Suplente: Diego Daniel Mackinlay. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
N° 2390

NATURAL FOODS INDUSTRIAL EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por A.G.O.E. del 17/7/2002 se reformó el art. 1° de los estatutos sociales, que queda así redactado: Artículo Primero: La sociedad se denomina RACIONES Y COMIDAS NATURALES S.A. continuadora de "NATURAL FOODS INDUSTRIAL, EXPORTADORA S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Ricardo A. Palonsky
N° 12.708

NICOLL ETERPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/5/02 se ha reformado el artículo quinto de los estatutos sociales el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social será de $ 34.032.817, representado por 34.032.817 acciones de v$n 1 cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones podrán ser ordinarias nominativas, endosables o no. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550". El Directorio.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero
N° 2345

NICOLL ETERPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 231108 Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 26/4/2002, se han reformado los artículos 3° y 5° del estatuto social, los que han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital asciende a la suma de $ 27.377.120 representado por 27.377.120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto y $ 1 el valor nominal. Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que también fijará las características de las acciones a emitir dentro de lo establecido en el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un (1) voto y $ 1 el valor nominal. Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo, por resolución de la Asamblea, la que también fijará las características de las acciones a emitir dentro de lo establecido en el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías y productos relacionados y aplicables a la construcción en general y a la realización de obras públicas y privadas. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de mercaderías, materiales, productos, subproductos y demás bienes metalúrgicos, químicos, vegetales, minerales y sintéticos, especialmente productos de plástico y termoplásticos, aplicables a la construcción en general y a la realización de obras públicas y privadas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526, ni otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas, a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensura y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. La realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Agropecuarias: Mediante explotaciones forestales, ganaderas, agrícolas, avícolas, crías de ganados, explotación de invernadas y la producción de animales de todo tipo. Inmobiliarias: Mediante compra para arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier tipo de clase de construcción de obras públicas. Minería: Mediante la realización de exploraciones, explotaciones, comercialización y purificación de minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y las leyes concordantes. Servicios: Mediante el asesoramiento y/o suministro de servicios de tipo administrativo, legal, financiero, impositivo, de sistemas, relaciones humanas, institucionales, marketing, publicidad, y todo otro que sea necesario y/o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades de tipo industrial y/o empresaria". El Directorio.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero
N° 2341

NIEVE Y LAGOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto. 1) Héctor Horacio Flores, casado, comerciante, 14/10/51, DNI 10.119.966, A. del Valle 1354, V. López; Oscar Luis Serventich, casado, contador, 22/9/44, DNI 4.440.182, Piedras 1319, CF; Alberto Carlos Vázquez, soltero, comerciante, 10/2/44, DNI 4.426.320, Nicaragua 5691, CF. 2) 18/7/2002. 3) "NIEVE Y LAGOS PATAGONICOS S.A. 4) Piedras 1319, C.F. 5) Ejecución proyectos dirección construcción explotación obras contrataciones directas o licitaciones. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, urbanización administración propiedades. Hotelería, clubes de campo, tiempo compartido; intermediación en reserva o locación de servicios transporte. Recepción asistencia; guías, agencias. Mandatos. 6) 99. 7) $ 12.000. 8) Presidente: H. H. Flores - Director Suplente: Ana María Collazo - 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/12 de c/año.

Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
N° 12.704

ONE SEVEN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Laura Marta Montero, argentina, casada, D.N.I. N° 16.137.550, 21/01/63, Zapiola 2156, 1° Piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, Tecnóloga Alimentaria, Diego Marcelo Francisco Cormio, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.088.664, 10/08/77, Mendoza 3050, 6° Piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, Licenciado en Marketing; Marta Goncalves Da Rocha, argentina, casada, 17-11-52, D.N.I. N° 11.002.107, empresaria, Mendoza 3050, 6° Piso, "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Alejandra Marina Cormio, argentina, casada, 28-10-75, D.N.I. N° 24.913.659, Licenciada en Ciencias Económicas, Crámer 1653, 9° Piso "C" de la ciudad de Buenos Aires. 2°) Escritura Pública N° 113, del 3 de julio de 2002; 3°) ONE SEVEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA; 4°) Zapiola 2156, 1° Piso "D", Capital Federal; 5°) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes: actividades: Comerciales: Transportes en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros para transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Podrá gestionar y realizar transporte internacional de cargas de mercaderías en general, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima o multimodal, fletes, acarreos, encomiendas, y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje desde cualquier y hacia cualquier otro punto del país o del exterior y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo. Podrá dedicarse a la compra venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industriales o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos. Importación y Exportación: Mediante actividades vinculadas al comercio internacional, importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Comercialización y Distribución: Mediante actividades vinculadas al comercio interior de toda clase de bienes, mercaderías y productos y su distribución, Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6°) 99 años desde su inscripción en la inspección General de Justicia. 7°) $ 16.000.- representado por 16.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8°) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios; 9°) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550; 10°) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente en su caso; 11°) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12°) Presidente: Marta Goncalves Da Rocha; Vicepresidente: Laura Marta Montero; Director: Diego Marcelo Francisco Cormio, Director suplente: Alejandra Marina Cormio.

Apoderada – Beatriz Reinozo
N° 2371

PROANALISIS

SOCIEDAD ANONIMA

2-9-1977 N° 2942, L° 86 T° A de S.A. Que por escritura del 10 de abril de 2002, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al F° 286, Reg. 1132 se aumentó el capital social en $ 149.999,95 o sea hasta la suma de $ 150.000 mediante la emisión de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción y se modificaron los estatutos sociales de PROANALISIS S.A. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción, fraccionamiento y comercialización de drogas para la industria farmacéutica, veterinaria y química y materiales para la fumigación. La realización de investigaciones y análisis clínicos, físicos, bacteriológicos y ecotoxicológicos. La fumigación aérea y terrestre y el combate de plaga de todo tipo. El tratamiento de cereales, granos, productos envasados, alimentos, frutas y cereales. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, relacionadas con los objetos anteriores. El aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo, de terceriarizar áreas o actividades determinadas con el objeto. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. Capital: $ 150.000 representado por 150.000 acciones de $ 1. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se fijó el nuevo domicilio legal en Montevideo 418 piso 11 Capital Federal.

Escribano - Horacio C. Manso
Nº 2350

RAICO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/4/01, aumentó el capital de $ 0,30 a $ 100.000 y reformó el Art. 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 2324

SHAPRA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Omar Hugo Roberto, arg., cas., 3/9/46, CUIT 23-04554150-9 y DNI 4.554.150, Monasterio 1487, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Sharath Nagaraj, nac. India, 9/9/73, empresario, soltero, CUIT 20-60298953-5 y DNI 93.909.725, Soberanía Nacional 3161, Gregorio de Laferrere, Pcia. Bs. As.; y Sun Jin Hong, arg., 01/11/34, viuda, comerciante, CUIT 27-11554349-6 y DNI 11.554.349, Juan B. Alberdi 555, 7° "A", Cap.; 2) N° 1029 del 17/7/02, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) SHAPRA TRADING S.A.; 5) Juan Bautista Alberdi 555 7° "A" Cap.; 6) a) Importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías en general —en su faz primaria o manufacturadas— y, en especial, de productos de cuero, piel o derivados de éstos, prendas de vestir, indumentaria, calzado e inclusive, metales preciosos; b) Fabricación, elaboración y confección de productos cárnicos, de productos de cuero, de piel, textiles, prendas de vestir y calzado; c) Comercialización, producción y distribución de materias primas y productos elaborados, importados o de origen nacional, bajo cualquiera de sus formas; d) Faena, industrialización, fraccionamiento y elaboración de productos cárnicos en general y sus derivados; explotación de establecimientos frigoríficos y locación de frío o cámaras; e) Representación de terceros, tanto en el país, como en el extranjero, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, comisionista o mandataria, con todos los derechos inherentes a tales gestiones; f) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto; operaciones de crédito, financiación y aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; otorgamiento de garantías a terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público; 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 8) $ 12.000; 9) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Sharath Nagaraj; y Director Suplente: Omar Hugo Roberto.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 2394

SPORT ONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura número 50 del 18/7/2002 SPORT ONE S.A. 1) Accionistas: Aldo Héctor Sesana, casado, argentino, nacido el 7/12/1933, L.E.: 4.126.491, domiciliado en Vidal 1981, 7° Piso, Capital Federal, Diseñador Gráfico y Gabriel Aníbal Cataldi, divorciado, argentino, nacido el 28/2/1955, DNI 11.534.677, domiciliado en Mario Bravo 1195 3° A, Capital Federal, Contador Público. 2) Duración: 99 años desde su inscrip. en el R.P.C. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, importación y exportación de calzado e indumentaria deportiva, de cualquier categoría y tipo, accesorios de uso deportivo y elementos para la práctica de deportes; b) fabricación, distribución y comercialización por mayor y menor de calzado, indumentaria y accesorios para el uso o la práctica de deportes; c) ejercer comisiones, consignaciones, mandatos, representación, licencias, franquicias y acuerdos de operaciones de negocios locales o del exterior. d) Otorgar sublicencias, subacuerdos y subfranquicias a clientes locales o del exterior. 4) Capital: $ 12.000; 5) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Presidente: Aldo Héctor Sesana, Director Suplente Gabriel Aníbal Cataldi; mandato por tres años. Se prescinde de sindicatura. 6) Cierre de ejercicio: 30 de junio; 7) Sede Social: Mario Bravo 1195 3° A, Capital Federal.

Apoderado - Gabriel Aníbal Cataldi
Nº 2388

SUPER CENTRO BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. 1) Silvia Lidia De Stéfano, 10/9/1952, DNI 10.588.052, casada, Lartigau 347; Nilda María De Stéfano, 17/5/1955, DNI 11.890.784, viuda, Brandsen 5810, 3° A; Amanda Mabel De Stéfano, 26/10/1953, DNI 11.041.512, divorciada, Almirante Solier

6236; Noemí Inés Barga, 25/3/1957, DNI 12.767.497, casada, Brandsen 3710, PB 1°; todas de Wilde, partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As., y Patricia Nora Barga, 14/3/1960, DNI 13.855.500, casada, Uriarte 2268, 4° A, Capital, todas argentinas y comerciantes. 2) 27/6/2002. 3) SUPER CENTRO BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Corrientes 1186, 6° G, Capital. 5) Comerciales: Explotación estaciones de servicio; comercialización combustibles y cualquier otro derivado del petróleo y repuestos y accesorios vehículo automotor o no, y productos de comercialización en estaciones de servicio, minimercados, restaurantes, bares, cafeterías, heladerías, quioscos y salones juegos electrónicos. Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler y administración inmuebles. Representaciones y Mandatos: Agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente y Dir. titular: Amanda Mabel De Stéfano, Dir. Suplente: Noemí Inés Barga; 3 ejercicios. 9) Representa presidente. 10) 30 de junio.

Escribano – Jorge Andrés Martelli

N° 2339

TEMPERLEY CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 340 del 7/5/02 esc. Gutiérrez De Simone, constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Córdoba 873, 10° B, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Mariela Romachuk, soltera, nac. el 23/1/74, DNI: 23.506.709, domic. en Calderón de la Barca 91, Temperley, Prov. Bs. As.; Hugo Leonardo Gómez, soltero, nac. el 4/7/72, DNI: 22.670.244, domic. en Bynon 2497, José Mármol, Prov. Bs. As. y Norma Mico, casada, nac. el 21/5/56, DNI 12.131.733, domic. en Obligado 1297, Adrogué, Prov. Bs. As. Todos argentinos y comerciantes. Denominación: TEMPERLEY CAR S.A. Plazo: 99 años Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia de terceros o asoc. a terceros dentro o fuera del país las sig. operaciones: Comercial: Mediante la compra venta, permuta, canje o cesión de vehículos automotores; rodados y camiones, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, ya sea como concesionario, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título o consignaciones y mandatos de venta. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, licencias y modelos industriales. La promoción, colocación y suscripción de contratos de ahorro y préstamo por cuenta de terceros, como así también la adquisición de contratos de ahorro y préstamo adjudicados o no por medio de la compraventa o cesión. Importación y exportación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también los denominados countrys clubs o por el sistema de tiempos compartidos u otros similares o análogos, a recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Dar avales y fianzas. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores y toda clase de rodados, con garantías prendarias u otras garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 Administrac.: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejerc. Representac. Legal: Presidente Fiscalizac.: Prescinde Cierre Ejerc: 30/4 de c/año. Directorio: Presidente: Mariela Romachuk, Vicepresidente: Hugo Leonardo Gómez y Directora Suplente: Norma Mico.

Presidente – Mariela Romachuk

N° 2308

TRADE WORD CORP

SOCIEDAD ANONIMA

La. Soc. con domicilio en la Cdad. de Panamá, Rep. de Panamá, resolvió: 1) Establecer una Sucursal en Bs. Aires con domic. en Pringles 147, Dto. "3". 2) No contará con Capital asignado. 3) Designar a Tulio Oscar D'Imperio (DNI: 18.381.217) como representante en la Rep. Argentina. 4) Su objeto será: Establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos, dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere. Se establece que la referida sucursal no realizará operación alguna de las previstas en la Ley de entidades financieras vigentes en dicho país, ni de otras que impliquen ningún tipo de intermediación financiera cuyo contralor ejerza el Banco Central de la República Argentina. Queda establecido, además, que la mencionada sucursal tampoco realizará operaciones de seguro de ninguna naturaleza, regidas por las leyes y normas vigentes en la materia fiscalizadas por la Superintendencia de Seguros de la Rep. Argentina. 5) Cierre ejerc: 31/12 de c/año.

Representante – Tulio Oscar D' Imperio

N° 2307

TRADING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura de fecha 19 de julio de 2002, número 230, pasada al folio 519 del Registro 286 de Capital Federal: "TRADING GROUP S.A." cambió su Objeto Social modificando el artículo tercero del estatuto social, que queda redactado así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Frigoríficas: compra y venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, carnes, subproductos y derivados; matanza de hacienda, industrialización de carnes y subproductos o derivados para consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros; alquiler o arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda y Carne: mediante la recepción de ganados directamente de productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y, orden del remitente; operaciones de intermediación en compraventas de ganado en pie de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y, mediante la consignación de carne en gancho.". Buenos Aires, 22 de julio de 2002.

Escribano autorizante – Alejandro Ayerza (h.)

N° 2405

WONDERLAND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 142 del 18/7/02. Accionistas: Ernesto Herminio Botta, 72 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 6.531.364, Av. Pueyrredón 1232, 3° "17", Capital; Patricia Mónica Viola, 38 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.770.869, Av. Pueyrredón 1232, 3° "17" Capital; Ariel Moreira, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.610.457, O' Higgins 2160, Quilmes; Rolando Noé Medrano, 56 años, argentino, casado, contador, DNI: 5.954.455, Av. Juan Bautista Alberdi 2114, Capital. Denominación: "WONDERLAND ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta y/o distribución en el mercado interno de artículos de librería, juguetería, textos, papelería, oficina, escritura, computación y de todo producto relacionado, tanto de producción nacional como de origen importado. b) Importadora y Exportadora. c) Representaciones y Mandatos. d) Servicios: Servicios relacionados con el comercio exterior. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Ernesto Herminio Botta; Vicepresidente: Patricia Mónica Viola; Director Titular: Ariel Moreira; Director suplente: Luis Roberto Aizpurúa. Sede social: Av. Jujuy 1942, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 2314

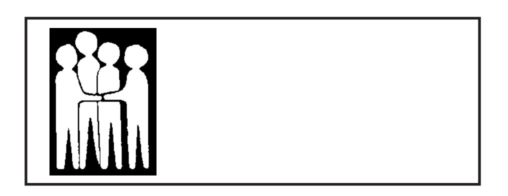
ZULAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 142, 21-5-02, Fº 722 Rº 93 Cap. 1) Moisés Schachter Broide, arg., cas., 9-1-33, com., LE 4.112.707 y Gladys Dominga Salazan, arg., cas., 48-38, com., LC 3.612.775, ambos domiciliados en Arribeños 1654, 10°, Piso, Capital. 2) "ZULAMI S.A.". 3) Arribeños 1654, 10º Piso, Cap. 4) 99 años, 5) Administrac. de Bienes: Administrar bienes de particulares y/o sociedades, ya sean comerc. o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de 3ros. toda clase de bienes muebles o inmuebles; urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligat. de entidades públicas o privadas, que tenga a su cargo todo lo que sea en principio, tareas de administrac. de obras en curso y/o a ejecutar, así como emprendimientos y construcciones al costo. Representaciones y Mandatos, Constructora. Financiera. Inmobiliaria. 6) $ 215.000 repr. por 215.000 acc. ord. nom. no end. con der. a 1 voto c/u., v/n $ 1. Suscrip. e Integración: Gladys Dominga Salazan, suscr. 10.000 acc. equivalente a $ 10.000. La integrac. se realiza en dinero efectivo, integrando el 25% y el saldo a 2 años y Moisés Schachter Broide suscribe 205.000 equiv. $ 205.000, integrado de la sig. manera: $ 716,94 en dinero efectivo, y el saldo a 2 años y la suma de $ 204.283,06 lo integra con el aporte de los UF 10, UC II y UC XII, de Arribeños 1654 y 1656, Cap. 7) 1 a 6 miembros. 8) Presc. de sínd. 9) 30-4 de c/año. 10) Psdnte. y Direct. Tit: Moisés Schachter Broide; Direct. Supl: Gladys Dominga Salazan. 9) Mandato 3 años.

Escribana – Raquel N. G. de Ludmer

N° 2402



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIPACKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 22/11/2001. Ana María del Valle Cortese, argentina, comerciante, 17/12/45, casada, L.C 5.128.436, dom. Mendoza 3887 Dto. 1 Cap. Fed. y María Virginia Berg, argentina, comerciante, 23/02/71, divorciada, DNI 22.098.633, dom. Díaz Colodrero 3110 piso 11° Dto. B Cap. Fed. 1) AIPACKING S.R.L. 2) 20 años desde inscripción. 3) Por cuenta propia o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: diseño, armado, fabricación, y reparación de maquinarias y equipos para la industria en gral. y farmacéutica en particular y asesoramiento y servicio técnico relacionado con los mismos. 4) $ 4.000. 5) Administración por un socio, gerente. 6) cierre 31/10 de cada año. 7) Sede: Díaz Colodrero 3110, piso 11°, Dto.. B Cap. Fed. 8) Gerente: Ana María del Valle Cortese, LC N° 5.128.436.

Autorizado - Gustavo Alfredo Palumbo

N° 2365

ARGENDATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por inst. priv. del 28/11/2000 se resolvió: Marcelo Fabián Vera y Mónica Beatriz Muñoz ceden, venden y transfieren a Haydée Amanda D Andrea, arg., viuda, nacida 29/9/29, comerc., DNI 3.400.042, domicilio Bmé. Mitre 3832, Cap. Fed., la cantidad de 6.000 cuotas, por el precio total de $ 3.000. Se reformó el Art. 4 del estatuto quedando redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve mil dividido 9000 cuotas de 1 Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Catalina Olga Errante 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y Haydée Amanda D Andrea 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una". La sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci

N° 2379

AUTOMOTORES MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Elvio Fernando Díaz, arg., casado, ingeniero civil, nac. 25-7-68, DNI 20.251.935, Av. Patricias Argentinas Barrio La Legua lote 24, Totuguitas, Prov. de Bs. As., Hernán Oscar Díaz, arg., casado, comerciante, nac. 11-02-72, Av. Pedro Goyena 1672, Cap. Fed., DNI 22.650.572. 2) 17-7-2002. 4) Guaminí 1688, Cap. Fed. 5)Comerciales y de Importación. Mediante la compra venta, permuta, representación, consignación e importación, de vehículos automotores, camionetas y camiones; y sus repuestos, accesorios, motores, carrocerías y partes de dichos rodados; inclusive por el sistema de concesión; ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria; tramitando la documentación correspondiente, inscripciones, altas, bajas, cambios de radicación. Mediante la prestación de servicios mecánicos de taller, chapa y pintura de todo vehículo rodado. Mediante la participación en licitaciones públicas o privadas relacionadas a las actividades precedentes. 6) 99 años desde de la inscripción. 7) $ 15.000. 8) Gerencia 1 o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, si se tratara de socios y por 3 ejercicios si no lo fueran. Gerentes: Elvio Fernando Díaz y Hernán Oscar Díaz. 9) 30-6.

Autorizada - Silvia N. Dos Reis

N° 2404

BALDOMA COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. a los 10 días del mes de julio de 2002, se reúnen Juan Bertran, LE 4.170.056 y Cristina Iparraguirre, LC 3.784.851 para designar gerente al Sr. Juan Bertran, de acuerdo cláusula quinta del contrato de constitución.

Autorizado - Rodolfo F. García

N° 2389

CAMPOS LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. 1) Eduardo Luis Muzio, nac. 9/4/43, casado, empresario, D.N.I. 4.598.758 y Estela María Jauregui, nac. 8/8/48, casada, comerciante, D.N.I. 6.069.550; ambos args., y domic. Roque Sáenz Peña 879 San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) 24/6/2002. 3) CAMPOS LA UNION S.R.L. 4) Uruguay 546 4° Of. 7 Cap. Fed. 5) 99 años desde inscrip. Insp., Gral. Justicia, 6) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. 7) Adm. y Repr.: Eduardo Luis Muzio y Estela María Jauregui, en forma indistinta, con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero. Actividades Agropecuarias: Exportación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas forestales, apícolas y granjeros. Compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes; a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Cerealera: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleginosos; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Productos de granja: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para consumo, de granja, avicultura y apicultura. 9) fiscalización: por los socios no gerentes, arts. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/6 c/año.

Escribano - Guillermo José Walker

N° 12.699

CARNES CORDOBESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto publicado el 22-7-02, Recibo 0077-00012535, **donde dice** fecha const. 15/7/02 **debe decir** fecha const.: 16/7/02.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 12.730

CEREALES DEL PAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 18-07-02 Jorge Ramiro Campanari, arg., soltero, comerc., 03-01-75, DNI 24.369.848, Av. San Juan 245 12° CF.; Gloria Graciela García, arg., soltera, comerc., 02-06-57, DNI 12.951.986, Av. Rivadavia 4990 4° B C.F.; CEREALES DEL PAIS S.R.L.; 99 años; a) Intermediar, transportar y comercializar toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, frutos y haciendas del país. Recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. Cap. $ 6000 div. en 6.000 cuotas de $ 1 c/u.; 31-12; Gerente: Gloria Graciela García; Sede Balcarce 327 C.F.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

N° 12.713

CONSUMEET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10-06-02 Jorge Omar Celi y Carlos Alberto Scarcella ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Gloria Graciela García y Néstor Ramiro Campanari. Se designa como Gerente a Gloria Graciela García.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

N° 12.715

CUBA 1714

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/07/2002. José Esteban González, DNI. 10.927.465, fecha de nacimiento 24/8/53, empresario, casado, argentino, domiciliado en la calle Suipacha N° 777, Dpto. 4, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Pedro Miguel Weissmann, LE. 4.518.645, fecha de nacimiento 20/12/44, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez Nro. 3759, Capital Federal; Norberto Jasin, LE. 4.439.308, fecha de nacimiento 23/10/44, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez Nro. 3759, Capital Federal; Eugenio Ernesto Talice, DNI. 10.076.529, fecha de nacimiento 8/2/52, Ingeniero en telecomunicación, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Av. Congreso N° 4858, 6° piso, Dpto. J, Capital Federal; Leonardo Luce, D.N.I. 13.978.181, fecha de nacimiento 29/2/60, ingeniero civil, casado, argentino, domiciliado en la calle Av. Congreso Nro. 4858, 6° piso, Dpto. J, Capital Federal; Oscar Rubén Orlando, D.N.I. 8.275.964, fecha de nacimiento 16/12/49, arquitecto, casado, argentino, domiciliado en la calle Av. Congreso Nro. 4858, 6° piso, Dpto. J, Capital Federal y José Babour, LE. 8.406.663, fecha de nacimiento 5/7/50, médico, casado, argentino, domiciliado en la calle Echeverría 3454, Capital Federal. Constituyeron: CUBA 1714 S.R.L. Sede social: Av. Alicia M. de Justo 1150 4° piso Of 405 B, Capital Federal. Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de inmuebles urbanos o rurales, tanto los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como los correspondientes a viviendas unifamiliares, obras civiles, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos, intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción, explotación de garajes y/o playas de estacionamientos y explotación de locales comerciales. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios empresarios, ejercicios de representaciones y concesiones públicas y privadas, en locales propios y de terceros, agencias y gestiones de negocios, mercado y administración de bienes, capitales y empresas. Brindar servicios de ambulancia, traslados y paseos. Queda excluido todo asesoramiento que por su materia esté reservado a profesionales con titulo habilitante. d) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. e) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. f) Importación y Exportación: De toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, incluso productos industrializados y todos los productos y equipos que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital : $ 100.000 representados por 100.000 cuotas de 1 $ v/n c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte de los socios gerentes: Sergio Ramón Arnaudo con DNI. 20.213.563, María Isabel Llana de Menghi con DNI. 10.327.571, Babour José con LE. 8.406.663, Eugenio Ernesto Talice con DNI. 10.076.529 y Norberto Jasin con LE. 4.439.308. Cierra el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge M. Silva

N° 2373

DABAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por inst. privado del 16/7/02, se resolvió: Daniel Alberto Barron, cede vende y transfiere a favor de Alicia Esther Silva Olivera, uruguaya, soltera, comerciante, nacida el 17/1/79, Ced. Identidad Rep. del Uruguay No. 4.606.378-4, domicilio Tucumán 971 de Capital Federal, la cantidad de 1800 cuotas, y Beatriz Liliana Alvarez, cede vende y transfiere a favor de Andrea Cristina Adimari, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/6/71, DNI. 22.279.304, domicilio Tucumán 971 de Capital Federal, la cantidad de 200 cuotas, que es la totalidad que poseen, por el precio total y convenido de $ 2000 se reforma el art. 4 y 5 y renuncia de gerente quedando redactados: "Art. 4 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil dividido en 2000 cuotas de 1 peso, valor nominal cada una. Totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Alicia Esther Silva Olivera 1800 cuotas, de $ 1 valor nominal cada una y Andrea Cristina Adimari 200 cuotas, de $ 1 Valor nominal cada una."; Art. 5 Administración: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que podrán designar mandatarios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno, del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos 200 cada uno." Los socios acuerdan: Designar Gerente a Alicia Esther Silva Olivera, quien tendrá la representación y el uso de la firma social. La Sociedad.

Escribano – Marcelo F. Schillaci

N° 2380

DALLA VALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Horacio Daniel Dalla Valle, argentino, nacido el 09-07-1958, soltero, comerciante, DNI 12.310.573, CUIT 20-12310573-8, domiciliado en Agüero 2159 piso 1°, Ciudad de Bs. As.; y Blanca María Caballero Caballero, paraguaya, nacida el 27-01-1962, soltera, comerciante, D.N.I. 92.927.136, CUIT 27-92927136-5, domiciliada en Agüero 2159 piso 1°, Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 18-7-2002. 3) DALLA VALLE S.R.L. 4) Agüero 2159 1°, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) El desarrollo y dirección de montajes y obras eléctricas, electromecánicas, de telefonía, de iluminación, tendido de redes, tanto de obras públicas como privadas. Asimismo podrá efectuar tareas de realización y/o supervisión de obras nuevas o mantenimiento y reacondicionamiento de obras existentes. b) La compra, venta, importación, exportación, consignación o representación de todo tipo de materiales, maquinarias, equipos, herramientas, tecnología, materias primas y repuestos destinados para instalaciones eléctricas, electromecánicas, de telefonía, de radio, televisión, gas y plomería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en 3.000 cuotas de $ 1.-, cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. Se designa gerente a: Horacio Daniel Dalla Valle.

Autorizada – Patricia Peña

N° 12.727

FOIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 15/7/02. Socios: Wenceslao Wernicke, argentino, casado, comerciante, 10/1/71, DNI 21.954.898, Coronel Díaz 2524, 3° Cap. Fed. y Hernan Maurette, argentino, casado, Lic. en Ciencias Políticas, DNI 17.701.996, Patricios 2563 Beccar Bs. As. Denominación: FOIA S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: La redacción, publicación, edición de toda aquella información proveniente de la diaria actividad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de cualquier otra Municipalidad de todo el ámbito territorial de la Nación, como así también internacional. Queda entendido que el objeto social resultará amplio dentro de lo ya enunciado, pudiendo a tal efecto realizar ediciones, publicaciones, revistas y folletos de análisis político, económico y parlamentario, y servicios de consultoría en el país y en el exterior. Capital: $ 1.000.- Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Tucumán 1581, 4° "30" de Cap. Fed. Gerente: Wenceslao Wernicke.

Apoderado – Adrián Gómez

N° 2407

GUAPI TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guadalupe Gorriez, soltera, Licenciada en Demografía y Turismo, Docente Universitaria, 28 años, DNI 23.472.959, domic. Posadas 1516, 6° "A", Bs. As. y María Aneris Arana, viuda, empresaria, 79 años, L.C. 2.668.346, domic. Rosario 318, 3° "A", Bs. As., ambas argentinas. 2) 11-7-02. 3) GUAPI TOUR S.R.L.". 4) Libertad 1661, 6° "E". 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. I- La explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, II- La intermediación en la reserva y locación de servicios de cualquier medio de transporte. III- La intermediación en la contratación de servicios hoteleros. IV- Las reservas, organización y ventas de espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" (todo incluido). V.- La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. Compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y cargas. VI- La representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras. VII- Organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros. VIII- Reservas de hotelería dentro y fuera del país. IX- Formalización se seguros que cubran los servicios contratados. X- Reservas, organización y venta de "charters" y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000.- 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30/6. Gerentes ambas socias, aceptan el cargo.

Escribana – Silvia María Parera

N° 2391

INFINITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por escritura del 18-7-02 ante Guillermo J. Kent, F° 307, Reg. 1180 C. Fed. Jerónimo Francisco Gallay, nacido 15-7-40, productor, LE N° 4.316.665, domicilio Córdoba 1844, 12° A; Ricardo Angel Paganelli, nacido 25-8-45, comerciante, DNI 4.530.286, domicilio Bauness 2820 1°; Angel Alberto Cacciapuoti, nacido 8-2-42, DNI 4.388.715, domicilio Balbín 4323; y Omar Diego Genin, nacido 20-7-49, ambos comerciantes, DNI 7.681.550, domicilio Uriarte 222, Banfield, Prov. Bs. As., todos argentinos, casados los 3 primeros de C. Fed, constituyeron "INFINITA S.R.L.", duración 99 años desde inscripción. Objeto: Producción artística programas televisivos, radiales, explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y la representación y administración de bienes y capitales vinculados a ello. Capital: $ 10.000. Sede: Conesa N° 1330 C. Fed., Dirección, administración, representación legal y uso firma Sres. Gallay, Paganelli y Genin, indistintamente como socios "Gerentes" por toda duración contrato. Ejercicio social: 31 marzo cada año. Buenos Aires, 22 julio 2002.

Escribano – Guillermo Julián Kent

N° 2335

INTERNATIONAL TRAINERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Se hace saber que por instrumento privado del 31-5-02, los socios José Andrés Olivieri y Paula Mariana Olivieri ceden a favor de Pablo Aníbal Weiss y Raquel Collazo la totalidad de las cuotas sociales es decir 300 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una de ellas. El capital social se suscribe de la siguiente manera: Pablo Aníbal Weiss, 150 cuotas y Raquel Collazo, 150 cuotas. La Administración Social será ejercida por Pablo Aníbal Weiss, el cual queda designado como Gerente por todo el término de duración de la sociedad.

Abogada – Luisa Inés Sartori

N° 12.700

LAREGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 30-5-2002, Aldo Gustavo Galante cedió la totalidad de sus 2.000 cuotas sociales por $ 2.000 a favor de Aldo Luis Galante, arg., DNI 4.318.259, Rosario 541 3° F, ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cecilia García

N° 2319

LETTRÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/7/02. Socios: César Paulino Mazza, arg., comerciante, nacido el 11/5/57, DNI 13.217.902, divorciado, calle San Lorenzo 1854, Lanús, Pcia. Bs. As.; Adolfo Gregorio Mora, arg., comerciante, nacido el 17/7/61, DNI 14.483.949, casado, Bahía Blanca 4672, Ezpeleta, Pcia. Bs. As.; Víctor Damián Figgini, arg., comerciante, nacido 12/11/76, soltero, DNI 25.674.896, Calle 151 N° 2988, Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Leonardo David Tijera, arg., comerciante, soltero, nacido el 26/7/70, DNI 21.631.991, Calle 333 bis N° 1219, Quilmes, Pcia Bs. As. Domicilio: Esmeralda 625, 4° B, Cap. Duración: 3 años desde su inscripción. Objeto: a) Kiosco, maxikiosco, librería, libros, venta de cigarrillos, fotocopias y toda actividad comercial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio; b) Actuar como mandataria; c) La comercialización y distribución de todo tipo de productos y/o mercaderías de reventa, adquiridas a terceros, tanto en las etapas mayorista y/o minorista; Importación y exportación. Capital: $ 5.000.- Adm. y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/7.Gerente: Adolfo Gregorio Mora.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales

N° 12.703

— ACLARACION —

LULISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 23 de julio de 2002, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en la firma del aviso el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Socio Gerente – Néstor Adrián Szwarcherg

Debe decir: Socio Gerente – Néstor Adrián Szwarcberg

N° 2179

MAD CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/7/02. Socios: Liliana Raquel Barrera, DNI: 14.102.100, nac.11/6/60, dom. Rondeau 2653 7° "D" CBA y Viviana Zulma De Cerchio, DNI: 11.835.590, nac. 21/03/55, dom. Figueroa Alcorta 388, Bulogne Sur Mer, PBA; ambas argentinas, casadas, empleadas. Denominación: MAD CONSUL-

TORES SRL. Objeto: Directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dedicarse a: A) Publicidad de productos y servicios. Propaganda y publicidad en general, sobre personas, cosas y servicios, en el país o en el exterior, pudiendo proceder a la promoción de ventas, creación, producción y análisis de programas y sistemas publicitarios, publicidad gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, periodística, computarizada, y cualquier otro tipo de recurso publicitario, en cualquier ámbito y a través de cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. Podrá realizar anuncios, campañas, auspicios, locaciones de espacios publicitarios, producción, realización, promoción y organización de reuniones, encuentros, congresos y cualquier clase de eventos. B) Producción, creación, diseño, publicación, compra, venta, edición, comunicación, difusión y distribución de libros, folletos, catálogos, revistas, periódicos, culturales, artísticos, científicos o publicitarios y grabaciones en general, nacionales y/o extranjeros, y todo lo inherente al ramo 'editorial', en el país y en el exterior sobre soportes físicos y/o magnéticos; en forma escrita, oral o por imágenes, por cualquier medio técnico, así como la producción de programas radiales y televisivos. Investigación, desarrollo, capacitación y promoción de toda la producción periodística y editorial. C) Consultoría Integral, asesoramientos, auditorías, verificaciones, controles, supervisiones, inspecciones, certificaciones, relevamientos, análisis, evaluaciones, estudios e investigaciones; administración, dirección, organización, promoción y gerenciamiento de empresas, en cualquiera de sus sectores, de productos, de actividades, de administración y de personal; inclusive en los aspectos técnicos institucionales de licitaciones, y concursos para la contratación de obras, servicios y provisiones, radicación de industrias y capitales. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional, continental e internacional; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de sus programas y sistemas publicitarios y de comercialización. D) Selección, asesoramiento, contratación y capacitación de personal, Coordinación y supervisión Técnico Pedagógica de cursos de capacitación. E) Comercialización, importación y, exportación de material gráfico, fílmico e interactivo y de todos aquellos productos relacionados con las actividades anteriores. F) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general. Capital: $ 6.000, en 600 cuotas de $ 10 c/u. Plazo: 99 años desde inscr. en IGJ. Administración y Representación: Gerente: Marcelo Pedro Toscano, DNI: 10.136.962, argentino, nac. 29/12/52, divorciado, empresario, dom. San José de Calazans 153 8° piso, CBA. Cierre Ej.: 31-07. Sede: Rondeau 2653 7° "D" CBA..

Autorizado – Nora Lambruschini
N° 2364

MEETING & BEERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 27-6.2002, el Sr. Alejandro Miguel Monti cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Hernán Gonzalo Alvarez, apartándose de esta manera de la Sociedad.

Autorizada - Natalia G. Zapata
N° 2353

MELUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento de constitución: Privado del 19-7-02. Socios: Teodoro Abraham Avrudsky, nacido el 11-8-59, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado, en Malabia 1098, piso 3 Dto. A, Capital Federal, DNI 13.899.165; Marcos Omar Efron, nacido el 20-8-62, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Malabia 1098 piso 3 Dto. A, Capital Federal, DNI 16.183.093. Denominación: "MELUCA S.R.L.". Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle, Malabia 1098, 3° A, Capital Federal. Objeto: A) Dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o a través de contrato de franchising a la explotación de establecimientos gastronómicos, bares, confiterías, casa de venta de comidas, hoteles, salones de fiestas, despacho de productos lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol; despacho de toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Elaboración, venta, comercialización y distribución de pan y derivados de la panificación, productos de repostería, bombonería, pizzas y servicio de lunch. C) Comercialización, importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías relacionadas con la alimentación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto. Duración: 20 años a partir de inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 4.000 divididos en 400 cuotas de $ 10.- cada una suscriptas 120 por Teodoro Abraham Avrudsky y 280 por Marcos Omar Efron. Administración y Representación legal Marcos Omar Efron por plazo indefinido. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada – Analía Marcela Szteinberg
N° 12.697

MULTISERVICE Y REPUESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Carlos Eduardo Gómez, arg., casado, empresario, 3/12/49, DNI 7.670.999. dom. Av. Dorrego 1835, CF; y José Exaltación Páez, arg., soltero, empleado, 12/9/52, DNI 10.705.181, dom. Juncal 867, CF. Fecha Const.: 19/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "MULTISERVICE Y REPUESTOS S.R.L." Dom.: Av. Dorrego 1835, CF. Plazo: 5 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Comercial y de Servicios: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de automotores nuevos, usados, repuestos y accesorios de cualquier tipo, su mantenimiento y atención integral, y el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones vinculados con la actividad. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público) y mandatarias vinculadas con la actividad. Capital: $ 10.000.-, 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Gómez, 9.000 cuotas, y Páez, 1.000 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Carlos Eduardo Gómez. Cierre Ej.: 31/8.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.692

PAMPEANA TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Fabián Rivero, argentino, nacido el 31-05-60, casado, comerciante, DNI 14.033.361, CUIL 20-14033361-2, domiciliado en Merlo 456, Moreno, Pcia. de Bs. As; y Gustavo Javier Gómez, argentino, nacido el 06-12-75, casado, comerciante, DNI 24.919.799, CUIT 20-24919799-9, domiciliado en San Martín y Pedemonte, Libertad, Esquina, Pcia. de Corrientes. 2) Instrumento privado del 01-07-2002. 3) PAMPEANA TRADING S.R.L. 4) Baigorria 2865, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Distribuidora mayorista y minorista de todo tipo de mercaderías, ya sean productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de madera, cuero, caucho, artículos para el hogar equipos de comunicaciones, ya sean materias primas o productos elaborados. b) El intercambio nacional o internacional de bienes y servicios, mediante su importación y/o exportación y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos vinculadas directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 20 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 1.200 cuotas de pesos diez cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designan gerentes a: Carlos Fabián Rivero y a Gustavo Javier Gómez.

Autorizada – Patricia Peña
N° 12.726

PORBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 19/07/02. Socios: Marcelo Gabriel Reartes, argentino, comerciante, 26/3/1972, D.N.I. 22.571.833, soltero, Migueletes N° 1077 P. 14°, Dto. "D", Cap. Fed., Nancy Sierra, argentina, comerciante, 19/08/1969, D.N.I. 21.058.763, soltera, Méndez de Andes N° 575, Cap. Fed. y Cristian Marcelo Raggio Sassone, argentino, comerciante, 18/09/1970, D.N.I. 21.832.022, soltero, Independencia N° 3270, P.19° dto. "B" torre 1, Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años.- Objeto Social: La explotación de salones propios y/o de terceros para fiestas, espectáculos privados y/o públicos, prestando servicios de restaurant, cafatería, bar, catering, lunch, venta de toda clase de alimentos, bebidas con o sin alcohol, como cualquier otro rubro de la rama, gastronómica. La organización de eventos de todo tipo en predios propios o de terceros, proporcionando los servicios de música, limpieza y logística en general. Importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Explotación de negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar y sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Administración y Representación: La socia Nancy Sierra en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 16.000. Sede Legal: Balcarce N° 563, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.710

QTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Celestino Gallardo, 39 años, divorciado, argentino, comerciante, Balboa 580 Capital Federal, D.N.I. 16.454.546 y Verónica Luisa Acosta, 24 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Jujuy 938, Dpto. 5, Capital Federal, D.N.I. 26.010.880; 2) 18/07/2002. 3) QTS S.R.L. 4) Av. Jujuy 938, Dpto. 5, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de: computadoras, equipos de computación, de sus componentes y repuestos, redes e insumos; desarrollo de toda clase de programas de computación, prestación de servicios de computación y mantenimiento y locación de estos equipos a terceros; reparaciones de equipos e impresoras; servicios de programación, servicios de Internet y/o análogos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 11.000. 8) Ricardo Celestino. 9) Ricardo Celestino Gallardo. 10) 31 de julio.

Autorizado – Horacio Huerta
N° 2376

RUA 84

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 19/07/02, María Susana Alvite Ferradas, argentina, casada, nacida 23/06/42, comerciante, LC 4.427.950, domiciliada en Larraya 3753, Capital Federal, titular de 5 cuotas sociales, representativas del 2,5% de la sociedad que gira en plaza como "RUA 84 S.R.L." Cede a Severino Antonio Ferradas Lago, español, casado, nacido 18/09/38, comerciante, DNI 93.267.802, domiciliado en Sarandí 717, Capital Federal, las 5 cuotas Por un precio total de $ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos).

Autorizada – Susana Mabel Landini
N° 12.717

SATEL BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 que la Reunión de Socios celebrada el 12 de julio de 2002 resolvió reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, de acuerdo al siguiente texto: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: mil novecientos ochenta (1.980) cuotas sociales, el Sr. Javier Alberto Abraham de la Cruz; y veinte (20) cuotas sociales, el Sr. Víctor Maximiliano Ezequiel Coronel Pugliese.

Asesora letrada – Silvina Bianco
N° 12.714

SE PUEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Gerardo Lara, D.N.I. 17.632.860, argentino, 36 años, fecha de nacimiento 8-1-1966, de profesión psicólogo, estado civil casado, domicilio en Pasaje Delambre 4435, Ciudad de Buenos Aires; y Electra Dolores Troncoso, D.N.I. 3.772.403, argentina, 62 años, fecha de nacimiento 12-2-1939, de profesión ama de casa, estado civil casada, domicilio en la Av. Rivadavia 13876, Piso 6to., Departamento L, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Instrumento privado de fecha 12-7-2002. SE PUEDE S.R.L. Domicilio social Pola 235, Ciudad de Buenos Aires. Prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones y alcoholismo. 10 años de duración. Capital Social $ 3.400. Dirección y administración a cargo de los socios, gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 20 de junio de cada año.

Abogado - Eduardo L. Amado
N° 12.696

SERVICIOS DE INFORMATICA & SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 que la Reunión de Socios celebrada el 12 de julio de 2002 resolvió reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, de acuerdo al siguiente texto: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: mil novecientos ochenta (11.980) cuotas sociales, el Sr. Aldo Mario Enrique Ludueña; y veinte (20) cuotas sociales, el Sr. Roberto Ariel Alvarez".

Asesora letrada – Silvina Bianco
N° 12.712

SOSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 27/5/2002 Folio 935 Reg. Notarial 952 Capital se protocolizó el aumento de capital de la sociedad en la suma de $ 85.912, es decir de $ 3.000 a $ 88.912, se modificó el valor nominal de las cuotas sociales de $ 10 c/cuota a $ 1 y se reformó el artículo 4° quedando redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de ochenta y ocho mil novecientos doce pesos ($ 88.912) y se divide en ochenta y ocho mil novecientas doce (88.912) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada cuota, y con derecho a un (1) voto por cuota".

Escribana - Graciela E. Amura
N° 2321

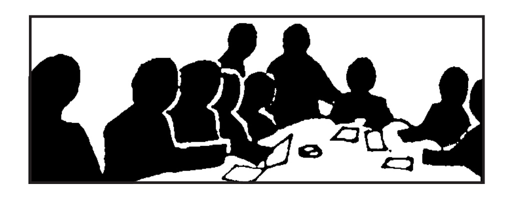
TRANSPORTE EL PUENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Alejandro Carlos Pantanetti arg., casado, empresario, 15/8/66, DNI 17.901.553, dom. Edison 2455, Martínez, S. Isidro, Prov. Bs. As.; y Lucio Pedro Tripicchio, arg., casado, mecánico, 13/12/43, DNI 4.601.506, dom. Alvear 1046, Garín, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 19/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "TRANSPORTE EL PUENTE S.R.L.". Dom.: Riobamba 781, 2o. "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Transporte y Fletes: La realización de fletes y el transporte de cargas en gral. y especialmente autotransporte de cargas; explotación de fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios, en camiones propios o de terceros. El transporte y logística, por vía terrestre, fluvial, o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, constructoras, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Pantanetti, 1.960 cuotas, y Tripicchio, 40 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Alejandro Carlos Pantanetti. Cierre Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.693

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA "CRITERIOS TRIBUTARIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 2002 a las 10 hs., en nuestra sede social con domicilio en la Av. Belgrano 909 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta Anterior.
2°) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Aprobación del Pan anual de gestión operativa de la Asociación.
4°) Consideración y elección —en caso de corresponder la modificación del artículo 1° del estatuto— de nueva denominación de la Asociación a los efectos de adaptarla a la actual integración de la Dirección General Impositiva con la Administración Nacional de Aduana, en el marco de la creación de la Administración Federal de Ingresos Públicos Dec. N° 1156/96, y propiciar además la identificación e incorporación como socios activos a los agentes públicos que se desempeñan en las Administraciones Tributarias provinciales y municipales, considerando para ello también la modificación del artículo 7 del estatuto a los efectos de clasificar los socios activos.
5°) Consideración de renuncias, designación de reemplazos y nuevos cargos en el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
6°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente - Raúl E. Roa
Secretario - Gustavo Rojas Visa
e. 25/7 N° 2349 v. 25/7/2002

"B"

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12° y 26° inciso j) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de agosto de 2002 a las 16 horas, en el local social, calle Lezica 3909, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea; Art. 13 E.S.
2°) Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea; Art. 13 E.S.
3°) Consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio y Cuenta de Gastos y Recursos; Art. 10 E.S.
4°) Elección de tres socios para constituir la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos; Art. 19 E.S.
5°) Elección del presidente y vicepresidente por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos Fernández y Basilio Givabicius, quienes finalizan su mandato. Elección de dos vocales titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Oscar Suárez y Roberto Ramos, quienes finalizan su mandato. Elección de cuatro vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de la Sra. Eva Lescano y los Sres. André Duré, Rubén Ronchi y Daniel Hidalgo, quienes finalizan su mandato. Elección de tres revisores de cuentas por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Miguel Angel Mirco, Oscar Gómez Zabalet y la Sra. Marcia Corrao, quienes finalizan su mandato.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente - Carlos Fernández
Secretaria - Tania García
e. 25/7 N° 2333 v. 25/7/2002

"C"

CALORTEC S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

A Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2002, a las 18:00 horas en la calle Sarmiento 385, 4° piso Of. 85/86, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos referidos en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Consideración de la Gestión de los Señores Directores.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Alberto A. del Río
e. 25/7 N° 2409 v. 31/7/2002

CLUB AGRICULTURA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB AGRICULTURA, de acuerdo al artículo 53 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 2002 a las 11 horas en su sede, Bolívar 938, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2°) La Secretaría dará cuenta como ha quedado constituida la Junta Electoral.
3°) Se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 hs. para que tenga lugar el acto eleccionario.
4°) Elección del Presidente 1°, Secretario, Vocales 1°; 3° y 6°, Vocales suplentes 1°, 2° y 3°; por el término de dos años; un Revisador de Cuenta titular y un Revisador de Cuenta suplente, ambos por el término de un año; en reemplazo de: Salvador A. Gandolfo, Fausto Cerdán, Olga S. Mafut, Leonor Lanchares, Rosa Paz de La Rosa, Ing° Manuel García, Carlos A. Pinto, Dra. Ana M. Calderón, Stella M. Quiroga y Martín de La Rosa.
5°) Consideración de la Memoria y Balance al 30/6/2002.
6°) Venta de un lote de terreno de 1 1/2 hectárea en Villa Los Aromos (Cba.).
7°) Proclamación de los señores Miembros electos.

Presidente - Carlos J. Torres
Secretario - Fausto Cerdán
e. 25/7 N° 2362 v. 25/7/2002

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 del mes de agosto de 2002 a las 9:30 hs, en la primera convocatoria y a las 10 hs. en la segunda, en el domicilio de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 832, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Su elección. I.G.J. Nro. 4508, L° 109, T° A de S.A., el 4/7/91.

Presidente - Ricardo Martelli
e. 25/7 N° 2363 v. 31/7/2002

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.FA.SE.)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.FA.SE.). convoca a las Mutuales asociadas a participar en la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 2002, a las 10:30 en Paraguay 970, Capital Federal, sede del Círculo de Gendarmería Nacional, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Designación del Secretario de la Asamblea.
4°) Elección de 2 Delegados para firmar el Acta.
5°) Consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior (Ejercicio 2000/01).
6°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora.
7°) Modificación de los artículos 3ro. incisos a. y h., 10mo. y 23ro.
8°) Cierre de la Asamblea.

Presidente - Juan Pablo Saá
Secretario - Carlos Alejandro Castel
e. 25/7 N° 2311 v. 25/7/2002

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2002, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 556, 3er. Piso Dpto. "E" , Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio 2001/2002 cerrado el 31 de marzo de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad durante el ejercicio mencionado (arts. 275 y 298 Ley 19.550).
3°) Consideración de la gestión cumplida por el ex Director Sergio Rafael Natuche durante su gestión desde el 1/4/2001 al 14/1/2002.
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio 2001/2002.
6°) Designación de Síndico titular y suplente.
7°) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el Ejercicio a cerrar el 31/3/2003.

NOTA: Hasta el día 16 de agosto de 2002 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Mario Marco Lucio di Vito
e. 25/7 N° 2377 v. 31/7/2002

"L"

LAMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 12 de Agosto de 2002 a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Bahía Blanca 1137 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
3°) Destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Augusto Guillermo Dejean
e. 25/7 N° 2370 v. 31/7/2002

"M"

MOHAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de agosto de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770 piso 5° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Análisis del Estado jurídico y financiero de la sociedad.
3°) Ratificación de revocación de poderes.
4°) Ratificación de designación de Gerente General.
5°) Designación de un Director titular y un suplente atento el vencimiento de los mandatos de los anteriores.
6°) Razones de la convocatoria de la presente fuera del plazo legal.

Depósito de acciones dentro del plazo de ley en Riobamba 331, 1er. Piso en el horario de 15 a 17 hs. de acuerdo al art. 238 LS.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 25/7 N° 2408 v. 31/7/2002

"N"

NOROESTE CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de agosto de 2002 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770 piso 5° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Análisis del estado jurídico y financiero de la sociedad.
3°) Ratificación de revocación de poderes.
4°) Ratificación de designación de Gerente General.
5°) Designación de un Director titular y un suplente atento el vencimiento de los mandatos de los anteriores.
6°) Razones de la convocatoria de la presente fuera del plazo legal.

Depósito de acciones dentro del plazo de ley en Riobamba 331, 1er. Piso en el horario de 15 a 17 hs. de acuerdo al art. 238 LS.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 25/7 N° 2406 v. 31/7/2002

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores

Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda Convocatorias simultáneas para el día 14 de agosto de 2002 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 1° C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/02 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
5°) Determinación del número de Miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6°) Elección de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Presidente - Ernesto García González
e. 25/7 N° 2077 v. 31/7/2002

"S"

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a lo ordenado por el Art. 31 de nuestro Estatuto ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede administrativa sita en la calle Jean Jaures 695 2° piso de esta Capital Federal, para el día 29 de agosto del 2002 a las 18,30 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2°) Ratificar o rectificar el aporte a las Solicitadas, del personal del Banco, por parte de todos los afiliados de la Mutual
Buenos Aires, 22 de julio de 2002.
Presidente - José L. Romano
Secretaria - Susana L. Magaldi
e. 25/7 N° 2378 v. 26/7/2002

SCOTIABANK QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Designación de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a cada Síndico Titular.

NOTAS:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben comunicar a SCOTIABANK QUILMES S.A. su concurrencia, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6° piso, Capital Federal.

3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 6 de agosto de 2002. El Directorio.
A cargo de la Presidencia – Donna Groskorth
e. 25/7 N° 2443 v. 31/7/2002

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 3064 L° 11 T° A (SA) 14/4/1992. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2002 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en Rondeau 1758, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria correspondientes al Ejercicio número 10 terminado el 31 de marzo de 2002.
3°) Honorarios del Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la LSC.
4°) Designación de Directores.
Presidente - Sisie Mendel Kruk
e. 25/7 N° 2387 v. 31/7/2002

"T"

TRASNPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 2002, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio.
3°) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia
4°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.
Presidente - Juan Carlos Vázquez
e. 25/7 N° 12.725 v. 31/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

Isabaj mart. público, of. Tucumán 881, PB 3, Capital. Avisa: Liliana Graciela Vázquez, dom. Trole 417, Cap., vende a José Nieves, dom. José B. Pazos 3217, Cap., su hotel S.S.C., capacidad 18 habitaciones y 35 alojados, sito en PASCO 1459, PB 1° Y 2° PISOS, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/oficinas en término legal.
e. 25/7 N° 2328 v. 31/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIRLAID CORPORACION INDUSTRIAL S.A.

Art. 60 Ley 19.550. Se comunica por un día la renuncia del Sr. Raúl Morbelli al cargo de Presidente del Directorio de la sociedad, aceptada por Asamblea de accionistas del 30/6/2001. Complemento publicación 25/4/02. Factura 33.397.
Director - Juan H. Ciminari
e. 25/7 N° 2381 v. 25/7/2002

AMBIENTE URBANO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/12/1995, se aceptó la renuncia presentada por Peinado Juan Alberto a su cargo de Director Titular y quedó formalizada la elección del nuevo Director; y por Acta de Directorio de la misma fecha, se designó los cargos de la siguiente forma: Presidente. Peinado José Antonio, Vicepresidente: Oyola Cristina, Director Suplente: Farcy Alfonso Casimiro.
Presidente - José Antonio Peinado
e. 25/7 N° 2356 v. 25/7/2002

AMERICAN TECHNICAL SECURITY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3/6/2002 AMERICAN TECHNICAL SECURITY S.A., se resolvió la disolución de la sociedad y se designó como comisión liquidadora integrada por los Sres. Alejandro Luis De Marco, arg., sol., comer., nac. 25/6/60, 14.568.318, Castillo 384, Cap. Fed., Juan Manuel Mancini, argen., solt., comer., 28/3/80, 28.659.409, Eustaquio Frías 4236, Los Polvorines, Pcia. Bs. As.
Abogado/Autorizado - José Luis Marinelli
e. 25/7 N° 12.723 v. 25/7/2002

ARQUIVIAL S.A.

Esc. 67 del 8/7/2002 Reg. 1855, C.F. ARQUIVIAL S.A., solicitó la transcripción del acta de Directorio del 8/4/02 y Acta de Asamblea Gral. Ext. del 10/4/02, donde se resolvió: 1. Aceptar la renuncia del Presidente del Directorio Aída Irma Noceda (DNI 4.473.697) y Directora Suplente Gabriela Irma Liaudat (DNI 21.454.067) y 2. La elección de un nuevo Directorio compuesto por: Presidente: Ricardo Atilio Franch (DNI 13.079.198), soltero, nac. 9/7/57, arg., dcilio. César Cantú 1450, F. Varela, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Roberto Eduardo Cena (DNI 26.665.811), soltero, nac. 22/6/78, arg., dcilio. M. de Falla y R. Falcón, Moreno, Pcia. Bs. As., quienes aceptaron los cargos.
Escribana - Mariela V. Scardaccione
e. 25/7 N° 12.724 v. 25/7/2002

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 9 y 10-5-02 se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans; Vicepresidente: Ricardo Anglada; Directores titulares: Vicente Gabriel Di Loreto, Horacio Quirós; Jorge Carlos Rendo; Directores Suplentes: Alejandro Alberto Urricelqui, Ignacio Rolando Driollet.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 25/7 N° 2323 v. 25/7/2002

ASCEND COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que la reunión de socios N° 4 del 19 de julio de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Asimismo, se designó como liquidadores a los Sres. Beatriz Elena Morón y José Luis Ferreiro.
Autorizada - María Victoria Duarte Inchausti
e. 25/7 N° 888 v. 25/7/2002

"B"

BELTEP S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/10/1992, bajo el N° 9734, en cumplimiento art. 60 Ley 19.550 se expone nueva composición Directorio aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de junio de 2002: Presidente Sr. Juan Carlos Pedergnana, DNI 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, Capital Federal; Director Suplente: Sr. Gustavo Gerlando Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Capital Federal, por el término de dos ejercicios comerciales. Directores salientes: Vicepresidente: Esteban Tejada, D.N.I. 10.558.722, con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, provincia de Buenos Aires; Director Suplente: José Piñero Bel, D.N.I. 92.567.200. Domicilio: República de la India 2867, Piso 5°, Depto. "C" Cap. Fed.
Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 25/7 N° 2313 v. 25/7/2002

"C"

CORPORACION MEDICA SAN MARTIN Sociedad Anónima

Disolución, liquidación y cancelación registral: Acto privado del 3/7/02 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 14/6/02; los accionistas de "CORPORACION MEDICA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA" resuelven disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. Aprobar el Balance Final de liquidación y distribución final al 31/5/02 y nombrar como liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Dr. Ricardo Enrique Luini.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 25/7 N° 2312 v. 25/7/2002

CRISNAN RIVER S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 4/7/02 resolvió apertura de sucursal. Domicilio: Corrientes 2565, 8° "8", Cap. Fed. Representante: Sergio O. Quiroga. Fecha de cierre: 31/10.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 25/7 N° 12.695 v. 25/7/2002

"D"

DRISIL S.R.L.

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 01/02/02, se reelige como Gerente a Jorge Alberto Berman y Carlos Daniel Santillán, por tres ejercicios y se aumenta el capital social a $ 190.100,00.
Autorizado - Norberto José Diodovich
e. 25/7 N° 2396 v. 25/7/2002

DURLOCK S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 29 de mayo de 2002, el Directorio de la Compañía, con mandato por un año, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Philippe Rainero; Directores Titulares, Italo Arturi, Philippe Coens, David Calow, Mark Crump; Directores Suplentes: Jean-Michel Desmoutier, Oliveier Steisel; Síndico Titular, Gerardo Croissant, Síndico Suplente, Alejandro Finsterbusch. El Directorio.
Presidente - Philippe Bernardo Rainero
e. 25/7 N° 2346 v. 25/7/2002

"E"

EINYEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de marzo de 2002, se ha aceptado la renuncia del Sr. Presidente Delfino Edgardo Luis, y se ha designado un nuevo Director Titular, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Gelberg Alfredo Adolfo y Director Suplente Fusco Dina Marisa.
Presidente - Alfredo Adolfo Gelberg
e. 25/7 N° 2360 v. 25/7/2002

ETERNIT ARGENTINA S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 29 de mayo de 2002, el Directorio de la Compañía, con mandato por un año, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Emilio Federico van Peborgh; Vicepresidente, Philippe Rainero; Directores Titulares, José Manuel Martínez Serrano; Philippe Coens; Director Suplente: Olivier Steisel; Síndico Titular, Gerardo Croissant; Síndico Suplente, Alejandro Finsterbusch. El Directorio.
Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero
e. 25/7 N° 2342 v. 25/7/2002

ETERNIT ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-5-02 se resolvió un aumento del capital social de $ 3.340.000 mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de capital social: Se resuelve un aumento del capital social de $ 3.340.000 que eleva el mismo de $ 16.007.133 a $ 19.347.133.

Monto y clase de acciones: Se emitirán 3.340.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, con goce de dividendos y a cualquier capitalización que se resuelva sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2002.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Condiciones de integración: Se faculta al Directorio para determinar las condiciones en que deberán ser integradas las acciones ofrecidas en suscripción, dentro de la pauta siguiente:

a) Integración de un porcentaje que no podrá ser inferior al 25% al contado en dinero en efectivo y el saldo en las condiciones y plazo que fijará el Directorio y que deberán ser cumplimentadas antes del 29/05/04.

Período de inscripción: 30 días a partir de la última publicación del respectivo aviso.

Derecho de acrecer y colocación de saldo. Vencido el período de suscripción preferente y del ejercicio del derecho de acrecer, si quedara un saldo de emisión sin colocar, ese eventual remanente podrá ser ofrecido a terceros interesados en iguales condiciones de integración dentro del plazo de 10 días.

Lugar de suscripción: Suipacha 1111, Piso 18, de lunes a viernes de 9 a 16 hs. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero

e. 25/7 N° 2343 v. 25/7/2002

"F"

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

El Directorio informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/02, el capital social de la compañía ha sido reducido de $ 2.197.671 a $ 670.751, o sea en 69,47%, mediante el rescate de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y $ 1 de valor nominal cada una de ellas, por un valor de $ 1.526.920 en cumplimiento a lo que dispone el art. 206 de la Ley de sociedades comerciales dado el monto de las pérdidas acumuladas.

Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas las nuevas láminas por el capital reducido, las que podrán ser retiradas en la sede social Suipacha 1111, Piso 8, Capital, en el horario de 10 a 17 hs.

Según balance especial de reducción de fecha 31-12-01, el activo es de $ 4.184.441 y el patrimonio neto de $ 670.751. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe Rainero

e. 25/7 N° 2334 v. 29/7/2002

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 29 de mayo de 2002, el Directorio de la Compañía, con mandato por un año, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Emilio Federico van Peborgh; Vicepresidente, Philippe Rainero; Directores Titularse, Nils Bonde, José Manuel Martínez Serrano; Director Suplente: Olivier Steisel; Síndico Titular, Gerardo Croissant; Síndico Suplente, Alejandro Finsterbusch. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero

e. 25/7 N° 2337 v. 25/7/2002

FLIPPER COM S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 3, se aprobó la incorporación al Directorio en carácter de Vice Presidente a Sara Elizabeth Brow, DNI. 25.050.299. Continúan vigentes en sus cargos como Presidente Fernando Moya. Director Suplente Osvaldo Queizan.

Escribano - Norberto V. Falbo

e. 25/7 N° 2326 v. 25/7/2002

"H"

HANWERK ENTERTAINMENT GROUP SA

Se hace constar que en esc. 141, F° 295 del Reg. 999, de Cap., renunció el Vicepresidente fijado en el estatuto, pero fuera de su art., permaneciendo el resto del directorio en sus funciones, acep. renuncia. Publicada el 24/6/2002 Factura 416. Esc. el 10/6/2002.

Escribano – Carlos Martín Valiante Aramburu

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/7 y 23/7/2002.

e. 25/7 N° 1683 v. 25/7/2002

"M"

MELAX S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/11/1997 bajo el N° 12.914 en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2002: Presidente, Hugo César Schargorodsky, DNI 4.281.918, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Santa Fe 2781, 10° B, Capital Federal; Director suplente, Lucía Graciela Ortíz, DNI 6.368.622, argentina, comerciante, con domicilio en Juan de Garay 2842, 4° C, Santa Fe, provincia de Santa Fe; por el término de dos ejercicios comerciales. Directores salientes: Presidente: Jorge Marcelo Lucich, DNI 14.547.140, con domicilio en Charcas 3377 7° Capital Federal, Director suplente: Sra. María Alejandra Lucich, DNI 17.032.199, con domicilio en Juan F. Aranguren 772 P. B. Capital Federal.

Presidente - Hugo César Schargorodsky

e. 25/7 N° 2310 v. 25/7/2002

METROVISION PRODUCCIONES S.A.

y

VIDEOGRABADORA S.A.

FUSION POR ABSORCION

METROVISION PRODUCCIONES S.A., con Sede social en la calle Dorrego 1296, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1984 bajo el N° 7843, L° 100, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; y VIDEOGRABADORA S.A., con sede social en la calle Sánchez de Bustamante 880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1991 bajo el N° 9933, L° 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3, de la Ley 19.550, que el 1 de julio de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de METROVISION PRODUCCIONES S.A. y VIDEOGRABADORA S.A., ambas celebradas el 8 de julio de 2002, mediante el cual METROVISION PRODUCCIONES S.A., como sociedad absorbente, y con sede social en la calle Dorrego 1296, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de ambas sociedades. Como consecuencia de esta fusión, VIDEOGRABADORA S.A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de METROVISION PRODUCCIONES S.A. se aumenta en la suma de $ 210.000, es decir de la suma de $ 25.000 a la suma de $ 235.000, como consecuencia de la incorporación de VIDEOGRABADORA S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30 de abril del 2002, es la siguiente: METROVISION PRODUCCIONES S.A.: $ 7.180.425 y $ 5.481.439, respectivamente; y VIDEOGRABADORA S.A: $ 2.752.878 y $ 787.403, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Bouchard 547, Piso 14° (1106) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Atención Dr. José M. Astarloa, de 10 a 18 horas.

Presidente - METROVISION PRODUCCIONES S.A. Liliana Myriam Liberman.

Presidente - VIDEOGRABADORA S.A. Paula Alejandra González

e. 25/7 N° 893 v. 29/7/2002

MINERA ARGENTINA GOLD S.A.

R.P.C.: 10/2/95, N° 1075, L° 116, Tomo, de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/7/02 y reunión de Directorio de misma fecha, "MINERA ARGENTINA GOLD S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio; Vicepresidente: David Deisley; Directores titulares: Hernán Miguel Zaballa y Martín Wilfredo Dedeu; Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas y Miguel Gesuiti.

Autorizada Especial - Mariana C. Celano

e. 25/7 N° 12.729 v. 25/7/2002

MOSKOSEL S.A.

Hace saber por un día, que por acta del 17/06/02, resolvió establecer una representación permanente en el país conforme el art. 118 de la ley 19.550, fijando el domicilio en Zapiola 2156 1° Piso "D" de Capital Federal, y designar como representante legal a la señora Laura Marta Montero, D.N.I. N° 16.137.550, con domicilio Zapiola 2156 1° Piso "D" de Capital Federal.

Apoderada - Beatriz Reinozo

e. 25/7 N° 2372 v. 25/7/2002

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

Se informa que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 29 de mayo de 2002, el Directorio de la Compañía, con mandato por un año, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Eduardo Braun Cantilo; Vicepresidente, Philippe Bernard Rainero; Directores Titulares, Patrice Lannou, José Manuel Martínez Serrano, Philippe Coens; Director Suplente: Olivier Steisel; Síndico titular, Gerardo Croissant; Síndico suplente, Alejandro Finsterbusch. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero

e. 25/7 N° 2347 v. 25/7/2002

NICOLL ETERPLAST S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/5/02 se resolvió un aumento del capital social de $ 6.655.697 mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de Capital Social: Se resuelve un aumento del capital social de $ 6.655.697, que eleva el mismo de $ 27.377.120 a $ 34.032.817.

Monto y clase de acciones: Se emitirán 6.655.697 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, con goce de dividendos y a cualquier capitalización que se resuelva sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2002.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Condiciones de integración: Se faculta al Directorio para determinar las condiciones en que deberán ser integradas las acciones ofrecidas en suscripción, dentro de la pauta siguiente:

a) Integración de un porcentaje que no podrá ser inferior al 25% al contado en dinero en efectivo y el saldo en las condiciones y plazo que fijará el Directorio y que deberán ser cumplimentadas antes del 29/5/04.

Período de suscripción: 30 días a partir de la última publicación del respectivo aviso.

Derecho de acrecer y colocación de saldo: Vencido el período de suscripción preferente y del ejercicio del derecho de acrecer, si quedara un saldo de emisión sin colocar, ese eventual remanente podrá ser ofrecido a terceros interesados en iguales condiciones de integración dentro del plazo de 10 días.

Lugar de suscripción: Suipacha 1111 Piso 18, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 16 hs. El Directorio.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero

e. 25/7 N° 2336 v. 29/7/2002

NICOLL ETERPLAST S.A.
Ref. I.G.J. N° 231.108

ETEX ARGENTINA S.A.
Reg. I.G.J. N° 1.630.639

NICOLI, ETERPLAST S.A., con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 del mes de marzo de 1972, bajo el Nro. 2573, del Libro 96 , Tomo "A" de Sociedades Anónimas y ETEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1997, bajo el número, 1707 del libro, 120 Tomo "A", de Sociedades Anónimas hacen saber por tres días que por Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de fecha 26/4/02 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual NICOLL ETERPLAST S.A. incorpora a ETEX ARGENTINA S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión subscripto el 28/03/2002. La valuación del activo y del pasivo de NICOLL ETERPLAST S.A. (Sociedad incorporante), antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/01: Activo $ 28.898.934, Pasivo $ 9.110.520. Después de la fusión: Activo $ 29.086.989, Pasivo $ 9.282.917. Valuación del activo y pasivo de ETEX ARGENTINA S.A. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/01: Activo $ 229.049, Pasivo $ 213.391. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios de las sociedades fusionantes: NICOLI, ETERPLAST S.A. y ETEX ARGENTINA S.A. ambas en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Vicepresidente - Philippe B. Rainero

e. 25/7 N° 2340 v. 29/7/2002

NUVIFOX Sociedad Anónima

(Extranjera) Por acta de Directorio datada en Montevideo, R.O. del Uruguay, el 24/6/2002, resolvió la apertura de Sucursal en la República Argentina en los términos de los Arts. 118 y 123 L.S. Se establece la Sede social en Estados Unidos 1682, piso 3°, Bs. As y se designó representante a Bibiana Gladys Bizancio, arg., nac. 15/7/1959, divorciada, DNI 13.679.240, CUIL 27-13679240-2, empleada, quien constituye domicilio especial en la sede social.

Representante - Bibiana Gladys Bizancio

e. 25/7 N° 12.691 v. 25/7/2002

"P"

PLASCOR S.R.L.

Se designó Socio gerente a Gabriel Eduardo Gannio, hasta que se determine lo contrario.

Abogada - Beatriz L. Giannoni

e. 25/7 N° 12.716 v. 25/7/2002

PSI TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por 1 día, que los Dres. Jorge Manuel Contreras y Adriana Edita Totoni, renunciaron como Presidente y Directora suplente, respectivamente de "PSI TECHNOLOGIES S.A.", según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/6/2002. Bs. As. 22/7/2002.

Escribano - Carlos Alberto Maino

e. 25/7 N° 2305 v. 25/7/2002

"R"

RADIO TAXI PLUS S.A.

Inscr. el 15/6/01, Nro. 7642, L° 15; por Acta de Asamblea del 26/3/02, resolvió por renuncia del Sr. Roberto Fernando Sciotto al cargo de Presidente, designar nuevo Directorio quedando así: Presidente: Luis Alberto Peduto, arg., cas., comrc., 10/10/69, DNI. 21.104.112, domc. Bragado 6880, Cap.; y Directora Suplente: Elizabeth Cintya Dostal, arg., cas., comrc., 15/11/72, DNI. 22.993.316, domc. Bragado 6880, Cap. en todos los casos se aceptan los cargos. Buenos Aires, 22 de julio de 2002.

Escribana - María del Carmen Alonso

e. 25/7 N° 2385 v. 25/7/2002

"S"

SAMET S.A.

Con Domicilio Legal en Avenida La Plata 371 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/6/2002 se procedió a la remoción del Síndico Titular Dr. Fernando López Daneri y de la Síndico Suplente Dra. María Marcela López Daneri, siendo designados para el cargo de Síndico Titular el Dr. Jorge

Alberto Bacchi y como Síndico suplente la Dra. Norma Graciela Rodríguez.

Jorge Alberto Bacchi

e. 25/7 N° 2306 v. 25/7/2002

"T"

TRANSMEDIC INTERNACIONAL GOUP S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 9/1/2002, se aceptó la renuncia presentada por Salmerón Deniela Paola a su cargo de Presidente y se resolvió designar a Martín Mauricio para ocupar dicho cargo.

Presidente - Martín Mauricio

e. 25/7 N° 2357 v. 25/7/2002

"W"

WESTIMPORT S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 14/6/2002, se aceptó la renuncia presentada por Lazzaro Fernando Jorge y Fernández de Luco Pablo Eduardo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 13 de fecha 17/6/2002, se distribuyeron los cargos así: Presidente Caviglia Sergio Fabián, Director Suplente: Fusco Gabriela Esther.

Presidente - Sergio Fabián Caviglia

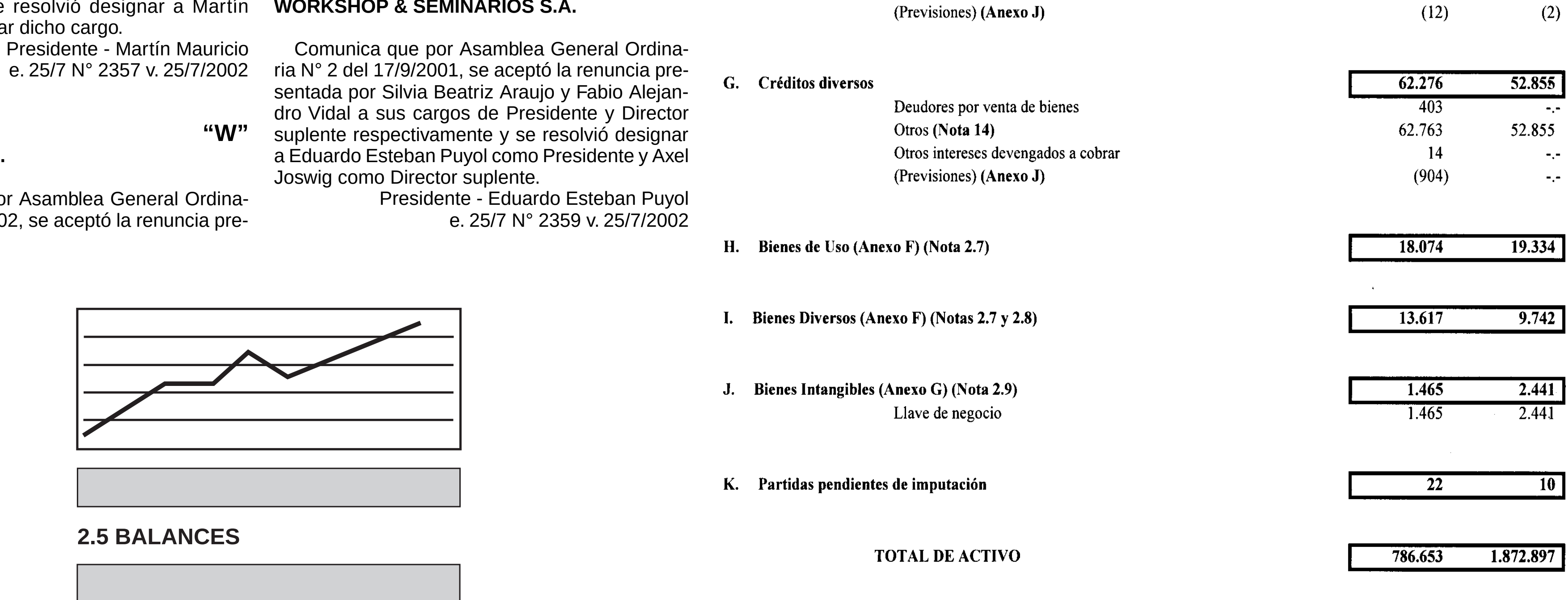
e. 25/7 N° 2358 v. 25/7/2002

WORKSHOP & SEMINARIOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 17/9/2001, se aceptó la renuncia presentada por Silvia Beatriz Araujo y Fabio Alejandro Vidal a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente y se resolvió designar a Eduardo Esteban Puyol como Presidente y Axel Joswig como Director suplente.

Presidente - Eduardo Esteban Puyol

e. 25/7 N° 2359 v. 25/7/2002



2.5 BALANCES

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

Esmeralda 138 - Capital

Estado de Situación Patrimonial
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

	2001	2000
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**11.859**	**101.369**
Efectivo	975	5.309
Bancos y Corresponsales	10.884	96.060
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A) (Nota 2.3)	**23.840**	**78.796**
Tenencias en cuentas de inversión	-.-	8.745
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1	63.914
Títulos Públicos sin cotización	23.839	-.-
Inversiones en títulos privados con cotización	-.-	6.137
C. Préstamos (Anexos B, C y D)	**371.980**	**526.927**
Al sector público no financiero	156.552	10.295
Al sector financiero	1	899
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	58.703	145.297
Documentos	114.685	309.726
Hipotecarios	38.098	42.079
Prendarios	17.929	22.012
Personales	3.581	5.445
Otros	9.971	12.832
Intereses y diferencia de cotización devengadas a cobrar	8.984	10.529
(Intereses Documentados)	(4.341)	(6.209)
(Previsiones) **(Anexo J)**	(32.183)	(25.978)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D)	**169.103**	**983.248**
Banco Central de la República Argentina	8.514	79.553
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	16.931	421.281
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	129.461	460.714
Primas por opciones tomadas	-.-	57
Obligaciones negociables sin cotización	87	1.108
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	9.414	16.222
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	5.053	4.154
Intereses dev. a cobrar no comp. en las Normas de Clasif. de Deudores	1	2
Intereses dev. a cobrar comp. en las Normas de Clasif. de Deudores	2	392
(Previsiones) **(Anexo J)**	(360)	(235)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D) (Nota 2.5)	**2.881**	**1.765**
Bienes dados en locación financiera	3.177	2.153
(Previsiones) **(Anexo J)**	(296)	(388)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E y J) (Nota 2.6)	**111.536**	**96.410**
En entidades financieras	106.877	93.622
Otras	4.671	2.790
(Previsiones) **(Anexo J)**	(12)	(2)
G. Créditos diversos	**62.276**	**52.855**
Deudores por venta de bienes	403	-.-
Otros **(Nota 14)**	62.763	52.855
Otros intereses devengados a cobrar	14	-.-
(Previsiones) **(Anexo J)**	(904)	-.-
H. Bienes de Uso (Anexo F) (Nota 2.7)	**18.074**	**19.334**
I. Bienes Diversos (Anexo F) (Notas 2.7 y 2.8)	**13.617**	**9.742**
J. Bienes Intangibles (Anexo G) (Nota 2.9)	**1.465**	**2.441**
Llave de negocio	1.465	2.441
K. Partidas pendientes de imputación	**22**	**10**
TOTAL DE ACTIVO	**786.653**	**1.872.897**
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**208.766**	**452.898**
Sector Financiero	708	709
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	57.151	16.459
Cajas de Ahorros	11.709	11.293
Plazos Fijos	123.866	406.781
Cuentas de inversión	7.422	6.109
Otros	5.916	4.025
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.994	7.522
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	**312.465**	**1.151.441**
Banco Central de la República Argentina		
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	35.277	-.-
Otros	2.666	119
Bancos y Organismos internacionales	55.309	46.578
Obligaciones negociables no subordinadas	118.745	147.835
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a término	37.331	441.832
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	16.121	467.367
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	40.125	42.192
Otras	5.100	3.070
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.791	2.448
N. Obligaciones Diversas	**2.879**	**8.251**
Honorarios	145	74
Otras **(Nota 14)**	2.734	8.177
O. Previsiones (Anexo J)	**6.672**	**247**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I) (Notas 10.2 y 10.3)	**33.504**	**33.801**
Q. Partidas pendientes de imputación	**15**	**11**
TOTAL DE PASIVO	**564.301**	**1.646.649**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) (Nota 2.15)	**222.352**	**226.248**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**786.653**	**1.872.897**

ESTADO DE RESULTADOS (Nota 2.16)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

	2001	2000
A. Ingresos Financieros	**115.011**	**105.841**
Intereses por disponibilidades	2.968	3.452
Intereses por préstamos al sector financiero	562	533
Intereses por adelantos	17.278	39.621

	2001	2000
Intereses por documentos	33.744	3.230
Intereses por préstamos hipotecarios	5.927	5.890
Intereses por préstamos prendarios	2.492	2.850
Intereses por otros préstamos	6.478	6.533
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	25	26
Resultado neto de títulos públicos y privados	24.925	23.537
Resultado por Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01	3.713	-.-
Otros	16.899	20.169
B. Egresos Financieros	**82.684**	**68.248**
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	844	365
Intereses por depósitos en plazos fijos	43.134	32.670
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.683	330
Intereses por otras obligaciones por intermed.financiera	15.354	14.216
Otros intereses	3.814	4.054
Resultado neto por opciones	437	122
Otros **(Nota 14)**	16.418	16.491
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**32.327**	**37.593**
C. Cargo por incobrabilidad	**28.988**	**11.343**
D. Ingresos por Servicios	**12.969**	**10.592**
Vinculados con operaciones activas	37	53
Vinculados con operaciones pasivas	807	861
Otras comisiones	2.360	2.553
Otros **(Nota 14)**	9.765	7.125
E. Egresos por Servicios	**1.626**	**1.477**
Comisiones	688	748
Otros **(Nota 14)**	938	729
G. Gastos de Administración	**27.963**	**27.060**
Gastos en personal	15.727	16.449
Honorarios a directores y síndicos	145	74
Otros honorarios	2.116	2.519
Propaganda y publicidad	110	137
Impuestos	562	438
Otros gastos operativos	5.587	5.090
Otros	3.716	2.353
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**(13.281)**	**8.305**
H. Utilidades Diversas	**23.642**	**16.627**
Resultado por participaciones permanentes	13.360	10.781
Intereses punitorios	-.-	1
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	6.463	4.468
Otros	3.819	1.377
I. Pérdidas Diversas	**9.078**	**1.529**
Cargo por incob.de créd. diversos y por otras previsiones	7.513	152
Otros **(Nota 14)**	1.565	1.377
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.283**	**23.403**
K. Impuesto a las Ganancias (Nota 2.13)	**-.-**	**-.-**
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	**1.283**	**23.403**

CUENTAS DE ORDEN

	2001	2000
DEUDORAS	**1.434.540**	**1.146.163**
Contingentes	598.899	492.865
Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	128.456	122.351
Garantías recibidas	232.396	294.329
Otras no comp. en las Normas de Clasificación de Deudores	176.060	-.-
Cuentas contingentes deudoras por contra	61.987	76.185
De control	835.641	653.298
Deudores clasificados irrecuperables	31.731	20.998
Otras	803.910	632.300

	2001	2000
ACREEDORAS	**1.434.540**	**1.146.163**
Contingentes	598.899	492.865
Créd. acord. (Sdos. no ut.) comp. en las Normas de Clasif. de Deud	20.000	15.000
Otras gtías. otorg. comp. en las Normas de Clasif. de Deudores	17.922	34.664
Otras comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores	24.065	26.521
Cuentas contingentes acreedoras por contra	536.912	416.680
De control	835.641	653.298
Cuentas de control acreedoras por contra	835.641	653.298

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO (Nota 2.15)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total 2001	Total 2000
		Primas de emisión de acciones	Ap. Irrevocables para futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras (1)				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	163.000	-.-	-.-	3.547	11.724	2.761	-.-	45.216	226.248	208.336
2. Ajuste de ejercicios anteriores								(399)	(399)	(711)
3. Subtotal	163.000	-.-	-.-	3.547	11.724	2.761	-.-	44.817	225.849	207.625
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 20/04/2001										
-Reserva Legal					4.538			(4.538)	-.-	-.-
-Dividendos en efectivo								(4.780)	(4.780)	(4.780)
5. Resultado neto del período								1.283	1.283	23.403
6. Saldos al cierre del período	163.000	-.-	-.-	3.547	16.262	2.761	-.-	36.782	222.352	226.248

(1) Reserva Facultativa $ 670 y para Préstamos al Personal $ 2,091.-

Estado de origen y aplicación de fondos

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del período	101.369	92.673
Disminución/Aumento de los fondos	(89.510)	8.696
Disponibilidades al cierre del período	11.859	101.369
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	86.237	82.869
Ingresos por servicios cobrados	12.138	10.804
Menos:		
Egresos financieros pagados	(84.315)	(61.696)
Egresos por servicios pagados	(1.626)	(1.477)
Gastos de administración pagados	(24.062)	(23.958)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(11.628)	6.542
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-.-	59.210
- Aumento neto de otros pasivos	-.-	694.652
- Disminución neta de títulos públicos y privados	78.010	53.951
- Disminución neta de préstamos	148.748	-.-
- Disminución neta de otros creditos por interm.financiera	814.461	-.-
- Otros origenes de fondos	-.-	1.315
Total de orígenes de fondos	1.029.591	815.670
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-.-	(88.461)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	-.-	(514.048)
- Aumento neto de otros activos	(31.305)	(38.774)
- Disminución neta de depósitos	(238.604)	-.-
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	(186.919)	(160.911)
- Disminución neta de otros pasivos	(656.231)	-.-
- Dividendos pagados en efectivo	(4.780)	(4.780)
- Otras aplicaciones de fondos	(1.262)	-.-
Total de aplicaciones de fondos	(1.119.101)	(806.974)
Disminución/Aumento de los fondos	(89.510)	8.696

Las Notas 1 a 21 y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

RAFAEL J. ALGORTA, Presidente. — SERGIO F. HORCADA, Director. — OSCAR M. GIMENEZ, Contador.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22/04/2002 HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T° 1 - F° 7. — RICARDO J. DEMATTEI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed., T° 66 - F° 5 - Por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 de diciembre de 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 — FACTORES DE RIESGO DE MERCADO COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACION ECONOMICA E IMPACTO DE LA DEVALUACION DISPUESTA CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO.

1.1. Consideraciones Generales

Durante los últimos meses del año 2001 la economía argentina experimentó una fuerte disminución en su nivel general de actividad con el consiguiente deterioro de los mercados locales. Paralelamente se incrementaron considerablemente las tasas de interés requeridas por los inversores en títulos de deuda de la República Argentina, las cotizaciones de dichos títulos disminuyeron significativamente y el sistema financiero sufrió la reducción del nivel de depósitos y la restricción del acceso al crédito internacional. En dicho contexto, las autoridades nacionales implementaron diversas medidas que comprendieron, entre otras, la reestructuración de la deuda pública nacional y provincial mediante la negociación, con los tenedores locales de bonos, de un canje voluntario de deuda que prevé una disminución sustancial en la tasa de interés y el otorgamiento como garantía de la recaudación impositiva futura. Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional —establecido mediante el Dcto. N° 1387/2001—, se profundizó la salida de depósitos del sistema financiero lo que originó que el Gobierno, mediante el Dcto. N° 1570/2001, dispusiera —entre otras— restricciones a la libre disponibilidad de los fondos depositados en entidades financieras, así como la imposibilidad de efectuar transferencias al exterior que no correspondieran a ciertas operaciones comerciales.

A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Simultáneamente, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de los servicios de la deuda externa. Con fecha 6 de enero de 2002, se sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario en virtud de la cual se facultó al Poder Ejecutivo para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras y dictar regulaciones cambiarias y medidas adicionales de carácter monetario y financiero. Asimismo, la citada ley modificó la Ley 23.928 (Ley de Convertibilidad) y por ende el modelo económico vigente desde 1991.

Posteriormente el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas a través de Leyes, Decretos y otras reglamentaciones que se están aún complementando y/o modificando y en consecuencia pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectarían la posición económica y financiera de la Entidad.

1.2. Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de sus disposiciones:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspensión por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el Banco Central de la República Argentina (BCRA) procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

e) Con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la nueva Ley de Concursos y Quiebras N° 25.589, donde se introducen modificaciones a la Ley de Concursos y Quiebras —Ley 24.522 modificada por la Ley 25.563—. Entre las cuestiones tratadas, se destacan:

1) Período de exclusividad y propuesta de acuerdo: Se reduce de 180 días a 90 días hábiles el período de exclusividad para que el deudor negocie con sus acreedores.

2) Se instala nuevamente el instituto del cram down, el cual es un salvataje empresario instaurado primitivamente por la Ley 24.522.

Un punto que interesa particularmente a las entidades financieras, es la derogación del artículo 15°. Donde se estipulaba que éstas gozaban de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la Ley 25.561

1.3. Régimen cambiario

El Dcto. N° 71/2002 del 09/01/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 (10 de enero de 2002) del BCRA dispuso la vigencia, a partir del 11 de enero de 2002, de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas operaciones financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. El tipo de cambio para el dólar estadounidense en el mercado oficial fue establecido en $ 1,40 = U$S 1 y la cotización de dicha moneda en el mercado libre de cambios resultaría del libre juego de la oferta y la demanda. Durante el 11 de enero de 2002 (fecha de apertura de las operaciones) la cotización en el mercado libre de cambios osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por dólar, tipo vendedor.

Con fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional, emitió el decreto 260/02 por el cual se modificó nuevamente el régimen de cambios reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios, con intervención del B.C.R.A., a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras, quedando todas estas operaciones sujetas a los requisitos y reglamentaciones del BCRA. Según surge de normas posteriores del BCRA las transferencias al exterior por servicios de capital de préstamos financieros y utilidades y dividendos que se realicen en los próximos 90 días corridos contados desde el 11 de febrero de 2002, requerirán la previa conformidad del BCRA cualquiera sea la forma de pago.

1.4. Préstamos al sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 de fecha 03/02/2002, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero —excepto lo establecido en el inc. b) siguiente—, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 ó su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el BCRA en la Com. “A” 3561 del 12 de abril de 2002, con los siguientes topes.

	Tasas de interés (en % nominal anual)	
	Personas físicas	Personas jurídicas
Con garantías preferidas A (hipotecas sobre inmuebles o prenda fija con registro en primer grado)	3,5	6
Demás, incluyendo las financiaciones que cuenten con garantías preferidas admitidas pero cuyo valor no alcance a cubrir, como mínimo, el 75% de la financiación concedida en origen (capital e interés)	5	8

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410 de fecha 01/03/2002, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país. Asimismo, por medio del Decreto N° 704/02 de fecha 30/04/2002 se excluyen de la conversión a pesos a las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera, contraídas por personas físicas o jurídicas residentes o radicados en el exterior, pagaderas con fondos provenientes del exterior, a favor de personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el país aún cuando fuera aplicable la ley argentina.

c) Asistencia al Sector Público No Financiero: como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561) y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, a los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha derivado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, ente otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Teniendo en cuenta que las normas del BCRA relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada al Sector Público y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

d) El Poder Ejecutivo Nacional con fecha 6 de mayo de 2002 sancionó el Decreto 762/2002, el cual establece excepciones a la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), entre otras, a todos aquellos préstamos originados en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, préstamos personales con o sin garantía hipotecaria, originalmente convenidos hasta la suma de 12.000 pesos, dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, o con garantía prendaria, convenidos hasta la suma original de 30.000, pesos, dólares estadounidenses o otras monedas extranjeras, otorgadas a personas físicas por entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526, sociedades cooperativas, mutuales o personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza y vigentes al 3 de febrero de 2002.

Asimismo dispone que dichas obligaciones de pago se actualizarán a partir del 1° de octubre de 2002 en función de un Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S.) que confeccionará y publicará el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, manteniéndose hasta la fecha las tasas de interés vigente, de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables.

1.5. Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el BCRA en función de la naturaleza de las operaciones.

1.6. Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A los depósitos reprogramados en moneda extranjera se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 2% nominal anual. Para los depósitos en pesos, la tasa de interés es del 7% nominal anual, sin aplicación del mencionado coeficiente. Adicio-

nalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en dólares estadounidenses por hasta un monto de U$S 30.000.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 a la relación $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el BCRA. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

c) El Decreto N° 494/02 implementa las alternativas a favor de los titulares de depósitos en moneda extranjera y en pesos, mediante la opción de recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2% 2012", "Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en dólares estadounidenses LIBOR + 1% 2012 y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 3% 2007". Dicha sustitución podrá ser efectuada, por determinados titulares sin aplicarse límite de monto alguno, según lo establecido por el Decreto N° 620/2002.

d) El Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002 dispuso que:

— Las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002, denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina se convertirán a pesos a la razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en moneda extranjera y ajustarán con el coeficiente de estabilización de referencia (CER).

— Las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos —en función de lo mencionado en el párrafo anterior— no instrumentadas mediante préstamos garantizados, devengarán a partir del 03/02/2002 una tasa del 2% anual.

— Las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos —en función de lo mencionado anteriormente— instrumentadas mediante préstamos garantizados, devengarán a partir del 03/02/2002 una tasa que variará entre el 3 y el 5,5% anual, de acuerdo con los plazos de vida promedio de los préstamos garantizados (contados a partir del 06/11/2001).

— Las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal, convertidas a pesos, devengarán una tasa del 4% anual.

— Los certificados de Crédito Fiscal (CCF) registrados en la Caja de Valores S.A., adecuarán sus valores en función del título que representan, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto.

— Las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 03/02/2002 e instrumentadas mediante títulos y préstamos denominados originalmente en pesos no están alcanzadas por las disposiciones del presente Decreto.

1.7. Otros Activos y Pasivos

Las obligaciones expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, se convertirán a razón de $ 1 = U$S 1. Cualquiera de las partes puede requerir un reajuste equitativo del precio, en el caso que la aplicación de esta norma condujera a un desequilibrio contractual. De no mediar acuerdo entre las partes queda abierta la vía judicial. Los importes se actualizarán por el denominado "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER) que será publicado periódicamente por el BCRA.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autoregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 30/01 y de la Secretaría de Finanzas N° 8/01, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán. convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

1.8. Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de distintas pesificaciones.

El Decreto N° 494 establece las características de la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses por hasta los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos —a diferentes relaciones de cambio— de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 25.561 y en los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/02 y para cubrir la diferencia negativa de la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos.

Establece además, que el BCRA determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera, sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomará de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el BCRA.

1.9. Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas. La Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Saltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión.

Por otra parte el Decreto N° 214 modificado por el Decreto N° 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional "y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 71/02, el citado Decreto N° 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

Sin perjuicio de lo mencionado, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad debió afrontar el pago de algunos depósitos vigentes al 31 de diciembre de 2001, a raíz de medidas cautelares dispuestas por los Tribunales ante los cuales se tramitan amparos iniciados por depositantes invocando la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia antes citada.

Con fecha 25/04/2002 se promulgó la Ley 25.587. La misma estableció, que sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los procesos judiciales en que se demande. A continuación, los lineamientos más relevantes de la ley:

1) Sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (prohibición de innovar), en los procesos judiciales en que se demande al Estado Nacional, a entidades financieras, de seguros o a mutuales, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectadas por las disposiciones de la Ley N° 25.561, reglamentarias y complementarias, cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiera interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz. La tramitación de los procesos mencionados en este párrafo corresponden a la competencia de la Justicia Federal.

2) Salvo las excepciones mencionadas en la ley (riesgo de vida, mayores de 75 años, etc.), en ningún caso las medidas cautelares podrán consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

3) Esta ley se aplicará a todas las causas en trámite y a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

4) Las medidas cautelares no podrán ser ejecutadas sobre los fondos del Banco Central de la República Argentina, aunque los mismos estén transitoriamente en poder de las entidades financieras.

5) Se deberá oficiar, a los fines del cumplimiento de toda medida cautelar, al Banco Central de la República Argentina a fin de que informe sobre la existencia y legitimidad de la imposición efectuada ante la entidad financiera, así como saldos existentes, monto y moneda pactada originalmente.

6) Respecto de las medidas cautelares contempladas por esta ley, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó.

7) Interpuesto el recurso al que se refiere el párrafo precedente, el Juez de Primera Instancia deberá limitarse a remitir el expediente a la Cámara sin más trámite. Recibido el expediente en la Cámara, ésta correrá traslado del recurso a la contraria por el plazo de cinco (5) días. Contestado el traslado, o vencido el plazo para hacerlo, la Cámara se pronunciará sobre la procedencia o improcedencia del recurso, pudiendo, en su caso, confirmar, revocar o modificar los alcances de la medida cautelar.

8) Se deroga el artículo 195 bis del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. El mismo establecía que cuando se dictaran medidas cautelares que en forma directa o indirecta afectaren, obstaculizaren, comprometiesen o perturbaren el desenvolvimiento de actividades esenciales de entidades estatales, éstas podían ocurrir directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación pidiendo su intervención.

9) Si se hubiera interpuesto recurso de apelación directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en virtud de lo establecido por el derogado artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación remitirá a las respectivas Cámaras de Apelaciones, las actuaciones que se encontrasen pendientes de decisión al 25/04/2002. Las Cámaras de Apelaciones deberán resolver los recursos adecuando su trámite a lo establecido en lo mencionado en la presente ley.

10) Vigencia: Comenzará a regir desde el 25/04/2002 (fecha de promulgación) y tendrá vigencia mientras dure la emergencia pública dispuesta por la Ley N° 25.561.

1.10 Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos —de existir— que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

1.11 Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución M.D. N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del BCRA, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 convertida a pesos de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

Asimismo, al 6 de mayo de 2002 la cotización del dólar estadounidense en el mercado único y libre de cambios cerró a $ 3,20 por dólar, tipo vendedor.

Una vez definidos por el B.C.R.A. todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, la entidad presentará y publicará un Balance Pro Forma —el que incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamenten— acompañado por el informe del auditor, el que será complementario de este régimen.

Conclusiones

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado; la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas y la resolución final de las presentaciones legales, en caso de existir, en relación a las medidas de restricción de los depósitos.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no han podido ser calculados por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados contables, debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas. Por lo tanto, los presentes estados contables de la Entidad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias definitivas sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular, algunas de las cuales han llevado a la misma a la situación que se expone en nota 19.1.

En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de esas medidas y circunstancias y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener las medidas económicas y la resolución de los temas expuestos en nota 19 a los estados contables, sobre su situación patrimonial y financiera.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, y por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

Finalmente se menciona que la apertura por plazos de las financiaciones y de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2001 (Anexos "D" e "I" respectivamente) no contemplan los cambios en la reprogramación de las financiaciones y los depósitos establecidas por el Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 y la Com. "A" 3467 del BCRA.

2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas que sobre el particular ha establecido el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

Las cifras expuestas están expresadas en miles de pesos y surgen de los libros de contabilidad, considerando en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 31/08/1995, en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del 04/09/1995. Las normas contables profesionales aceptan como criterio alternativo que la moneda de curso legal se utilice como unidad de medida para la preparación de los estados contables en aquellos casos en que la variación anual del índice que establece la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. sea de hasta el 8%. La variación del índice de precios internos al por mayor —nivel general— operada en el período 01/01/2001 - 31/12/2001 asciende a - 5,37%.

Los principales procedimientos y criterios de valuación y exposición aplicados en la elaboración de la información presentada son los que siguen:

2.1 Unidad de medida

En función de lo antedicho los presentes estados contables reflejan los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 31/08/1995, utilizándose a partir de esa fecha la moneda de curso legal como unidad de medida. La reexpresión de los saldos contables al 31/08/1995 fue realizada en función de coeficientes de reexpresión determinados en base al índice que establece el punto IV.B.5. de la Resolución Técnica N° 6.

2.2 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Fueron valuados utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución M.D. N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 convertida a pesos de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

2.3 Títulos Públicos y Privados

2.3.1 Títulos Públicos

2.3.1.1 Del País

2.3.1.1.1. Para operaciones de compra-venta o intermediación

Fueron valuados a su valor de cotización, (contado inmediato), al cierre del ejercicio, en el Mercado Abierto Electrónico.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.1.1.2. Títulos afectados a cuentas de inversión

Hasta el día 29 de febrero de 2000, los títulos afectados a estas cuentas de inversión fueron valuados a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación según disposiciones de la comunicación "A" 2266 y complementarias.

A partir del día 1 de marzo de 2000, y en concordancia con la comunicación "A" 3039 y complementarias, los títulos fueron valuados a su costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en función del interés correspondientes al cupón corriente.

Las tenencias de títulos públicos afectados a cuentas de inversión han sido registradas a partir del 1 de junio de 2001 a su valor de costo acrecentado, hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3278 del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, la entidad optó por mantener el costo de los Títulos afectados a Cuenta de Inversión al 31/05/2001 para la incorporación de los nuevos títulos como resultado del Canje de Deuda, dispuesto por el Decreto 648/01.

Durante el presente ejercicio como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, la entidad se presentó con fecha 06/11/2001 al canje de títulos públicos con el Estado Nacional, según se menciona en Nota 2.11, recibiendo como contrapartida Préstamos Garantizados, tal como se expone seguidamente.

a) Al 31/12/01 en el rubro Títulos Públicos y Privados, la entidad no registraba tenencias en cuentas de inversión. Los préstamos garantizados recibidos por un valor nominal de U$S 176.060.251,87.- se encuentra contabilizados en el rubro Préstamos por un valor al 31/12/2001 de miles de pesos 154.714.- El valor contabilizado al 31/12/2000 por la entidad por la tenencia de títulos públicos en cuentas de inversión ascendía a miles de $ 8.745.-, siendo el valor de cotización de los correspondientes títulos a esa fecha de miles de $ 8.700.-

b) Al 31/12/2001 las compras a término por operaciones de pase, incluidas en los rubros Otros Créditos por Intermediación Financiera y Créditos Diversos, contabilizado por la entidad asciende a miles de $ 126.510.- Los títulos entregados en las mencionadas operaciones fueron comprometidos al canje de deuda y liquidados por las contrapartes según se indica en Notas 2.11. El valor contabilizado al 31/12/2000 por la entidad por las operaciones de pase y su aforo afectados a cuentas de inversión ascendía a miles de $ 162.061.-, siendo el valor de cotización de los correspondientes títulos a esa fecha de miles de $ 149.376.-

c) En el rubro Créditos Diversos - Depósitos en Garantía - la entidad contabilizó al 31/12/2001 títulos públicos, según lo expresado en Nota 4, por miles de $ 20.276.- los que fueron afectados al canje de deuda según lo expuesto en Nota 2.11. El valor contabilizado al 31/12/2000 por la entidad por dichos títulos ascendía a miles de $ 7.608.-, siendo el valor de cotización de los mismos a esa fecha de miles de $ 5.514.

2.3.1.1.3 Títulos Públicos sin cotización

Al 31/12/2001 la Entidad registraba títulos públicos sin cotización por un monto total de miles de $ 23.839.- según el siguiente detalle:

Certificados de Créditos Fiscal	3.594
Bonos del Gobierno Nacional al 9% - Vto. 2002	20.233
Letras para la Cancelación de Obligaciones de la Pcia. de Buenos Aires (Patacón)	7
Letras para la Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop)	5

Los Certificados de Crédito Fiscal, recibidos en el marco del Decreto Nacional N° 979/2001 fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio. Los Bonos del Gobierno Nacional fueron valuados a su valor de costo más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio. Las Letras para la Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires (Patacón) y las Letras para la Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop) se exponen a su valor nominal al 31/12/01.

2.3.1 Títulos Privados

Fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disminuido en los gastos estimados de venta o en su caso, en la Bolsa de Comercio de Nueva York. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.4 Devengamiento de Intereses

En el devengamiento de operaciones activas y pasivas fue utilizado el sistema exponencial.

2.5 Bienes en locación financiera

Estas operaciones han sido valuadas a su costo histórico más los ajustes por las sumas pendientes de cobro, siendo las amortizaciones acumuladas determinadas mensualmente sobre la base del valor de origen, más los ajustes registrados contablemente, menos el valor actual de las sumas no devengadas según los contratos respectivos.

2.6 Participaciones en Otras Sociedades

2.6.1. En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas

2.6.1.1. Controladas - del País

2.6.1.1.1. Método

a) Cía. General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A. y Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional calculado sobre la base de los estados contables auditados al 31/12/2001. Los mismos fueron auditados por Henry Martin, Lisdero y Asociados con fecha 28/02/2002 y por el Estudio Héctor Camblor y Asociados con fecha 04/02/2002 respectivamente.

b) BGN Private Equity S.A.: Fue valuada a su valor patrimonial proporcional calculado sobre la base de los estados contables al 30/09/2001, los cuales cuentan con un informe de revisión limitada emitido por el Estudio Héctor Camblor y Asociados con fecha 22/10/2001. La entidad ha regularizado dicho valor mediante una previsión por desvalorización de $ 12.-

c) Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: Fue valuada a su valor patrimonial proporcional calculado sobe la base de los estados contables preparados al 31/12/2001, faltando el proceso de aprobación por el Directorio por haber solicitado éste una prórroga de 30 días hábiles para su presentación ante los

organismos de control. Cabe señalar que los mismos no cuentan con el dictamen de los auditores externos, si bien a la fecha de la firma de los presentes estados contables la labor de campo del auditor externo se encontraba finalizada. No obstante lo mencionado la entidad entiende que los estados definitivos no diferirán significativamente de los utilizados para determinación del valor patrimonial proporcional más el valor remanente del aporte irrevocable efectuado por la entidad.

La entidad ha contabilizado los resultados generados por estas participaciones en el ítem "Resultados por Participaciones Permanente", de acuerdo con lo que establece la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

2.6.1.1.2. Participaciones

Las participaciones que la entidad mantenía a fecha de cierre en el capital y en los votos de sus controladas son las siguientes:

SOCIEDAD	PARTICIPACION EN EL CAPITAL	PARTICIPACION EN LOS VOTOS
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	93,392070485%	93,392070485%
Cía. Gral. de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa SA.	98.99996%	98.99996%
BGN Private Equity S.A.	70%	70%
Administradora General de Negocios SA. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	99%	99%

2.6.1.1.3. Criterios Contables

Todas las sociedades han utilizado similares criterios contables con la controlante, salvo en el caso de:

a) Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A, Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y BGN Private Equity S.A. en lo atinente a la valuación de los activos en moneda extranjera, donde la controlante utiliza el tipo de cambio vendedor en lugar del comprador por así exigirlo las normas del Banco Central de la República Argentina.

b) En función de las facilidades otorgadas por el Banco Central de la República Argentina la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A., imputó al rubro "Gastos de Organización y Desarrollo - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", los costos de las indemnizaciones por despido abonadas a su personal.

Al 31/12/2001 y 31/12/2000, el monto neto de amortizaciones activado por dicho concepto en la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A., incluido en la participación mantenida por Banco General de Negocios S.A., ascendía a miles de $ 2.710.- y miles de $ 4.919.-, respectivamente.

La información contable transcendente respecto a las sociedades de referencia es la siguiente:

CONCEPTO	SOCIEDADES (A) 31/12/2001	(B) 31/12/2001	(C) 30/09/2001	(D) 31/12/2001
Activo Corriente		2.240	1.100	416
Activo no Corriente		345	1	4
Total Activo	984.714	2.585	1.101	420
Pasivo Corriente		258	55	15
Pasivo no Corriente				
Total Pasivo	870.359	258	55	15
Patrimonio Neto	114.355	2.327	1.046	405
Resultado Neto	14.189	237	(185)	16

(A) Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

(B) Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.

(C) BGN Private Equity S.A.

(D) Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

2.6.1.2. No Controladas - del Exterior

Corresponde a nuestra participación en el Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A., la que se halla valuada a su valor patrimonial proporcional al 31/12/2001 y a la participación en Sosvisión Internacional, valuada a su costo de adquisición.

2.6.2. En Otras Sociedades

2.6.2.1. No Controladas - Del País

Corresponde a nuestra participación en las siguientes sociedades:

— Mercado Abierto Electrónico S.A.
— Seguro de Depósitos S.A.
— Compensadora Electrónica S.A.
— Argencontrol S.A.
— Alpargatas S.A.

Las mismas fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional al 31/12/2000

2.7 Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes incluidos en los rubros de referencia hasta el 31/08/1995, fueron valuados al costo incurrido reexpresado a moneda de dicha fecha, netos de su amortización acumulada. Los restantes bienes fueron valuados al costo incurrido al momento de su incorporación, neto de su amortización acumulada. Los valores contables sirvieron de base para el cálculo de las respectivas amortizaciones, el que fue realizado por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil de cada bien amortizable. Los valores residuales de los bienes, en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

2.8 Otros Bienes diversos

Los bienes imputados en este rubro hasta el 31/08/1995 fueron valuados a su costo reexpresado hasta dicha fecha. Los restantes bienes fueron valuados al costo incurrido, al momento de su incorporación.

2.9 Bienes Intangibles

La entidad ha activado en la cuenta "Llave de Negocio" la diferencia entre el costo total de adquisición y el valor patrimonial proporcional de la participación en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la fecha de adquisición, la cual se amortiza en 60 cuotas mensualés con contrapartida en "Pérdidas Diversas - Amortización de llave de negocio".

2.10 Préstamos y depósitos de títulos públicos

Las operaciones activas y pasivas con títulos públicos fueron valuadas a su valor de cotización (contado inmediato) al cierre del ejercicio, en el Mercado Abierto Electrónico, más los correspondientes intereses devengados. Los saldos al 31/12/2001 son los siguientes:

Tipo de operación	V$ N	Importe (En miles de Pesos)
Préstamos	12.277.200	970
Depósitos	8.049.421	2.999

2.11. Préstamos Garantizados

Con fecha 2 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 1387 disponiendo en el mismo, entre otras medidas, que el Ministerio de Economía ofrezca en condiciones voluntarias la posibilidad de convenir la deuda pública nacional (con valor al 6/11/01) en préstamos garantizados.

El mencionado Decreto, fue reglamentado por el Ministerio de Economía a través de la Resolución N° 767 que estableció entre otras medidas, la Constitución de un fideicomiso en los términos de la Ley N° 24.441 por el cual las Entidades Financieras en su carácter de fiduciantes transmiten la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos (títulos públicos nacionales en poder de los Bancos) a la Caja de Valores S.A. ("Fiduciario") en beneficio de la República Argentina ("Beneficiario") y la celebración de un contrato de préstamo garantizado entre las entidades financieras y el Gobierno Nacional.

A su vez a través de la Resolución N° 774 del Ministerio de Economía se estableció el mecanismo de conversión de la deuda pública Provincial por préstamos garantizados.

Las principales características de los préstamos garantizados emitidos en canje de la deuda pública nacional y provincial son entre otras: nominados en pesos o en dólares estadounidenses, a tasa fija o flotante, con una tasa de interés de hasta el 7% o de hasta el 3% sobre tasa Libor y tendrán el mismo cronograma de vencimientos de capital que la obligación convertida, siempre que al menos el primer vencimiento sea posterior al 31 de diciembre de 2010, extendiéndose el plazo de vencimiento en 3 años más, para aquellos títulos públicos nacionales que originalmente vencen antes de dicha fecha. En garantía de los servicios de capital e intereses y con afectación al pago de los servicios de intereses de los préstamos garantizados, la República cede en garantía los derechos sobre los recursos del impuesto sobre créditos y, débitos en Cuenta Corriente Bancaria establecido por la Ley N° 25.413 y sus modificatorias y en general todos los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Con fecha 18/04/2002, mediante el Decreto N° 644/2002 se estableció la obligación para los Acreedores de los Préstamos Garantizados de suscribir, dentro de los 30 días corridos a partir de dicha fecha, una Carta de Aceptación a los efectos de recibir los pagos de capital y/o intereses correspondientes a los Contratos de Préstamos Garantizados. Vencido el plazo establecido, los Acreedores que no hubieran presentado dicha Carta de Aceptación no recibirán los pagos de intereses y/o capital que correspondan a los Contratos de Préstamos Garantizados. Asimismo el citado decreto establece que no será necesario que los Acreedores que opten por volver al título original dentro del plazo establecido anteriormente, deban invocar alguna de las causales de incumplimiento en el Artículo 10° del Contrato de Préstamo Garantizado aprobado mediante el Decreto N° 1646/01.

El Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación "A" 3366 estableció que la diferencia positiva ente el valor de los préstamos garantizados que se reciban en canje de títulos de deuda pública nacional y províncial y el valor al que se encuentren registrados éstos a la fecha de canje, se difiera en el tiempo mediante su devengamiento lineal en función de los plazos de los préstamos garantizados ingresados al patrimonio de la entidad.

Al 31/12/2001 la entidad ha presentado al canje previsto por el Decreto 1387/01 títulos públicos nacionales y provinciales por valor nominal U$S 170.381.199.-, con un valor contable al 06/11/2001 de miles U$S 152.168.- habiendo recibido préstamos garantizados por un valor nominal de U$S 176.060.251,87.- Asimismo ha efectuado postura al canje por títulos públicos nacionales por un VN de U$S 170.022.000.-, con un valor contable al 06/11/2001 de miles de U$S 149.731.- afectados a las operaciones de pase y aforo que se exponen en Nota 4, títulos que fueron liquidados por las contrapartes según se indica en Nota 19.5.

2.12 Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La entidad ha constituido las previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales teniendo en cuenta las normas vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 2729 y complementarias.

2.13 Impuesto a las Ganancias

La entidad registra el cargo por Impuesto a las Ganancias por el método del impuesto a pagar. Al 31/12/2001 no registró cargo por dicho impuesto por arrojar el presente ejercicio quebranto impositivo. Adicionalmente ha determinado el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre el 20% de los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un máximo de diez ejercicios siguientes.

La entidad ha constituido una previsión, en rubro "Previsiones" del pasivo, equivalente al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado por los ejercicios cerrados el 31/12/2000 y 31/12/2001 de miles de $ 4.531.-

2.14 Indemnización por despido

La entidad imputa directamente los costos de las indemnizaciones abonadas a los resultados del ejercicio.

2.15 Patrimonio Neto

Las partidas incluidas en este rubro hasta el 31/08/1995, fueron reexpresadas a moneda de dicha fecha, las variaciones generadas con posterioridad fueron imputadas al valor de su incorporación. Asimismo, se incluyó el resultado del ejercicio y el ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

2.16 Estado de Resultados

Las cuentas integrantes del mismo se exponen a su valor nominal, salvo aquellas que por sus características (ej. Amortización de bienes de uso), fueron valuadas en función del activo que les dio origen.

2.17 Información comparativa.

Los estados contables son presentados en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior, habiéndose efectuado las modificaciones necesarias a efectos de lograr la comparabilidad con las cifras del presente ejercicio.

3 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a los siguientes conceptos, los que han sido puestos de manifiesto y regularizados en el presente ejercicio:

a) Defecto en la determinación del impuesto a las Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998 y 1999.

b) Defecto en la determinación de la provisión de honorarios a directores y síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

c) Ajuste resultado Fideicomiso correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2000.

4 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) En el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” se incluye el siguiente depósito indisponible constituido a favor del Banco Central de la República Argentina:

	31-12-2001	31-12-2000
Depósito indisponible Comunicación “A” 1190	758	724

b) El rubro “Créditos Diversos” incluye:

			31-12-2001	31-12-2000
Operaciones de pase pasivo con:				
Salomon Brothers	Efectivo en dólares		729	-.-
Jp Morgan Chase Bank	Títulos Global J 2031	VN U$S 3.000.000	2.839	-.-
Dresdner Bank AG	Títulos Global J 2031	VN U$S 3.500.000	3.313	-.-
Jp Morgan Chase Bank	Títulos Global J 2018	VN U$S 2.500.000	1.858	-.-
Dresdner Bank AG	Títulos Global J 2018	VN U$S 16.500.000	12.266	-.-
Depósito en garantía ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe:				
Para asegurar la concreción de la compra de Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Títulos Global 2027	VN U$S 6.600.000	-.-	7.608
	Cupones vencidos		-.-	1.609
	Efectivo U$S		5151	-.-
Depósito en garantía ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Córdoba:				
Como garantía de mantenimiento de oferta de compra de Banco Córdoba SA.	Efectivo U$S		1.000	-.-
Operaciones de pase con:	**Valor nominal más aforo**			
J.P. Morgan	Bonte 2005	V.N. U$S 3.500.000	764	7
J.P. Morgan	Global 2018	V.N. U$S 27.000.000	2.426	-.-
J.P. Morgan	FRB	V.N. U$S 2.285.000	191	-.-
J.P. Morgan	Global 2031	V.N. U$S 7.500.000	645	-.-
J.P. Morgan	Global 2008	V.N. U$S 25.000.000	3.047	-.-
Dresdner Bank Lateinamerika	Global 2018	V.N. U$S 30.000.000	3.429	-.-
Dresdner Bank Lateinamerika	Global 2027	V.N. U$S 20.000.000	2.040	-.-
Salomon Brothers	Global 2031	V.N. U$S 30.000.000	2.655	-.-
Merrill Lynch	Global 2017	V.N. U$S 10.000.000	-.-	1.763
Paribas	Global 2019	V.N. U$S 19.500.000	-.-	3.585
Paribas	Global 2020	V.N. U$S 15.000.000	-.-	2.758
Paribas	Global 2017	V.N. U$S 14.000.000	-.-	2.503
Merril Lynch	Global 2017	V.N. U$S 10.000.000	-.-	2.716
ING US Securities Co	Global 2027	V.N. U$S 20.000.000	-.-	2.437
UBS AG New York	Global 2027	V.N. U$S 25.000.000	-.-	4.983
ING NY UBS Cap.Mar	Global 2027	V.N. U$S 17.000.000	-.-	2.042
Merril Lynch	Global 2027	V.N. U$S 15.000.000	-.-	2.484
Merril Lynch	Global 2027	V.N. U$S 5.000.000	-.-	776
Paribas	Global 2020	V.N. U$S 5.000.000	-.-	941
Paribas	Global 2015	V.N. U$S 11.000.000	-.-	1.920

5 — APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La entidad ha determinado la contribución de la referencia conforme a las disposiciones del decreto 263/96 que dispone la eliminación a partir del 01/07/1997 de la contribución establecida por el Inc. f) del Art. 17 de la Ley 19.322.

Con fecha 04/11/1997 la Corte Suprema de Justicia rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional al fallo dictado por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la ilegalidad del Decreto 263/96. En razón de lo expuesto, la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), que continúa la actividad del Instituto de Servicios Sociales Bancarios pero no su personalidad jurídica, entiende tener derecho a exigir el ingreso de tal contribución.

Posteriormente, por decreto 336/98 del 26/03/1998 el Poder Ejecutivo aclaró que la transformación del I.S.S.B. en Obra Social regida por la Ley N° 23.660 importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuación.

Con fecha 19 de mayo de 1998 se recibió el reclamo de OSBA por las contribuciones correspondientes al período 01/07/1997 al 31/12/1997, ascendiendo el mismo a miles de $ 272.-.

Asimismo, con fecha 26/06/1998 se obtuvo medida cautelar y se ordenó a OSBA de abstenerse de efectuar verificación de deuda o juicio de apremio o cualquier medida judicial o extrajudicial para percibir las contribuciones del Art. 17 Inc. f) de la Ley 19.322, respecto del período del reclamo.

Posteriormente, con fecha 19/06/1999 se promovió una medida de no innovar a los efectos de impedir que OSBA tramite juicio de ejecución contra la entidad, cuando ello se fundamente en lo establecido en el Artículo 17 inc. f) de la Ley 19.322, peticionando asimismo se dicte sentencia declarando la derogación de la contribución establecida en dicho artículo, con expresa imposición de costas a la contraria. Actualmente el expediente se encuentra en etapa de dictar sentencia en Primera Instancia.

Con fecha 30/09/1999 la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió dejar sin efecto la mencionada determinación de deuda efectuada por OSBA, en el entendimiento de que ésta no puede recaudar por medio de la determinación de oficio y posterior ejecución judicial las contribuciones mencionadas, debiendo intentarlo en caso de persistir en su reclamo, por la vía ordinaria en igualdad de condiciones con sus eventuales deudores.

Por su parte, con fecha 26/10/1999 se sancionó el Decreto N° 1215/99, donde se reestructuró la competencia y facultades de los organismos con incumbencia en materia de recursos destinados a la Contribución Unificada de la Seguridad Social, en virtud del cual las Obras Sociales. cuentan, a partir de la sanción del mismo, con facultades para verificar, fiscalizar, determinar deudas destinadas a ellas y proceder a iniciar las acciones judiciales tendientes a su cobro.

Con fecha 05 de noviembre de 2001 se recibió el reclamo de OSBA por las contribuciones correspondientes al período 01/01/1998 al 30/06/2001, ascendiendo el mismo a miles de $ 5.682.

Asimismo, con fecha 18/12/2001 se obtuvo medida cautelar y se ordenó a OSBA de abstenerse de efectuar verificación de deuda o juicio de apremio o cualquier medida judicial o extrajudicial para percibir las contribuciones del Art. 17 Inc. f) de la Ley 19.322, respecto del período del reclamo; previa caución real por la suma de miles de $ 560.- o fianza de entidad bancaria distinta a la accionante por el mismo monto. La entidad solicitó sustitución de la contracautela, a la fecha de firma de los presentes Estados Contables la petición no fue resuelta.

El importe involucrado en la exigencia de OSBA, por los ejercicios comprendidos entre el 01/01/1998 y el 31/12/2001, asciende según la entidad a aproximadamente a miles de $ 3.141.-

El Directorio del banco entiende que en las actuales condiciones legales y jurídicas el reclamo de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) no tiene entidad alguna.

6 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

— Conforme a normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar a reserva legal el 20% de las utilidades netas del ejercicio y de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

— Las Acciones Ordinarias no podrán percibir ningún tipo de dividendo originado con posterioridad a la emisión de las Acciones Preferidas, a las que se refiere la Nota 13, o cualquier forma de distribución o retorno sobre el capital si previamente no se abonan los dividendos contractuales correspondientes a dichas Acciones Preferidas.

— Con fecha 22/04/2002 el Banco Central de la República Argentina determinó, mediante la Comunicación “A” 3574 suspender la distribución de utilidades hasta tanto dicha Institución comunique lo contrario.

7 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

Los saldos que la entidad mantenía a cada fecha de cierre con sus controladas son los que siguen:

EMPRESA	TIPO DE OPERACION	31-12-2001	31-12-2000
BGN PRIVATE EQUITY S.A.			
	Valor de la participación	735	266
	Depósitos	(235)	(522)
	Resultados Financieros Netos	(54)	(20)
	Otros resultados	85	19
COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.			
	Valor de la participación	2.303	2.069
	Otros Créditos por Intermediación Financiera	323	-.-
	Depósitos	(571)	(461)
	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(208)	-.-
	Resultados Financieros Netos	(56)	(28)
	Otros Resultados	7	13
ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION			
	Valor de la participación	401	386
	Depósitos	(1)	(362)
	Otros resultados	7	11

EMPRESA	TIPO DE OPERACION	31-12-2001	31-12-2000
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.			
	Disponibilidades - Saldo en cuenta corriente	1.841	769
	Otros Créditos por intermediación Financiera	5.083	311.428
	Valor de la participación	106.824	93.569
	Otra deudas	796	40
	Depósitos	(214)	(261)
	Otras Obligaciones por intermediación financiera	(33.790)	(220)
	Cartas de crédito de Importación	2.670	6.058
	Garantías otorgadas	963	-.-
	Resultados Financieros netos	(8.763)	(7.853)
	Ingresos por servicios	1.278	2.082
NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SA.			
	Préstamos	4.530	3806
	Depósitos	(4.315)	(89)
	Custodia de Títulos Públicos y Privados	(35)	(35)
CARLOS A. ROHM			
	Depósitos		(26) (36)
JOSE E. ROHM			
	Depósitos		(24) (35)
CREDIT SUISSE FIRST BOSTON			
	Otros Créditos por Intermediación Financiera	1139	-.-
	Depósitos	(282) (4.256)	
	Otras Obligaciones por intermediación financiera		(43.705)
	Custodia de Títulos Públicos y Privados	(14.728)	(16.547)

8 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18.04.1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

Asimismo se dispuso la constitución de la sociedad “SEGURO DE DEPOSITOS SOCIEDAD ANONIMA” (SEDESA) con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Estado Nacional, a través del Banco Central de la República Argentina para administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos.

La participación de la entidad en el capital social de SEDESA es de 0,444%.

La Comunicación “A” 3064 del 21 de enero de 2000, posibilitó a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, que el 50% de dicho aporte mensual sea integrado mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos por el término de 36 meses de plazo y remunerado a una tasa de interés calculada sobre base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones del mencionado fondo.

Posteriormente mediante la Comunicación “A” 3153, de fecha 24/08/2000, el Banco Central de la República Argentina estableció, con vigencia a partir del aporte correspondiente a Setiembre 2000, que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos un aporte normal equivalente al 0,015% de su promedio mensual de saldos diarios de Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, Plazos Fijos, Especiales, Inversiones a plazo y Saldos Inmovilizados, registrado en el segundo mes inmediato anterior.

Además del aporte normal las entidades deberán efectuar un aporte adicional diferenciado, según sea el resultado que se obtenga de la ponderación de la calificación asignada a la entidad según la evaluación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo, y la calidad de la cartera activa.

Dicho aporte adicional no podrá superar un monto equivalente a una vez el aporte normal.

Están excluidos del presente régimen de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles, cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, las imposiciones que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia del Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad y los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene contabilizado el monto de los préstamos desembolsados a SEDESA más el interés devengado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” por un valor de miles de $ 462 siendo dicho valor al 31 de diciembre de 2000 de miles de $ 463.- Asimismo tiene registrado a fecha de cierre, el cargo a resultados en concepto de aporte normal por miles de $ 802.-

9 — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Con fecha 20 de octubre de 2000 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un fideicomiso financiero, en los términos de la Ley 24.441, por un monto de hasta U$S 25.000.000.- con el objeto de titularizar derechos creditorios y otros activos originados por el Banco en el curso normal de sus operaciones. Los activos fueron cedidos en propiedad fiduciaria al “Fideicomiso Financiero de Participaciones”, asumiendo la entidad las funciones de “Administrador y Agente de Cobro” y Comafi Fiduciario Financiero S.A. la función de fiduciario.

Asimismo, el Directorio de la Entidad resolvió diferir el requerimiento de las autorizaciones de oferta pública y de cotización, para la oportunidad en que se decida el ingreso al régimen de oferta pública y cotización de los títulos.

Al 31/12/2001 la entidad no contaba con los Estados Contables del Fideicomiso Financiero de Participaciones, habiendo valuado los títulos Clase “A”, “B” y “C” a su valor de recupero a la fecha de constitución del fideicomiso, más los intereses devengados netos de una previsión por riesgo de desvalorización, estimada en función del valor de recupero de los créditos integrantes de la cartera del fideicomiso basada en la calificación asignada por la misma a cada activo.

10 — EMISION DE OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 1996 aprobó la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto nominal máximo de U$S 100.000.000.- ; la misma cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de Valores, según la Resolución N° 11.844 del 29 de julio de 1997.

Con fecha 6 de octubre de 1997, se emitió y colocó la primera serie de dichas Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, la que se efectuó por un monto nominal de U$S 50.000.000.- con vencimiento el 6 de octubre del año 2002, la cual devenga interés a una tasa anual igual a la suma del Margen del Eurodólar más la Tasa Activa Interbancaria Ajustada de Londres aplicable a cada período de intereses.

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2000, resolvió aumentar el Programa de Obligaciones Negociables en U$S 100.000.000, llevándolo por lo tanto hasta un máximo en circulación de U$S 200.000.000. Este aumento fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 6 de julio de 2000, según la Resolución N° 13.464.

Por último la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de junio de 2001 aprobó la creación del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 150.000.000.- o su equivalente en pesos u otras monedas, con un plazo máximo de hasta 5 años contados a partir de la autorización del Programa o cualquier otro plazo que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes. Dicho programa fue autorizado a oferta pública por la Comisión Nacional de Valores con fecha 25 de julio de 2001.

Con fecha 2 de agosto de 2001, el Directorio de la Entidad resolvió la emisión de la Serie 1 de títulos bajo el programa de referencia. La misma fue efectuada el día 8 de agosto de 2001, por un monto de U$S 70.000.000, con vencimiento el día 27 de junio de 2002 y con una tasa de descuento del 3,62%

El producido de ambas colocaciones de las Obligaciones Negociables se aplicó para financiar el otorgamiento de préstamos de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y de acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 1907 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

10.2 Obligaciones Subordinadas

Con fecha 30 de marzo de 1999, la entidad recibió un préstamo subordinado de la Corporación Financiera Internacional por la suma de U$S 8.000.000.-, con vencimiento final el 31 de marzo del año 2009. El mismo devenga un interés a una tasa anual del 4,75% más la Tasa Libo para depósitos en dólares estadounidenses en Londres - Inglaterra, del segundo día hábil anterior al comienzo de cada período de intereses, pagaderos semestralmente en forma vencida el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo el capital reembolsado en un solo pago en el vencimiento final.

Los intereses y la amortización de los gastos de emisión son imputados a “Egresos financieros - Por operaciones en moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera”.

10.3 Obligaciones Subordinadas convertibles

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1999, aprobó la emisión y colocación de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles a opción del tenedor en acciones preferidas nominativas no endosables Clase 4, de valor nominal $ 1 cada una, por un monto nominal máximo de U$S 25.000.000,- (dólares veinticinco millones), las cuales, asimismo, a opción de Banco General de Negocios podrán convertirse en acciones ordinarias en ciertas circunstancias.

Con fecha 2 de julio de 1999 se emitió un certificado representativo de V.N U$S de 25.000.000 de obligaciones negociables subordinados convertibles, las cuales devengan un interés a la tasa LIBO de seis meses más 4,75% anual, pagaderos semestralmente en forma vencida el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo la amortización de capital en un pago único el 02 de julio del 2009.

Los intereses y la amortización de los gastos de emisión fueron imputados a “Egresos financieros por operaciones en moneda extranjera - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera”.

11 — INFORMACION REQUERIDA POR LA RESOLUCION GENERAL NRO. 368/2001 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

— La entidad se encuentra alcanzada por la exclusión a la que alude el Artículo 6 inciso d) del Capítulo XIX de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O.: 2001) por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

— En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 32 del Capítulo XI de la norma de referencia se informa que los montos totales mantenidos al 31.12.2001 en nuestro carácter de sociedad depositaria de las carteras de los fondos comunes de inversión que se indican, son los siguientes:

FONDO COMUN DE INVERSION	V$N	IMPORTE (en miles de Pesos)
Argenfond F.C.I.	1.810.065	2.774
Argenfond Corto Plazo F.C.I.	799.622	800
Argenfond Renta F.C.I.	4.722.011	1.329

12 — ESTADO DE CAPITALES

Se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Inscripto y Registrado	$	163.000.000.-
Suscripto	$	163.000.000.-
Integrado	$	163.000.000.-

El aumento del capital a $ 163.000.000 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29.04.1999 ha sido inscripto el 6 de setiembre de 1999 en el Registro Público de Comercio.

13 — ACCIONES PREFERIDAS

13.1 Acciones preferidas clase 1

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 02 de agosto de 1995, dispuso aumentar el capital social en $ 18.000.000.-, mediante la emisión de acciones preferidas nominativas no endosables convertibles de $ 1 de valor nominal cada una.

Las acciones preferidas convertibles emitidas, salvo rescate previo o compra y cancelación, serán rescatadas a los 10 años de la fecha de emisión al mayor de los siguientes valores: i) un dólar estadounidense por acción preferida, ("Valor Mínimo de Rescate"), o ii) al resultante de aplicar el porcentaje proporcional correspondiente a cada acción preferida sobre el valor resultante de aplicar el Porcentaje Relevante", (20,95546% menos, en su caso, el resultado de multiplicar dicho porcentaje por el Porcentaje Relevante de las Acciones Preferidas Clase 4, que fueron emitidas por la entidad, resultante de la conversión de las obligaciones negociables subordinadas convertibles mencionadas en Nota 10.3), al Patrimonio de la entidad (que surja de los últimos estados contables trimestrales anteriores a la fecha de rescate o conversión, menos el valor patrimonial proporcional de la tenencia accionaria de la entidad en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los dividendos recibidos del mismo y en tenencia de la entidad a ese momento). Asimismo, otorgan a cada tenedor el derecho de ser convertidas a su "Valor Mínimo de Rescate" en acciones ordinarias a la relación inicial de V$N 1 de acciones preferidas por V$N 0,5047 de acciones ordinarias, el que podrá ejercerse en el período que comienza a los 5 años de la fecha de emisión y finaliza a los 10 años de la misma. La conversión se realizará al Valor Mínimo de Rescate", (un dólar estadounidense por acción preferida), salvo en el caso de que la entidad decida rescatar las acciones preferidas al momento del ejercicio de la opción de conversión, caso en que prevalecerán las condiciones de rescate.

Las acciones preferidas convertibles gozarán de un dividendo preferido acumulativo mínimo del 11% sobre el "Valor Mínimo de Rescate" (U$S 18.000.000.-), asimismo tendrán derecho a percibir, pari passu con las acciones ordinarias, como dividendo adicional, un porcentaje equivalente al Porcentaje Relevante" de los montos efectivamente distribuidos a las acciones ordinarias, excluyendo los dividendos preferidos correspondientes a las acciones preferidas Clase 3, siendo el dividendo preferido mínimo considerado como pago a cuenta del dividendo adicional.

Los cálculos y pagos referidos a las acciones preferidas, tanto de reintegro de capital como de pago de dividendos, serán realizados en dólares estadounidenses.

13.2 Acciones preferidas clase 2

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco General de Negocios S.A. celebrada el 29 de abril de 1997 aprobó aumentar el capital social en $ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones) mediante la emisión de acciones preferidas nominativas no endosables, convertibles de $ 1 de valor nominal cada una.

La entidad podrá comprar las acciones preferidas y rescatar las mismas, en el caso que las modificaciones impositivas tomaran más gravoso el pago de los dividendos respectivos, a su valor de rescate.

Se entiende por valor de rescate al mayor de los siguientes valores: i) un dólar estadounidense por cada acción preferida, o ii) la parte proporcional correspondiente a cada acción preferida sobre la cifra resultante de aplicar el "Porcentaje Relevante", (32,91405% menos, en su caso, el resultado de multiplicar dicho porcentaje por el Porcentaje Relevante de las Acciones Preferidas Clase 4, que fueron emitidas por la entidad, resultante de la conversión de las obligaciones negociables subordinadas convertibles mencionadas en Nota 10.3), al Patrimonio de la entidad (que surja de los últimos estados contables trimestrales anteriores a la fecha de rescate menos el valor patrimonial proporcional de la tenencia accionaría de la entidad en Nuevo Banco de Santa Fe y los dividendos recibidos de Nuevo Banco de Santa Fe y en tenencia de la entidad a ese momento) menos la parte proporcional de los dividendos preferidos recibidos por los accionistas hasta la fecha de rescate, siempre que los tenedores de acciones ordinarias no hubieran recibido dividendos superiores al 8% anual sobre su tenencia de acciones ordinarias.

Las acciones preferidas devengarán un dividendo preferido acumulativo mínimo del 8% anual sobre el "Valor de Rescate Mínimo" (U$S 35.000.000.-) , asimismo tendrán derecho a percibir, pari passu con las acciones ordinarias y con las acciones preferidas convertibles rescatables, como dividendo adicional, siempre y cuando la entidad declare y distribuya dividendos a las acciones ordinarias de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, un porcentaje equivalente al "Porcentaje Relevante" de los montos efectivamente distribuidos a las acciones ordinarias o preferidas, excluyendo los dividendos preferidos correspondientes a las acciones preferidas clase 3, siendo considerado el dividendo preferido mínimo como pago a cuenta del dividendo adicional.

Los cálculos y pagos referidos a las acciones preferidas, tanto de reintegro de capital como de pago de dividendos, serán realizados en dólares estadounidenses.

13.3 Acciones preferidas clase 3

La Asamblea Extraordinaria de accionistas de Banco General de Negocios S.A. celebrada el 29 de abril de 1999, aprobó aumentar el capital social, mediante la emisión de acciones preferidas nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una, por un monto de $ 90.000.000,- (pesos noventa millones), habiendo delegado en el Directorio la época, forma y condiciones de pago.

En reunión del Directorio de fecha 15/6/1999, fecha en la cual finalizó el período de suscripción preferente, se da cuenta de la suscripción total de las acciones preferidas ofrecidas, por el ejercicio de preferencia y de acrecer por parte de los accionistas de la entidad, mediante la capitalización de los aportes irrevocables oportunamente efectuados, que fueron aprobados por el Directorio con fecha 26.06.1998.

Las acciones preferidas deberían ser rescatadas si la emisora acordare la venta, transmisión, cesión, transferencia u otra disposición de las acciones clase A del Nuevo Banco de Santa Fe que actualmente posee Banco General de Negocios.

Estas acciones preferidas gozarán de un dividendo preferido acumulativo provenientes de utilidades líquidas y realizadas, condicionado a que dicho importe haya sido debidamente distribuido por Nuevo Banco de Santa Fe como dividendo a Banco General de Negocios.

Los dividendos tendrán prioridad en el pago sobre cualquier otro pago excepto al dividendo contractual fijo de las acciones preferidas clase 1 y clase 2 y tienen un rango pari passu, con las acciones preferidas clase 4 que eventualmente se emitan (Ver Nota 10.3), en la medida de su porcentaje relevante.

14 — APERTURA DE LOS CONCEPTOS QUE SUPERAN EL 20% DEL RUBRO

— Activo	2001	2000
— Créditos diversos		
Depósitos en garantía	42.895	38.179
Pagos efectuados por adelantado	3.100	1.750
Deudores varios	7.162	4.436
Otros	9.606	8.490
Total	62.763	52.855
— Pasivo		
— Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	695	5.633
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	208	713
Acreedores varios	1.209	869
Cobros efectuados por adelantado	194	513
Otras	428	449
Total	2.734	8.177
— Estado de Resultados		
— Egresos Financieros		
Primas por compras de Moneda Extranjera	11.038	10.885
Prima por pases con clientes no financieros	3.389	3.550
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	802	422
Impuesto a los Ingresos Brutos	6	1.316
Otros	1.183	318
Total	16.418	16.491
— Ingresos por Servicios		
Honorarios por fusiones y adquisiciones	522	613
Servicios en cuenta corriente	1.104	1.099
Honorarios por asesoramiento	4.565	1.671
Servicios administrativos y operativos	1.025	748
Recupero Gastos Integrales de Aviones	1.424	1.558
Recupero de seguros de préstamos personales	649	683
Otros	476	753
Total	9.765	7.125
— Egresos por servicios		
Impuesto a los Ingresos Brutos	687	520
Seguros por Préstamos personales otorgados	251	209
Total	938	729
— Pérdidas Diversas		
Amortización de Llave de Negocio	977	977
Donaciones	101	280
Pérdida por operaciones con Bienes Diversos	231	-.-
Otros	256	120
Total	1.565	1.377

15 — TRATAMIENTO DE DETERMINADOS ACTIVOS A LOS FINES DE LA DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL COMPUTABLE

La entidad dedujo, a fecha de cierre de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable el mayor saldo de la cuenta corresponsalía en entidades que no cuentan con calificación "Investment Grade" por miles de $ 307.-.

16 — PLAZO LEGAL DE DURACION

El plazo legal de duración de la sociedad se cumple el 01.02.2059.

17 — RETENCION SOBRE DIVIDENDOS

De acuerdo con normas impositivas vigentes, cuando se configure el pago de dividendos en exceso de la ganancia gravada acumulada, determinada conforme a las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias, se deberá retener con carácter de pago único y definitivo, el 35% sobre el referido excedente. Por aplicación de dicha normativa y otras complementarias, si hasta el momento de la aprobación por parte de los accionistas de los estados contables del próximo ejercicio, se configurase el pago de dividendos sobre la base de distribución de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2001, excepto en acciones liberadas, deberá efectuarse una retención a los accionistas con carácter de pago único y definitivo del 35%.

18 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44) del 30.08.1985, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

19 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

19.1. Situación de la entidad

19.1.1. Pérdida de Liquidez y Solvencia de la entidad

La entidad ha sufrido en el último año un retiro importante de depósitos, el cual fue acompañando las tendencias del sistema; las mismas se presentaron más acentuadas en ésta por tratase de una entidad con clientela típicamente mayorista.

Posteriormente, al reducirse los retiros masivos en el sistema financiero en su conjunto como consecuencia de las restricciones establecidas por aplicación del Decreto 1570/01 y complementarios, se aplicaron simultáneamente otras disposiciones que generaron nuevas salidas de imposiciones de la entidad, tales como:

1) El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1582/01 dispuso, a partir de su publicación, que los depósitos a plazo fijo cuyos titulares fuesen Fondos de Jubilaciones y Pensiones debían destinarse a la suscripción de Letras del Tesoro.

2) Otro segmento importante afectado dentro de las fuentes de recursos fueron las imposiciones de los Fondos Comunes de Inversión, a los cuales se los obligó a retirar parte de sus depósitos para suscribir LETES. Adicionalmente, con la sanción del Decreto 1570/01 se produjo una concentración de los depósitos en los bancos propietarios de esos Fondos Comunes de Inversión.

3) El Ministerio de Economía instruyó al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) que trasladara sus colocaciones de "Call Money" en nuestra entidad al Banco de la Nación Argentina.

4) El persistente deterioro en el precio de los Títulos Públicos y de las perspectivas redujeron el financiamiento que el banco obtiene de entidades del exterior y cuya magnitud depende del valor de mercado de dichos títulos. Adicionalmente, entidades del exterior, entre ellas accionistas de la entidad, incrementaron el nivel de aforos o sobregarantías reduciendo aun más la financiación.

Las condiciones macroeconómicas potenciaron el impacto de este marco regulatorio ya que provocaron el retiro de otros inversores institucionales y, además, extinguieron toda posibilidad de fondeo externo u obtención de otros recursos financieros.

Otro importante factor que ayudó a profundizar la crisis de liquidez que derivó en un problema de solvencia, fueron los hechos vinculados con la asistencia financiera solicitada por la entidad que fue parcial y tardíamente concedida por el Banco Central de la República Argentina.

Cabe destacar que la entidad atendió con sus propios recursos los retiros masivos de depósitos entre marzo de 2001 y diciembre del mismo año, sin incurrir en deficiencias respecto de las exigencias de Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Entre los motivos que pueden citarse como generadores de la situación de insolvencia que con posterioridad al cierre del ejercicio afectó a la entidad fue la liquidación de los títulos públicos en garantía mencionado en Nota 19.5. y el establecimiento de las normas de pesificación que afectaron notablemente la estructura de activos y pasivos de la entidad, ya que transformó una posición de moneda extranjera positiva de miles de U$S 122.253, a diciembre de 2001, en una posición negativa; principalmente por la pesificación de préstamos y agravada por la devaluación de la moneda nacional, sin recibir hasta la fecha ninguna compensación por este desfasaje.

19.1.2. Adelantos del Banco Central de la República Argentina

En el marco mencionado en el punto anterior, la entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina, dentro de los márgenes patrimoniales establecidos por las normas vigentes respecto del financiamiento solicitado y de acuerdo a la calificación asignada a esta institución por el ente rector, adelantos por iliquidez transitoria por la suma de miles de $ 122.000, entregando en garantía Préstamos Garantizados por el Gobierno Nacional por miles de $ 176.400.-, habiendo desembolsado el Banco Central miles de $ 55.277.- en el período diciembre 2001-enero 2002.

Asimismo, con fecha 08 de enero de 2002 la entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina un redescuento, en el marco del Artículo 17 inc. B de la Carta Orgánica del BCRA, Ley 24.144, modificada por Ley 24.485, por miles de $ 18.000.-; como contraprestación de los fondos solicitados la entidad entregó en garantía créditos hipotecarios en primer grado equivalentes a miles de U$S 5.874.-, créditos garantizados a través de prendas con registro equivalentes a miles de U$S 340.- y Títulos de créditos equivalentes a miles de U$S 16.744.

Dicha asistencia no fue concretada por el Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 19 de febrero de 2002 la entidad solicitó al Banco Central de la República Argentina un adelanto en cuenta corriente por miles de $ 28.000.-, ofreciéndose en garantía prendaria las acciones escriturales del Nuevo Banco de Santa Fe representativas de 84.800.000 de acciones ordinarias Clase "A". Cabe aclarar que dicha asistencia crediticia tampoco fue concretada.

19.1.3. Autoridades

En la causa Nro. B 5926 seguida contra De la Rua, Fernando y Otros sobre subversión económica que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de la Dra. María Servini de Cubría, fueron involucrados entre otras personas, los Sres. José E. Rohm, Carlos Rohm y Carlos Pando Casado, Presidente, Vicepresidente y Director Titular respectivamente del Banco General de Negocios S.A. Dicha causa, en la que todavía no existe un pronunciamiento firme respecto a la responsabilidad de los Directores de este Banco, tuvo una inusitada y extraordinaria difusión pública nacional e internacional en razón de las personas incluidas en ella, que impactaron negativamente en la actividad de esta Entidad.

Por otra parte, el JP Morgan Chase & Co en representación de los accionistas extranjeros de la entidad efectuó, por medio del representante local, una denuncia ante la Superintendencia de Entidades Financieras relativa a eventuales hechos en los que habría participado el Sr. Carlos A. Rohm, que fue girada por dicho Organismo de Control a la Juez interviniente, sin que hasta la fecha se haya producido pronunciamiento que permita corroborar la denuncia efectuada. (Ver Nota 19.6).

El 01/02/2002 se recibieron en la sede social de la entidad las pertinentes renuncias de los directores extranjeros Sres. William B. Harrison (Jr), Brian O'Neill, Lukas Mühlemann, David Mulford, Prof. Dr. Bernard Fahrholz y Hoger F. Sommer, representantes de JP Morgan Chase & Co, Credit Suisse First Boston y Dresdner Bank Lateinamerika A.G. respectivamente. El Directorio de la entidad en su reunión de fecha 12/02/2002 tomó conocimiento de las renuncias, pero en razón de las licencias otorgadas a los Directores Titulares José E. Rohm, Carlos A. Rohm y Carlos Pando Casado, y habiendo asumido la totalidad de los suplentes, de aceptarse las renuncias el Directorio se encontraría en el límite para la formación del quórum requerido por la Ley y el Estatuto para su funcionamiento; por tal motivo el Directorio resolvió no aceptar las renuncias de los mencionados Directores, los que han permanecido en el cargo hasta la Asamblea Ordinaria celebrada el 18/04/2002.

Con fecha 22 de enero de 2002, en virtud de asistir a la reunión informativa con los accionistas en el exterior los Señores Presidente y Vicepresidente de la entidad solicitaron una licencia desde el 23/01/2002 hasta el 01/02/2002, por tal motivo los miembros del Directorio designaron al Señor Héctor E. Puppo como Director a Cargo de la Presidencia de la Institución. Dada las circunstancias de público conocimiento el Directorio del Banco General de Negocios resolvió el 31/01/2002 prorrogar la designación del Sr. Héctor E. Puppo como Director a Cargo de la Presidencia de la Institución hasta el 15/03/2002 y la licencia de los Directores José E. Rohm y Carlos A. Rohm hasta la misma fecha.

El 18/03/2002 el Directorio de la entidad, en virtud de continuar los acontecimientos mencionados precedentemente, resolvió extender el mandato del Señor Héctor E. Puppo hasta tanto se reintegre a sus funciones el Señor José E. Rohm.

Por último, con fecha 18 de abril de 2002 se realizó la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Banco General de Negocios S.A., en la cual fueron aceptadas las renuncias oportunamente presentadas por los Sres. Lukas Mühlemann, William. B. Harrison (Jr.) y Bernard Fahrholz, a sus cargos de Directores Titulares, y la de los Sres. David Mulford, Brian D. O'Neill y Holger F. Sommer, a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo se procedió a fijar el número de Directores Titulares en tres y en dos el número de Directores Suplentes, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2002, designándose para ocupar dichos cargos a los Señores Rafael José Algorta, Manuel Tanoira y Sergio Fabián Horcada como Directores Titulares, y a la Señora Laura María González Bonorino y al señor Xerónimo Juan Uriburu como Directores Suplentes, mientras que para los cargos de Presidente y Vicepresidente han sido designados los Señores Rafael José Algorta y Manuel Tanoira respectivamente.

El Banco Central de la República Argentina con los fines y alcances contenidos en la Resolución de Directorio N° 252 del 18 de abril de 2002 solicitó la intervención judicial de la entidad.

19.1.4. Plan de Saneamiento

El Directorio del Banco Central de la República Argentina solicitó mediante Resolución Nro. 3 de fecha 03/01/2002 a la entidad un plan de encuadramiento, en virtud de las regulaciones del Art. 34 de la Ley 21.526.

Con fecha 10/01/2002 la entidad requirió al ente rector una prórroga de 30 días corridos para la presentación del referido plan de regularización y saneamiento. Mediante nota Nro. 314-06/02 de fecha 24.01.2002 el Banco Central de la República Argentina acordó una prórroga de 20 días corridos en virtud del contexto macroeconómico imperante en el país.

Adicionalmente la entidad en base a la incertidumbre existente en el marco normativo del Banco Central de la República Argentina solicitó con fecha 29/01/2002 una prórroga adicional de 30 días para presentar el plan de regulación y saneamiento requerido.

Con fecha 07.02.2002 el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante la Resolución N° 78, otorgó a la entidad una prórroga de cinco días corridos para la presentación del plan de regularización y saneamiento, bajo las siguientes condiciones:

— Que contemple aportes de capital y/u otros mecanismos que permitan recomponer la liquidez de la entidad e incluya la cancelación de las asistencias financieras acordadas por la controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

— Que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se abstenga de concertar nuevas operaciones con la entidad.

— Designa veedores del Banco Central de la República Argentina con facultades de veto conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.

Finalmente, con fecha 15.02.2002 la entidad procedió a dar cumplimiento al requerimiento planteado en la Resolución 78 del Directorio del BCRA, presentando un plan de Regularización y Saneamiento; el mismo fue rechazado por el Directorio del Banco Central de la República Argentina, mediante Resolución 179 de fecha 14/03/2002 y resolviendo:

1) Otorgar a la entidad el derecho de ser oído dentro de los diez días corridos de notificado la presente resolución.

2) Disponer la reestructuración de la entidad, encuadrándola en los términos del Art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias.

3) Exigir a la entidad y sus accionistas que arbitren en el término de diez días corridos a partir de la notificación de la presente, los medios necesarios para recomponer la solvencia y liquidez de la entidad.

4) Solicitar la presentación de un estado patrimonial al 15/03/2002, con sus correspondientes inventarios y una declaración de legitimidad y existencia de los activos comprendidos en los mismos, así como de la inexistencia de pasivos o contingencias no contabilizados.

19.1.5. Suspensión de operaciones

Con fecha 12 de abril del 2002 el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución N° 53, dispuso a partir de dicha fecha la suspensión total de las operaciones de Banco General de Negocios S.A. regladas por la Ley de Entidades Financieras, en los términos del art. 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, texto según Ley 24.144 y modificatorias.

Quedan exceptuadas las siguientes operaciones:

— Operaciones relacionadas con el Banco Central de la República Argentina, derivadas de operaciones de regulación monetaria y/o cambiaria o vinculadas con mecanismos de provisión de liquidez al sistema financiero.

— Operaciones de mera administración conservatoria de bienes o derivadas del cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales de la entidad.

— Servicio de pago de remuneraciones de aquellos fondos que los empleadores ingresen a la entidad en concepto de salarios, a partir de la fecha de suspensión, como así también los saldos existentes a esa fecha que correspondan a la última acreditación en concepto de salarios.

Recepción de solicitudes para el ejercicio de la opción prevista en el Decreto 494/02, para la sustitución de depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

19.1.6. Constitución de un Fideicomiso

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores y con el objeto de permitir la continuidad operativa de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el Directorio de Banco General de Negocios S.A. efectuó una propuesta de reestructuración de la entidad, basada en la constitución de un fideicomiso que tendrá por objeto proceder a la venta de las acciones de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y a realizar otros bienes de la entidad que le serán transmitidos en propiedad fiduciaria.

Con fecha 18/04/2002 se firmó el contrato de Fideicomiso designándose a ABN AMRO Bank N.V Sucursal Buenos Aires como agente fiduciario del Fideicomiso Financiero BGN. Como contrapartida de la propiedad fiduciaria recibida se emitieron a favor de BGN los Bonos: A y B, subordinado al primero, quedando el Fideicomiso sujeto a: i) la condición resolutoria de la no aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina del proceso de exclusión de activos de conformidad con el Art. 35 de la Ley de Entidades Financieras dentro de los 120 días de su firma, y ii) a la condición suspensiva de que tenga lugar la transferencia al Fideicomiso de los bienes fideicomitidos.

19.1.7. Exclusión de bienes de conformidad al Artículo 35 bis apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Por Resolución N° 270 de fecha 26/04/2002 el Directorio del Banco Central de la República Argentina resolvió excluir del activo de Banco General de Negocios S.A. el Bono A del Fideicomiso Financie-

ro BGN y del pasivo del mismo los depósitos de personas no vinculadas y una provisión para el pago de las indemnizaciones al personal.

19.2 Venta de Cartera de Préstamos

Con fecha 29 y 30 de enero de 2002, se concretó una operación de venta de cartera de créditos en categorías 1 y 2 con préstamos otorgados con garantías reales o a sola firma, sin recurso contra el cedente, al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por un valor de U$S 30.001.-, destinándose estos fondos a cancelar la asistencia crediticia brindada por dicho Banco por la suma de U$S 30.000.-, la cual fuera otorgada con fecha 31/12/2001

La mencionada operación de venta fue aprobada por el Directorio de la Entidad mediante Acta N° 1363.

19.3 Deudas al personal

Al 31 de diciembre de 2001 se adeuda al personal en concepto de gratificaciones y vacaciones no gozadas y devengadas miles de $ 1608.- y $ 524.- respectivamente.

Asimismo, en concepto de indemnizaciones por antigüedad, preaviso y otros correspondería abonar aproximadamente miles de $ 12.630.- importe que se incrementaría a miles de $ 17.599.-, según las disposiciones de la Ley 25.561 con vigencia desde el 06/01/2002.

19.4 Operaciones vencidas con posterioridad al 31/12/2001

A la fecha del presente existen operaciones a término de moneda extranjera y operaciones de pase de títulos públicos vencidas e impagas por miles de $ 9.308.- y $ 4.050.-, respectivamente.

Asimismo, según se informa en Acta de Directorio N° 1370 del 10/04/2002 no se efectuó el pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables emitidas por la entidad el 6 de octubre de 1997, con vencimiento el 6 de abril de 2002 por aproximadamente miles de U$S 1.179.

Tampoco se realizó el pago de intereses por miles de $ 1.182.-, con vencimiento 15/04/2002 correspondientes a los Préstamos Subordinados que se exponen en Nota 10.2 y 10.3.

19.5 Ejecución de garantías

En fechas 01/02/2002, 13/02/2002 y 26/02/2002 JP Morgan Chase Bank, Salomon Brothers y Dresdner Bank Lateinamerika AG, respectivamente ejecutaron y liquidaron los títulos de las garantías correspondientes a las operaciones de pase concertadas mencionadas en Nota 4 b) por miles de $ 26.986.-, $ 35.465.- y $ 12.018.-.; respectivamente, generándose y reconociéndose a dichas fechas una pérdida total por miles de $ 110.468.-. Los mencionados títulos se encontraban comprometidos al canje de deuda, mencionado en Nota 2.11., estando valuados como préstamos garantizados.

Asimismo, de la liquidación efectuada por el JP Morgan Chase quedaron pendientes de entrega a Banco General de Negocios los siguientes títulos: Global 2018 por VN U$S 16.500.000 y Global 2031 por VN U$S 4.500.000, los que con fecha 20/03/2002 el JP Morgan Chase liquidó por un valor de miles de $ 12.972.- aplicándolos unilateralmente a cancelar operaciones a término y saldos acreedores en cuenta corriente. Dichos títulos se encontraban valuados contablemente por miles de $ 14.109.-, generándose y registrándose una pérdida adicional de miles de $ 1.132.

19.6 Operaciones de Custodia con Banco Comercial

El 01 de febrero de 2002 se recibió Nota 314/12/02 del B.C.R.A., con motivo de las manifestaciones del Sr. Marcelo E. Podestá, Managing Director and Senior Country Officer Argentina & Uruguay del J.P. Morgan, al Señor Superintendente de Entidades Financieras, respecto de ciertas irregularidades con títulos públicos que se mantenían en custodia y que involucrarían al Vicepresidente de la entidad, solicitando en tal sentido información sobre los hechos denunciados precedentemente y la incidencia patrimonial que pudiera tener en la entidad.

Con fecha 04/02/2002 el Directorio de la Entidad informa al Banco Central de la República Argentina que del acta labrada, en virtud de la denuncia efectuada por el representante del JP Morgan Chase, entiende que se trata de una controversia entre los accionistas centrada en recíprocos reclamos económicos por presuntos activos faltantes que no afectan directamente el patrimonio de la entidad.

19.7 Otros

El Directorio de la Entidad resolvió con fecha 18 de marzo y 27 de marzo de 2002, por unanimidad, la discontinuidad operativa de Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A. y BGN Private Equity S.A., atento el bajo nivel de actividades de las mismas y los gastos de funcionamiento que requieren para su evolución. En el caso de la Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A., dicha decisión se limita exclusivamente al cese de la operatoria bursátil de la entidad, difiriéndose para otra oportunidad la liquidación de la misma. En cuanto a BGN Private Equity S.A., se ha procedido a instruir al Directorio de dicha Sociedad para que realice todos los procedimientos necesarios para cumplimentar su liquidación.

20 — LICITACION BANCO DE CORDOBA S.A.

Por Decreto N° 9 del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de fecha 09/01/2002, publicado en el Boletín Oficial de esa provincia con fecha 08.02.2002 se dispuso la cancelación de la licitación para la adquisición del Banco de Córdoba S.A., el cual había sido preadjudicado inicialmente a Banco General de Negocios S.A.

21 — DEFECTO DE LIQUIDEZ

La Comunicación "A" 3498 del Banco Central de la República Argentina, de fecha 01/03/2002, dispuso que la integración y exigencia de Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo se computen por el período comprendido entre el 01/11/2001 hasta el 28/02/2002. En tal sentido la integración promedio de la entidad, por el período mencionado, ascendió a miles de $ 46.711.- y la exigencia promedio a miles de $ 49.705.- , siendo su posición deficitaria promedio por miles de $ 2.994.

RAFAEL J. ALGORTA, Presidente. — SERGIO F. HORCADA, Director. — OSCAR M. GIMENEZ, Contador.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22/04/2002 HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T° 1 - F° 7. — RICARDO J. DEMATTEI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed., T° 66 - F° 5 - Por Comisión Fiscalizadora.

ANEXO (A)

Detalle de Títulos Públicos y Privados (Nota 2.3)
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

DENOMINACIÓN	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldo s/ libros al 31/12/01	Saldo s/ libros al 31/12/00			
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN							
Tenencia en cuentas de inversión							
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2027 (9,75%)	ARBOGX63=BA	-	-	492		-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2020 (12,00%)	ARBGX103=BA	-	-	495		-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2017 (11,375%)	ARBOGX53=BA	-	-	897		-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2009 (11,75%)	ARBOGX93=BA	-	-	1.937		-	-
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo 8,75%	ARBT023=BA	-	-	4.924	1.348	-	1.348
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en U$S - 2° Serie	ARPRED23=BA	-	-	-	535	-	535
Bontes Tasa Variable Vto.2003	ARBOGX3=BA	-	-	-	945	-	945
Bonos de Consolidación en U$S - 3° Serie	ARPRO63=BA	-	-	-	141	-	141
Bontes Tasa Fija Vto.2003	ARBT073=BA	-	-	-	919	-	919
Subtotal en cuentas de inversión		-	-	**8.745**	**3.888**	-	**3.888**
Tenencia para operaciones de Compra Venta o Intermediación							
Del País							
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - 1° Serie	ARBOCM13=BA	-	-	395	-	-	-
CUPON Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - 1° Serie	ARZPRO13=BA	-	-	9	-	-	-
Bonos de Consolidación de la Prov. De Buenos Aires	ARBPRO13=BA	-	-	116	-	-	-
Cupon Bonos de Consolidación de la Prov. De Buenos Aires	ARZBPRO13=BA	-	-	3	-	-	-
Bonos Garant. a Tasa Flotante de la Rep. Argentina Venc. 2023 en U$S	ARBRAD13=BA	-	-	117	-	-	-
Bonos a Tasa Flotante en U$S	ARBRAD53=BA	-	-	3.309	(80)	-	(80)
Bonos Externos 1992	ARBON923=BA	-	-	48	973	-	973
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en U$S - 1° Serie	ARPRED13=BA	-	-	173	-	-	-
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en U$S - 2° Serie	ARPRED23=BA	-	-	2.077	-	-	-
Bonos de Consolidación en U$S - 1° Serie	ARBOCD13=BA	-	-	979	-	-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2017 (11,375%)	ARBOGX53=BA	-	-	12.008	(1)	-	(1)
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2027 (9,75%)	ARBOGX63=BA	-	-	106	-	-	-
CUPON Bonos de Consolidación de Deudas Prev. en U$S - 2° Serie	ARZPRE43=BA	-	-	121	-	-	-
CUPON Bonos de Consolidación de Deudas Prev. U$S - 1° Serie	ARZPRE23=BA	-	-	58	-	-	-
Bontes 8.75% - Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	ARBT023=BA	-	-	868	650	-	650
Bontes Tasa Variable Vto.2003	ARBOGX3=BA	-	-	6.458	(676)	-	(676)
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2009 (11,75%)	ARBOGX93=BA	-	-	2.877	-	-	-
Bontes 11,25% - Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en U$S	ARBT063=BA	-	-	2.347	(546)	-	(546)
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo 12,125%	ARBT083=BA	1	1	17.778	(323)	-	(323)
Bontes 9,50 % - Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en U$S	ARBT053=BA	-	-	45	-	-	-
CUPON Bonos de Consolidación de Deudas U$S - 1° Serie	ARZPRO2D3=BA	-	-	23	-	-	-
Bonos de Consolidación en U$S - 3° Serie	ARPRO63=BA	-	-	1.111	(142)	-	(142)
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2020 (12,00%)	ARBGX103=BA	-	-	98	-	-	-
Bontes Tasa Fija Vto.2003	ARBT073=BA	-	-	1.713	(58)	-	(58)
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2015 (11,75%)	ARBGX123=BA	-	-	1.828	-	-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2001 (9,25%)	ARBOGX43=BA	-	-	10	-	-	-
Letras del Tesoro en Dólares vto. 13/07/2001	ARLE753=BA	-	-	4.800	-	-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2010 (11,375%)	ARBGX113=BA	-	-	24	-	-	-
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina 2030 (10,25%)	ARGGLB30=RR	-	-	4.395	-	-	-
Bonos de Consolidación en U$S - 2° Serie	ARPR043=BA	-	-	20	-	-	-
Bonte 2006 (11,75%)	ARTY063=BA	-	-	-	(726)	-	(726)
Subtotal en compra-venta o intermediación		**1**	**1**	**63.914**	**(929)**	-	**(929)**
TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN							
Certificado de Credito Fiscal		-	3.594	-	3.594	-	3.594
Bonos del Gobierno Nacional al 9 % - Vencimiento 16/04/2002		-	20.233	-	20.233	-	20.233
Letras para la Cancelacion de Obligaciones de la Prov. de Buenos Aires (Patacon)		-	7	-	7	-	7
Letras para la Cancelacion de Obligaciones Provinciales (Lecop)		-	5	-	5	-	5
Subtotal sin cotizacion		-	**23.839**	-	**23.839**	-	**23.839**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS		**1**	**23.840**	**72.659**	**26.798**	-	**26.798**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN							
Representativos de Capital							
Del País							
Química Estrella	QUE.BA	-	-	2.971		-	-
Perez Companc	PCH.BA	-	-	1.077		-	-
Banco Bansud S.A.	BSU.BA	-	-	423		-	-
Grupo Financiero Galicia	GFG.BA	-	-	714		-	-
Telefónica de España	TEF.BA	-	-	1		-	-
		-	-	**5.186**	-	-	-
Del Exterior							
ADR Telefónica de España	TEF.N	-	-	717		-	-
ADR Perez Companc	PC.N	-	-	234		-	-
		-	-	**951**	-	-	-
Subtotal representativos de Capital		-	-	**6.137**	-	-	-
TOTAL TÍTULOS PRIVADOS		-	-	**6.137**	-	-	-
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		**1**	**23.840**	**78.796**	**26.798**	-	**26.798**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

CARTERA COMERCIAL	2001	2000
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	34.233	5.031
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26.313	38.891
Sin garantías preferidas	286.532	471.029
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.851	2.280
Sin garantías preferidas	13.672	4.492
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	431	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.099	2.143
Sin garantías preferidas	5.037	343
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	238	606
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.289	9.563
Sin garantías preferidas	23.802	17.654
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	40	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.883	2.238
Sin garantías preferidas	3.823	3.595
TOTAL	**416.255**	**557.877**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2001	2000
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	391	447
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.462	30.314
Sin garantías preferidas	21.188	36.653
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.233	2.099
Sin garantías preferidas	1.782	1.295
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	911	752
Sin garantías preferidas	807	943
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	82	15
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.106	708
Sin garantías preferidas	3.569	3.868
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.599	1.313
Sin garantías preferidas	964	608
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías preferidas	520	-.-
TOTAL	58.617	79.020
TOTAL GENERAL	474.872	636.897

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2001		2000	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	208.219	43,85%	102.461	16,09%
50 siguientes mayores cl	90.091	18,97%	188.169	29,54%
100 siguientes mayores	67.566	14,23%	133.374	20,94%
Resto de clientes	108.996	22,95%	212.893	33,43%
Total	**474.872**	**100,00%**	**636.897**	**100,00%**

Anexo (D)

Apertura por plazo de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero		61	199	215	167	333	155.577	156.552
Sector Financiero	33	1.359	402	856	423	471	95	3.639
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	40.433	117.311	35.046	18.162	22.950	35.657	45.122	314.681
TOTAL	40.466	118.731	35.647	19.233	23.540	36.461	200.794	474.872

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades (Nota 2.6)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas partes: Clase	Valor nom. Unitario	Votos por acción	Cantidad	Período 2001	Período 2000	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Cierre del Ejercicio	Datos del último estado contable: Capital	Pat. Neto	Result. Ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complem. y autorizadas											
	- Controladas											
	- Del País											
11.30.692.432.66	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Ord.	1	1	84.800.000	106.824	93.569	Entidad Bancaria	31/12/01	90.800	114.355	14.189
11.30.645.438.28	Cía Gra. de Negocios Bursátiles Soc.de Bolsa S.A.	Ord.	1	1	1.545.528	2.303	2.069	Sociedad de Bolsa	31/12/01	1.561	2.090	236
11.30.646.399.52	BGN Private Equity S.A.	Ord.	1	1	77.000	735	266	Inversora	31/12/00	110	633	(279)
11.30.649.495.27	Administ. Gral. de Neg. S.A. Soc.Gerente de Fdos.Com. de Inv.	Ord.	1	1	198.000	401	386	Administradora de FCI	31/12/01	200	390	16
	Subtotal Controladas					110.263	96.290					
	- No Controladas											
	- Del Exterior											
11.50.003.300.01	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ord.	1	1	1.583	53	53	Entidad Bancaria	31/12/01	133.217	598.418	2.494
	Subtotal No Controladas					53	53					
	Total en Entid. Financieras, act.complem. y autorizadas					110.316	96.343					
	- En Otras Sociedades											
	- No Controladas											
	- Del País											
11.33.628.189.15	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1.200	1	1	6	8	Mercado de Valores	31/12/00	242	1.127	(88)
11.30.682.415.51	Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA)	Ord.	1	1	4.440	33	41	Adm.Fdo.Gtia de Dep.	31/12/00	1.000	7.456	311
11.30.688.964.30	Argencontrol S.A.	Ord.	1	1	4.403	3	4	Mandataria	31/12/00	700	421	(180)
11.30.692.264.78	Compensadora Electrónica S.A. (COELSA)	Ord.	1	1	19.642	20	16	Comp.Elect.de pagos	31/12/00	2.500	2.537	107
11.30.500.525.32	Alpargatas S.A.I.C.	Ord.	1	1	495.157	1.035	-.-	Industria textil	31/12/00	46.355	96.808	(118.754)
	- Del Exterior											
11.55.000.001.45	SOS Vision International Inc.	Pref.	1	-.-	95.215	135	-.-	Comunicaciones	30/06/01	19	164	(1)
	Subtotal no Controladas					1.232	69					
	Total en Otras Sociedades					1.232	69					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					111.548	96.412					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos (Nota 2.7 y 2.8)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto	Valor residual al Inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por Desvalorización	Depreciaciones del período: Años de vida útil asignado	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al 31/12/2000
BIENES DE USO									
- Inmuebles	13.494	8	570		-.-	50	(315)	13.757	13.494
- Mobiliario e Instalaciones	332	36	6		-.-	10	(113)	261	332
- Maquinas y Equipos	2.134	830	80	(10)	-.-	5	(1.217)	1.817	2.134
- Vehiculos	3.374	97		(13)	-.-	5	(1.219)	2.239	3.374
Total Bienes de Uso	19.334	971	656	(23)	-.-		(2.864)	18.074	19.334
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	270	650	(93)		-.-	-.-	-.-	827	270
- Obras de Arte	2.118	95			-.-	-.-	-.-	2.213	2.118
- Bienes dados en alquiler	1.785	-.-	(563)	-.-	-.-	50	(31)	1.191	1.785
- Alhajas y metales preciosos	19	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	19	19
- Otros bienes diversos	902	10	5.227	(916)	-.-	50	(7)	5.216	902
- Bs Div. Tomados en def. de Creditos	4.648	4.810	(5.227)	(17)	-.-	-.-	(104)	4.110	4.648
- Papelería y Útiles	0	41	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	41	-
Total Bienes Diversos	9.742	5.606	(656)	(933)	-.-		(142)	13.617	9.742
TOTAL	29.076	6.577	0	(956)	-.-		(3.006)	31.691	29.076

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles (Nota 2.9)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 2001	Valor residual al 2000
Llave de negocio	2.441	-.-	-.-	-.-	5	(976)	1.465	2.441
TOTAL	2.441	-.-	-.-	-.-		(976)	1.465	2.441

Anexo (H)

Concentración de los Depósitos
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Número de clientes	Período 2001: Saldo de deuda	% sobre cartera total	Período 2000: Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores Clientes	102.398	49,05	155.927	34,43
50 siguientes mayores clientes	61.641	29,53	182.382	40,27
100 siguientes mayores clientes	21.700	10,39	57.804	12,76
Resto de Clientes	23.027	11,03	56.785	12,54
TOTAL	208.766	100,00	452.898	100,00

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	128.146	38.047	10.719	31.854	-.-	-.-	208.766
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	2.547	35.396	-.-	-.-	-.-	-.-	37.943
Bancos y Organismos Internacionales	49.135	6.986	-.-	-.-	-.-	-.-	56.121
Obligaciones Negociables no subordinadas	-.-	-.-	68.745	50.543	-.-	-.-	119.288
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	32.852	5.868	-.-	-.-	1.486	-.-	40.206
Otros	5.455	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5.455
Sub-total	89.989	48.250	68.745	50.543	1.486	-.-	259.013
Obligaciones Negociables Subordinadas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	33.504	33.504
Total	218.135	86.297	79.464	82.397	1.486	33.504	501.283

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones (Nota 2.12)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos		Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 2001	Saldos al 2000
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	25.978	28.165	(1)	(5.255)	(16.705)	32.183	25.978
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	235	567	(1)	(68)	(374)	360	235
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	388	252	(1)	(321)	(23)	296	388
-Participación en otras sociedades -Por desvalorización	2	12		-.-	(2)	12	2
-Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-.-	904	(1)	-.-	-.-	904	-.-
TOTAL	26.603	29.900		(5.644)	(17.104)	33.755	26.603
DEL PASIVO							
-Compromisos eventuales	247	83	(1)	(188)	-.-	142	247
-Otras contingencias	-.-	6.530		-.-	-.-	6.530	-.-
TOTAL	247	6.613		(188)	-.-	6.672	247

(1) Por riesgo de incobrabilidad estimada en el periodo, según normas del Banco Central de la República Argentina

Anexo (K)

Composición del Capital Social (Nota 12)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de Pesos

Acciones: Clase(1)	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social (2): Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias	20.000.000	5	20.000	-.-	-.-	-.-	20.000	-.-
Preferidas	143.000.000		143.000	-.-	-.-	-.-	143.000	-.-
TOTAL	163.000.000		163.000	-.-	-.-	-.-	163.000	-.-

1) Las condiciones de emisión de las "Acciones Preferidas" se exponen en Nota 13 a los Estados Contables.

2) El Capital está expresado en valor nominal, su reexpresión en moneda del 31/08/1995 está incluida en la cuenta "Ajuste del Capital".

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Total período 2001	Totales 2001 (Por Moneda): Euro	Dólar	Marco	Libra	F. Francés	F.Suizo	Yen	Otras	Total período 2000
ACTIVO											
Disponibilidades	10.217	10.217	51	10.105	-.-	44	-.-	2	6	9	97.151
Títulos públicos y privados	23.828	23.828	-.-	23.828	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	73.087
Préstamos	370.069	370.069	-.-	370.069	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	374.253
Otros Créditos por intermediación financiera	151.082	151.082	1.431	149.651	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	571.759
Bienes dados en locación financiera	2.881	2.881	-.-	2.881	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.765
Participaciones en otras sociedades	188	188	-.-	188	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	53
Créditos diversos	47.077	47.077	-.-	47.077	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	36.596
Partidas pendientes de imputación	22	22	-.-	22	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
TOTAL ACTIVO	605.364	605.364	1.482	603.821	-.-	44	-.-	2	6	9	1.154.664
PASIVO											
Depósitos	177.876	177.876	360	177.516	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	316.845
Otras obligaciones por intermediación financiera	271.706	271.706	1.368	270.338	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	801.115
Obligaciones diversas	25	25	-.-	25	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	15
Obligaciones Subordinadas	33.504	33.504	-.-	33.504	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	33.801
TOTAL PASIVO	483.111	483.111	1.728	481.383	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.151.776
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS											
Contingentes	431.205	431.205	-.-	431.205	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	274.956
De control	477.788	477.788	565	477.223	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	227.155
De derivados	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
TOTAL DEUDORAS	908.993	908.993	565	908.428	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	502.111
ACREEDORAS											
Contingentes	55.032	55.032	880	53.785	331	-.-	-.-	-.-	-.-	36	57.484
TOTAL ACREEDORAS	55.032	55.032	880	53.785	331	-.-	-.-	-.-	-.-	36	57.484

Anexo (N)

Asistencia a Vinculados
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

Concepto	Situación Normal	Riesgo Potenc. Cumplim. Inadecuado	Con Problemas Cumplim. Deficiente: No Vencida	Con Problemas Cumplim. Deficiente: Vencida	Alto Riesgo Insolvencia De Difícil Recuperación: No Vencida	Alto Riesgo Insolvencia De Difícil Recuperación: Vencida	Irrecuperable	Irrecup.por Disposición Técnica	Total Ejercicio 2001	Total Ejercicio 2000
1. Préstamos	7.417	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	7.417	6.013
-Adelantos	1.337	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.337	428
Con garantías y contragarantías preferidas "A	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Sin garantías y contragarantías preferidas	1.337	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.337	428
-Documentos	5.680	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5.680	5.035
Con garantías y contragarantías preferidas "A	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Sin garantías y contragarantías preferidas	5.680	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5.680	5.035
-Hipotecarios y prendarios	215	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	215	321
Con garantías y contragarantías preferidas "A	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B	201	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	201	264
Sin garantías y contragarantías preferidas	14	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	14	57
-Personales	185	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	185	229
Con garantías y contragarantías preferidas "A	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Sin garantías y contragarantías preferidas	185	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	185	229
2. Otros Créditos por Interm. Financiera	19	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	19	61
3. Bienes dados en Loc. Fciera y otros	29	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	29	8
4. Responsabilidades eventuales	235	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	235	116
5. Part.en Otras Sociedades y Tít.Privados	3.439	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3.439	5.693
Total	11.139	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11.139	11.891
Previsiones	74	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	74	61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de Pesos

RESULTADOS NO ASIGNADOS	36.782
SALDOS DISTRIBUIBLES (Nota 6)	177
A Reservas de utilidades	
- Legal (20% sobre 884 miles de pesos)	177
A Resultados no distribuidos	36.605

Estado de Situación Patrimonial Consolidado
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

ACTIVO	2001	2000
A. Disponibilidades	**142.062**	**307.980**
Efectivo	54.373	59.227
Bancos y Corresponsales	87.689	248.753
B. Títulos Públicos y Privados	**84.260**	**243.422**
Tenencias en cuentas de inversión	-.-	100.832
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	19.212	95.360
Títulos Públicos sin cotización	57.807	38.659
Inversiones en títulos privados con cotización	7.241	8.571
C. Préstamos	**912.395**	**939.762**
Al sector público no financiero	392.319	48.363
Al sector financiero	191	37.236
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	86.569	171.638
Documentos	285.474	548.559
Hipotecarios	56.691	51.470
Prendarios	24.492	27.685
Personales	74.404	58.651
Tarjetas de Crédito	16.852	11.275
Otros	10.641	13.761
Cobros no aplicados	(154)	-.-
Intereses y diferencia de cotización devengadas a cobrar	16.747	17.380
Intereses Documentados	(6.922)	(9.269)
(Previsiones)	(44.909)	(36.987)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**307.544**	**995.954**
Banco Central de la República Argentina	51.091	295.675
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	16.867	430.744
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	124.234	158.803
Primas por opciones tomadas	-.-	57
Obligaciones negociables sin cotización	1.104	2.145
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	107.841	102.165
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	6.755	5.560
Intereses dev. a cobrar no comp. en las Normas de Clasif. de deudores	7	5
Intereses dev. a cobrar comp. en las Normas de Clasif. de deudores	5	1.035
(Previsiones)	(360)	(235)

ACTIVO (Continuación)	2001	2000
E. Bienes dados en locación financiera	**2.881**	**1.765**
Bienes dados en locación financiera	3.177	2.153
(Previsiones)	(296)	(388)
F. Participaciones en otras sociedades	**2.311**	**1.049**
En entidades financieras	460	412
Otras	1.863	666
(Previsiones)	(12)	(29)
G. Créditos diversos	**78.897**	**66.043**
Deudores por venta de bienes	403	-.-
Otros	79.971	66.753
Otros intereses devengados a cobrar	14	-.-
(Previsiones)	(1.491)	(710)
H. Bienes de Uso	**66.004**	**67.939**
I. Bienes Diversos	**15.109**	**10.678**
J. Bienes Intangibles	**7.163**	**10.730**
Llave de negocio	1.465	2.441
Gastos de organización y desarrollo	5.698	8.289
K. Partidas pendientes de imputación	**4.142**	**1.243**
TOTAL DE ACTIVO	**1.622.768**	**2.646.565**

PASIVO	2001	2000
L. Depósitos	**968.036**	**1.332.984**
Sector Público no Financiero	166.180	296.331
Sector Financiero	3.024	9.026
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	166.570	78.149
Cajas de Ahorros	133.465	127.464
Plazos Fijos	327.762	662.596
Cuentas de inversión	7.422	6.109
Otros	159.809	144.158
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	3.804	9.151
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**351.308**	**1.007.738**
Banco Central de la República Argentina		
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	35.277	-.-
Otros	32.695	330
Bancos y Organismos internacionales	61.139	46.578
Obligaciones negociables no subordinadas	118.745	147.835
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	33.811	137.198
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	13.491	584.762
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	10.987	42.192
Otras	43.259	46.374
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.904	2.469
N. Obligaciones Diversas	**20.783**	**30.281**
Honorarios	271	111
Otras	20.512	30.170
O. Previsiones	**16.845**	**6.773**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**33.504**	**33.801**
Q. Partidas pendientes de imputación	**2.067**	**1.755**
TOTAL DE PASIVO	**1.392.543**	**2.413.332**
R. Participación de Terceros	**7.873**	**6.985**
PATRIMONIO NETO	**222.352**	**226.248**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1.622.768**	**2.646.565**

Estado de Resultados Consolidado
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

	2001	2000
A. Ingresos Financieros	**235.964**	**198.109**
Intereses por disponibilidades	6.486	11.525
Intereses por préstamos al sector financiero	2.181	6.813
Intereses por adelantos	29.014	51.596
Intereses por documentos	91.839	40.172
Intereses por préstamos hipotecarios	7.616	6.471
Intereses por préstamos prendarios	3.213	3.365
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.250	1.453
Intereses por otros préstamos	8.117	7.539
Intereses por otros créditos por intermdiación financiera	64	56
Resultado neto de títulos públicos y privados	51.100	43.422
Resultado por Préstamos Garantizados	6.255	-.-
Otros	27.829	25.697
B. Egresos Financieros	**126.786**	**91.323**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	559	-.-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3.181	3.235
Intereses por depósitos en plazos fijos	81.317	56.167
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.689	330
Intereses por otras oblig. por interm. financiera	18.080	16.747
Otros intereses	3.880	4.082
Resultado neto por opciones	437	122
Otros	16.643	10.640
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**109.178**	**106.786**
C. Cargo por incobrabilidad	**36.756**	**16.417**
D. Ingresos por Servicios	**64.481**	**56.848**
Vinculados con operaciones activas	4.119	2.672
Vinculados con operaciones pasivas	40.764	40.941
Otras comisiones	2.778	3.154
Otros	16.820	10.081
E. Egresos por Servicios	**5.522**	**4.658**
Comisiones	3.559	2.929
Otros	1.963	1.729
G. Gastos de Administración	**128.443**	**119.411**
Gastos en personal	78.937	77.158
Honorarios a directores y síndicos	755	609
Otros honorarios	7.569	5.858
Propaganda y publicidad	1.981	2.868
Impuestos	2.734	1.868
Otros gastos operativos	31.521	26.726
Otros	4.946	4.324
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**2.938**	**23.148**
H. Participación de Terceros	**(885)**	**(674)**
I. Utilidades Diversas	**14.963**	**9.628**
Resultado por participaciones permanentes	200	58
Intereses punitorios	603	374
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9.423	4.650
Otros	4.737	4.546
J. Pérdidas Diversas	**15.673**	**8.699**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	28	47
Cargo por incobrabilidad de créd. diversos y otras prev.	12.730	5.273
Otros	2.915	3.379
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.343**	**23.403**
K. Impuesto a las Ganancias	**60**	**-.-**
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	**1.283**	**23.403**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**2.308.280**	**1.871.410**
Contingentes	826.127	673.117
Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	142.626	122.351
Garantías recibidas	405.873	464.088
Otras no comp. en las Normas de Clasificación de Deudores	176.060	-.-
Cuentas contingentes deudoras por el contra	101.568	86.678

	2001	2000
De control	1.178.382	861.388
Deudores clasificados irrecuperables	35.681	21.821
Otras	1.018.629	810.163
Cuentas de control deudoras por contra	124.072	29.404
De actividad fiduciaria	303.771	336.905
Fondos en fideicomiso	303.771	336.905
ACREEDORAS	**2.308.280**	**1.871.410**
Contingentes	826.127	673.117
Créd. ac. (Sdos. no ut.) comp. en las N. de Clasif. de Deud.	20.000	15.242
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	29.999	-.-
Otras gtías. otorg. comp. en las N. de Clasif. de deud.	26.729	46.807
Otras comp. en las Normas de Clasif. de deudores	24.840	24.629
Cuentas contingentes acreedoras por contra	724.559	586.439
De control	1.178.382	861.388
Valores por acreditar	124.072	29.404
Cuentas de control acreedoras por contra	1.054.310	831.984
De actividad fiduciaria	303.771	336.905
Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por conta	303.771	336.905

Estado de origen y aplicación de fondos consolidado
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
Cifras expresadas en miles de Pesos

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del período	307.980	220.791
Disminución/Aumento de los fondos	(165.918)	87.189
Disponibilidades al cierre del período	142.062	307.980
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	173.483	153.994
Ingresos por servicios cobrados	63.767	56.948
Menos:		
Egresos financieros pagados	(128.608)	(83.281)
Egresos por servicios pagados	(5.498)	(4.615)
Gastos de administración pagados	(120.035)	(107.353)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(16.891)	15.693
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-.-	186.331
- Aumento neto de otros pasivos	-.-	694.668
- Disminución neta de títulos públicos y privados	212.352	224.061
- Disminución neta de préstamos	23.449	-.-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	686.558	-.-
- Aportes de capital	595	752
- Otros origenes de fondos	900	2.435
Total de orígenes de fondos	906.963	1.123.940
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-.-	(185.157)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	-.-	(434.342)
- Aumento neto de otros activos	(27.314)	(33.410)
- Disminución neta de depósitos	(359.092)	-.-
- Disminución neta de otras obligaciones por interm.fciera.	(2.466)	(365.291)
- Disminución neta de otros pasivos	(658.761)	-.-
- Dividendos pagados en efectivo	(4.780)	(4.780)
- Otras aplicaciones de fondos	(20.468)	(13.771)
Total de aplicaciones de fondos	(1.072.881)	(1.036.751)
Disminución/Aumento de los fondos	(165.918)	87.189

Las Notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

RAFAEL J. ALGORTA, Presidente. — SERGIO F. HORCADA, Director. — OSCAR M. GIMENEZ, Contador.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22/04/2002. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T° 1 - F° 7. — RICARDO J. DEMATTEI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed., T° 66 - F° 5 - Por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LA LEY N° 19.550) AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. — BASES DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTARLES CONSOLIDADOS

1.1. General

Los presentes surgen de la consolidación de los estados contables básicos de Banco General de Negocios S.A., con los de sus controladas Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A., Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y BGN Private Equity S.A.. Esta última sociedad ha sido consolidada por la entidad por considerar que la misma brinda servicios complementarios a la actividad financiera.

Los estados contables consolidados han sido elaborados teniendo en cuenta las normas que sobre el particular ha dispuesto el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación "A" 2349 y complementarias, habiéndose empleado para la consolidación los criterios establecidos por la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La información consolidada se encuentra expresada en miles de pesos.

Los presentes estados contables reflejan los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 31.08.1995, utilizándose a partir de dicha fecha la moneda de curso legal como unidad de medida. La reexpresión de los saldos contables al 31.08.1995 fue realizada en función de coeficientes de reexpresión determinados en base al índice que establece el punto IV.B.5. de la Resolución Técnica N° 6. La variación del índice de precios internos al por mayor —nivel general operada en el ejercicio 01/01/2001— 31/12/2001 asciende a -5,37%.

1.2. Criterios de valuación y exposición

En los estados contables de las sociedades consolidadas se han utilizado en los aspectos significativos similares criterios de valuación a los de la controlante, lo que se exponen en Notas 2.1. a 2.17. a los estados contables básicos, salvo en lo atinente a la valuación de los activos en moneda extranjera (Nota 2.2 a los estados contables básicos), donde la controlante utiliza el tipo de cambio vendedor en lugar del comprador por así exigirlo las normas del Banco Central de la República Argentina; habiéndose adecuado, a los fines de la consolidación, los criterios de exposición utilizados en los estados contables de aquéllas a los aplicables a esta última.

1.3. Información complementaria.

Los presentes estados contables consolidados integran la información complementaria a los estados contables básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001, los que cuentan con Informe emitido por Henry Martin, Lisdero y Asociados con fecha 22/04/2002.

1.4. Información comparativa.

Los estados contables son presentados en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior.

2. — SOCIEDADES CONTROLADAS

2.1. Estados contables considerados a los efectos de la consolidación

SOCIEDAD	FECHA DE CIERRE	CONTADOR CERTIFICANTE	FECHA DEL INFORME
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	31/12/2001	Henry Martin, Lisdero y Asociados	Ver Nota 2.6. 1. 1.1 a los Estados Contables Básicos
Cía. Gral. de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.	31/12/2001	Henruy Martin, Lisdero y Asociados	28/02/2002
BGN Private Equity S.A.	30/09/2001	Estudio Héctor Camblor y Asociados	22/10/2001
Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	31/12/2001	Estudio Héctor Cambior y Asociados	04/02/2002

2.2. Participación en el capital y en los votos de las sociedades controladas

Sociedad	Monto de la Participación	Cantidad de acciones	Tipo de Acciones	% en el Capital	% en los Votos
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	106.824	84.800.000	Ordinarias	93,392070485	93,392070485
Cía. General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.	2.303	1.545.528	Ordinarias	98,99996	98,99996
BGN Private Equity S.A.	723	77.000	Ordinarias	70	70
Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	401	198.000	Ordinarias	99	99

3. — INTERESES COMPLEMENTARIOS

Corresponden a la porción del patrimonio neto de las sociedades consolidadas perteneciente a terceros. Los mismos ascienden a miles de $ 7.885.-, se exponen en el rubro "Participación de Terceros en Entidades o Empresas Consolidadas" y son los siguientes:

SOCIEDAD	ACCIONISTA	PARTICIPACION EN EL CAPITAL	PARTICIPACION EN LOS VOTOS
Nuevo Banco de Santa Fe SA.	Provincia de Santa Fe Programa Propiedad Participada	6,607929515%	6,607929515%

SOCIEDAD	ACCIONISTA	PARTICIPACION EN EL CAPITAL	PARTICIPACION EN LOS VOTOS
Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.	Negocios y Participaciones S.A.	1,00004%	1,00004%
BGN Private Equity S.A.	Chase Capital Partners	30%	30%
Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Negocios y Participaciones S.A.	1%	1%

4. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Ver Nota 4 a los Estados Contables básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001.

5. — ACCIONES EN GARANTIA

Corresponde a la tenencia de una acción escritural ordinaria no endosable del Mercado de Valores de Buenos Aires, necesaria para operar en la rueda de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; de la que es titular Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A., que se expone en el rubro “Participaciones en otras sociedades”. La misma se encuentra prendada a favor de “La Buenos Aires Cía. de Seguros”, a fin de garantizar el cumplimiento de la liquidación de las operaciones de Bolsa ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y fue valuada a su último valor de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio, disminuido en los gastos estimados de venta.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la cotización de la acción del Mercado de Valores aumentó, llegando a cotizar por la suma de miles de $ 780.- (valor al 27/02/2002).

6. — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ver Nota 6 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001.

Las restricciones a la distribución de utilidades de las sociedades controladas son las siguientes:

♦ Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: De acuerdo a la asistencia recibida del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria por U$S 30.000.000.- convertibles en obligaciones negociables subordinadas, aplicada al fortalecimiento de la Responsabilidad Patrimonial Computable del banco, el Contrato de Mutuo respectivo en su cláusula Décima a) establece el compromiso del banco de no distribuir dividendos en efectivo durante toda la vigencia del contrato.

♦ Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, BGN Private Equity S.A. y Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.: No existen restricciones sobre el resultado del ejercicio excepto la obligación de afectar el 5% de los resultados del ejercicio a la Reserva Legal que establece la Ley de Sociedades Comerciales.

7. — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

Se exponen en Nota 7 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31.12.2001.

8. — OBLIGACIONES NEGOCIABLES - ACCIONES PREFERIDAS

Ver Notas 10 y 13 de los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001, respectivamente.

9. — RECLAMOS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Ver Nota 5 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31.12.2001.

10. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Ver Nota 2.13 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31.12.2001.

11. — GARANTIAS RECIBIDAS POR EL NUEVO BANCO DE SANTA FE

11.1. Garantía de la cartera de Crédito aportada en la Unidad de Negocios

De acuerdo con lo establecido en el Anexo XVII - 1 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 1560/97, la cartera de crédito recibida en la Unidad de Negocios, cuenta con una garantía que cubrirá la suma total y definitiva de miles de $ 43.000 ajustada a una tasa de interés del 9 1/2% nominal anual desde la fecha de Toma de Posesión y hasta 30 días corridos a partir de la finalización del cuarto año calendario.

La garantía se instrumenta mediante la constitución de un Fideicomiso que cuenta como Bien Fideicomitido el Bono Pro I emitido según Decreto Nacional N° 2140/91, Art. 19, por valor de mercado de miles de $ 43.100 al día de la Toma de Posesión.

Con fecha 13 de julio de 2001 la entidad aceptó la propuesta realizada por Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe de abonar el monto correspondiente a la ejecución anticipada de la Garantía, respetando la proporción a la fecha de la firma de la misma de la composición de la cartera de créditos recibida en la Unidad de Negocios. En tal sentido, el 13 de julio de 2001, se recibió la suma de miles de $ 9.712 y la cantidad de Bonos Global 2008 VN 12.498.114.- , valuados a U$S 0,585 equivalentes a miles de $ 7.311.-; obligándose la entidad a restituir a la Provincia, hasta el último día hábil del presente ejercicio, la diferencia de cotización producida sobre el valor nominal entre dicho valor y un tope máximo de U$S 0,7855 por unidad.

11.2. Bono del Fondo Fiduciario

En virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el instrumento de emisión, el mismo está garantizado con los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos de la Provincia de Santa Fe.

11.3. Garantía del Vendedor y la Provincia

De acuerdo a la cláusula 5ta. del Contrato de Compra Venta de Acciones, el Vendedor y la Provincia garantizan en forma solidaria el pago al Comprador de cualquier pasivo fruto de la transferencia de la Unidad de Negocios no contemplado en ésta o de cualquier pasivo no reflejado en la contabilidad del banco que tuviere causa anterior a la Toma de Posesión.

12. — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS Y DE CUSTODIA

12.1. Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

El Nuevo Banco de Santa Fe S.A. es el “Agente Administrador” de la gestión de cobranza de la cartera residual de créditos del ex Banco de Santa Fe S.A.P.E.M.

Las principales obligaciones asumidas son las que a continuación se detallan:

1) Elaborar y remitir al Fiduciario los informes sobre la gestión de cobranza y refinanciación.

2) Tomar contacto con los deudores de la cartera administrada.

3) Iniciar e instrumentar los acuerdos de refinanciación y garantías.

4) Iniciar y proseguir las acciones judiciales que correspondan.

12.2. Compañía General de Negocios Bursátiles Sociedad de Bolsa S.A.

La sociedad mantenía en custodia al 31/12/2001 títulos valores de terceros según el siguiente detalle:

	Valor Nominal	Cotización ($)
Títulos Valores Privados	48.667	30.079
Títulos Públicos	1.605	354

Los mismos fueron valuados al último valor de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio.

13. — TRATAMIENTO DE DETERMINADOS ACTIVOS A LOS FINES DE LA DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL COMPUTABLE

Ver Nota 15 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001.

14. — RETENCION SOBRE DIVIDENDOS

Ver Nota 17 a los Estados Contables Básicos de Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001.

15. — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Ver Nota 19 a los Estados Contables Básicos al Banco General de Negocios S.A. al 31/12/2001.

RAFAEL J. ALGORTA, Presidente. — SERGIO F. HORCADA, Director. — OSCAR M. GIMENEZ, Contador.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22/04/2002 HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T° 1 - F° 7. — RICARDO J. DEMATTEI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed., T° 66 - F° 5 - Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco General de Negocios S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

d) Estado de origen y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

e) Notas 1 a 21 y, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N al 31 de diciembre de 2001.

f) Inventario al 31 de diciembre de 2001.

g) Memoria al 31 de diciembre de 2001.

h) Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2001.

i) Estado de resultados consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

j) Estado de origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

k) Notas 1 a 15 consolidadas.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, excepto por lo expuesto en los dos últimos párrafos del presente capítulo. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los. estados contables.

Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de

los mismos tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Los estados contables de la entidad y de su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al 31.12.01 fueron aprobados por los respectivos Directorios, ambos nombrados con posterioridad a dicha fecha, el 11.06.02 y el 20.06.02, respectivamente. Lo mencionado ocasionó que para ambas entidades, ciertas representaciones usualmente requeridas y que consideramos necesarias como parte de nuestros procedimientos de auditoría no nos fueran suministradas.

A la fecha de emisión del presente informe no hemos obtenido confirmaciones escritas de algunos de los abogados de la entidad.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. En nota 1 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes a la fecha de emisión de los mismos relacionadas con la modificación del régimen cambiario en Argentina y con las medidas económicas y financieras emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión, instrumentación y/o reglamentación a la fecha de preparación de los estados contables. En particular debemos destacar los efectos derivados de la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera como préstamos y depósitos, la suspensión del pago de la deuda pública, la modificación del plazo y la moneda en que se recuperaran los saldos de préstamos otorgados al sector público y privado, la restricción al retiro de los fondos depositados en las entidades financieras y la resolución final de reclamos judiciales vinculados al reintegro de los mismos; situaciones estas que han creado una significativa incertidumbre e introducen modificaciones sustanciales en el entorno económico y financiero en el que se desenvuelve la entidad. El contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de los acontecimientos.

Asimismo, en Nota 19 se indica como las medidas comentadas y otros hechos de relevancia han afectado la situación financiera y económica de la entidad. Entre otros merecen destacarse la pérdida de liquidez y solvencia, la asistencia financiera por iliquidez transitoria solicitada al B.C.R.A., la liquidación por terceros de garantías correspondientes a operaciones de pase, la causa judicial en la que se encuentran involucrados varios directores, la denuncia de uno de los accionistas ante la Superintendencia de Entidades Financieras, las renuncias de los directores extranjeros, la suspensión total de las operaciones de la entidad por el directorio del B.C.R.A, y la constitución de un fideicomiso para la venta de las acciones de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y determinados activos de Banco General de Negocios S.A. Debe además mencionarse la existencia con posterioridad al cierre, de vencimientos de operaciones a término en moneda extranjera y de pase de títulos públicos así como de intereses de obligaciones negociables y de préstamos subordinados no cancelados.

La Dirección no ha calculado los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el efecto de la resolución de los temas expuestos en la nota 19, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad, a la fecha de preparación de los estados contables, los que deben estimarse como muy significativos y que conllevan una alta probabilidad de que la entidad no pueda continuar operando como una empresa en marcha.

Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo el criterio de empresa en marcha y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con el valor de recupero y/o realización de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos, necesarios para valuar adecuadamente su patrimonio en las actuales circunstancias de la Entidad. Dichos ajustes tampoco han podido ser razonablemente estimados por nosotros a la fecha de emisión del presente informe.

2. La entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado no Financiero. Como consecuencia de lo expuesto en el primer párrafo del punto anterior, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

3. Con fecha básica 27.03.02 el auditor externo ha emitido sobre la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. un dictamen con abstención de opinión originada en temas relativos al alcance de su tarea y a incertidumbres vinculadas a como el contexto económico afectará su capacidad de continuar como empresa en marcha, la recuperabilidad de los valores de libros de la cartera crediticia y de los títulos públicos en su poder, los eventuales efectos del proceso de venta de las acciones de la entidad y el efecto final de ciertas causas judiciales que podrían incidir sobre la situación de la entidad, además de salvedades determinadas respecto a normas contables profesionales originadas en la valuación de préstamos garantizados y en la activación de indemnizaciones abonadas al personal.

4. Al 31.12.01, tal como se expone en el inciso b) de la nota 2.6.1.1.1 a los estados contables la entidad ha valuado su participación en su controlada BGN Private Equity S.A. a su valor patrimonial proporcional calculado sobre la base de los estados contables trimestrales al 30.09.01 con informe de revisión limitada. Dichos estados contables han sido utilizados como base de preparación de los estados contables consolidados de la Entidad al 31.12.01.

5. En el rubro Bienes Intangibles de la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se encuentran activados los costos incurridos por la misma en concepto de indemnizaciones por despido de su personal, tal como se menciona en el inciso b) de la nota 2.6.1.1.3. a los estados contables, en función de la autorización otorgada por el B.C.R.A. a dicha entidad.

6. Tal como se explica en nota 2.11 durante el ejercicio la entidad se presentó al canje de títulos públicos nacionales y provinciales por préstamos garantizados establecido por el Decreto 1387/01 por un valor nominal de U$S 170.381.199. Los préstamos garantizados correspondientes fueron incorporados al patrimonio al valor contable al 6 de noviembre de 2001 de los títulos públicos canjeados. Dicho valor contable excedía al de cotización, valor este último a considerar según normas contables profesionales. El efecto de lo comentado origina al 31 de diciembre de 2001 una sobrevaluación del patrimonio neto de aproximadamente miles de $ 56.904.

Asimismo, a fecha de cierre existían operaciones de pase y aforo no valuadas al valor de cotización de los títulos afectados a las mismas por un valor nominal de U$S 184.352.300.-, sobre los cuales la entidad ha efectuado una postura al canje de títulos públicos nacionales por préstamos garantizados por un valor nominal de U$S 170.022.000.-. Esta postura fue incorporada al patrimonio al valor contable al 6 de noviembre de 2001 de los títulos públicos afectados al canje, siendo los títulos afectados a las demás operaciones de pase y aforo valuados a su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Ambos valores contables excedían a los de cotización, valor este último a considerar según normas contables profesionales. El efecto de lo comentado originó una sobrevaluación del patrimonio neto a fecha de cierre de aproximadamente miles de $ 78.923.

Por último el valor contable de la participación en la sociedad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. incluye una sobrevaluación respecto a normas contables profesionales de miles de $ 62.759 en la valuación de los préstamos garantizados en existencia a fecha de cierre.

7. En nota 5 a los estados contables se expone la situación en la que se encuentra a fecha de cierre la pretensión de la Obra Social Bancaria Argentina respecto al cobro de las contribuciones establecidas por el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. En la misma se indica que el Directorio de la entidad entiende que el reclamo efectuado no tiene entidad alguna, apreciación no coincidente con la de los abogados de la entidad que llevan la causa, los que opinan que el resultado final de la causa judicial en trámite es incierto.

8. La entidad no consideró para la valuación al 31.12.01 de su participación de miles de $ 7.673 en el "Fideicomiso Financiero de Participaciones", a la que se refiere la nota 9, los estados contables del mismo a dicha fecha. Lo comentado originó una sobrevaluación de la mencionada participación, que se expone en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, de aproximadamente miles de $ 622.

El dictamen sobre los mencionados estados contables de fecha 19.04.02 incluye una abstención de opinión por incertidumbre respecto a los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que vive el país podría tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de las financiaciones incluidas en el activo del fideicomiso.

9. Tal como se expone en nota 19.3 a los estados contables, a fecha de cierre la entidad no ha contabilizado las deudas que mantenía con su personal en concepto de gratificaciones y vacaciones no gozadas al 31.12.01. Asimismo, no ha registrado importe alguno en concepto de indemnizaciones por antigüedad, preaviso y otros vinculados con la decisión tomada de despido de su personal.

10. En nota 19.6 se comenta la realización de manifestaciones ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias por parte de un representante de uno de los accionistas de la entidad respecto a la existencia de ciertas irregularidades cometidas por el entonces vicepresidente de la misma, con títulos recibidos en custodia del depositante Banco Comercial S.A. (Uruguay).

A propósito de ello, el B.C.R.A. nos requirió que efectuáramos una investigación sobre el tema, para lo cual fue necesario aplicar procedimientos y alcances especialmente asociados a esa revisión. Del relevamiento emprendido se concluye la existencia de diferencias entre los importes de custodia que surgen de los registros de la entidad y los informados por el depositante. Se solicitaron aclaraciones al respecto al Directorio de la entidad, las que aún no han sido totalmente satisfechas, razón por la cual no se puede estimar razonablemente la eventual incidencia del hecho comentado sobre el patrimonio de la entidad.

11. Según informan los abogados de la entidad, en el Expediente B5626 que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, se encuentra procesado con prisión preventiva el ex vicepresidente de la entidad por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita y subversión económica, (art. 210 del Código Penal y art. 6 de la Ley 20.480). Además, en la misma causa se encuentra ordenada la captura del ex presidente del Directorio y de un ex director titular, e involucrados otros funcionarios de la entidad.

Adicionalmente, los abogados de la entidad refieren la existencia a la fecha del presente informe de otras denuncias penales contra directores y funcionarios, por la presunta comisión del delito de estafa. El aludido informe determina que en la presente instancia procesal no existen funcionarios ni directores procesados.

De los mencionados informes no nos es posible determinar a la fecha la eventual incidencia que aquellas causas judiciales pudieran tener sobre el patrimonio de la entidad.

IV. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo de la limitación al alcance de nuestra tarea mencionada en los dos últimos párrafos del apartado II y al efecto muy significativo que sobre los estados contables de Banco General de Negocios S.A. al 31.12.01 mencionados en el apartado I pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones derivados de las situaciones mencionadas en los apartados III.1, III.2, III.7, segundo párrafo de III.8, III.10 y III.11 precedentes y considerando la abstención de opinión existente sobre los estados contables de su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. mencionada en el apartado III.3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los mismos tomados en su conjunto.

No obstante estamos en condiciones de informar que:

Tal como se menciona en el apartado III.5, la controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ha activado indemnizaciones por despido abonadas al personal, en función de la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina, criterio éste que no concuerda con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. La valuación de la tenencia accionaria de la mencionada entidad controlada está afectada por esa activación.

Tal como se expone en los párrafos primero y segundo del apartado III.6, la entidad ha valuado su tenencia de préstamos garantizados y los títulos relacionados con algunas operaciones de pase y aforos, de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual no concuerda con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y origina una sobrevaluación de miles de $ 135.827. Asimismo, tal como se menciona en el último párrafo de dicho apartado, la controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ha seguido el mismo criterio de valuación, originándose una sobrevaluación de miles de $ 62.759. La valuación de la tenencia accionaria de la mencionada entidad controlada está afectada por ese método de valuación utilizado.

Tal cual se menciona en el apartado III.4, la valuación de la participación en BGN Private Equity S.A. al 31.12.01 se efectuó sobre la base de los estados contables no auditados al 30/09/2001. Lo mencionado no concuerda con la normativa del Banco Central de la República Argentina, ni con las normas contables profesionales vigentes sobre el particular.

Existe una sobrevaluación en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" respecto a normas del Banco Central de la República Argentina y de las normas contables profesionales, tal como se menciona en el primer párrafo del apartado III.8.

Tal se menciona en el apartado III.9, los estados contables mencionados en I, no incluyen ningún ajuste relacionado con la correspondiente provisión por gratificaciones, vacaciones e indemnizaciones a abonar al personal.

No se incluye en los estados contables adjuntos la información requerida por Resolución M.D. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo atinente al efecto sobre los estados contables de la devaluación posterior al 31.12.01. La presentación de dicha información no ha sido aún requerida por el organismo de control.

En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las operaciones diarias posteriores al mes de noviembre del 2001, de la entidad y su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. han sido íntegramente procesadas por los sistemas de dichas entidades, en los CDs respectivos, (según el sistema de transcripción aprobado por la Inspección General de Justicia). Los estados contables y los respectivos inventarios de Banco General de Negocios S.A. y de su controlada al 31 de diciembre de 2001, no se hallan transcriptos en el libro "Inventarios y Balances".

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

• el contador dictaminante manifiesta en su informe de auditoría sobre los estados contables mencionados en el acápite I haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia y,

• dicho profesional ha emitido su informe de auditoría con fecha básica 22 de abril de 2002, y dobledatado respecto a la información suministrada en notas a los estados contables 1.2, 1.4, 1.9, 1.11 y 19.1.7, para las cuales la fecha es 15 de mayo de 2002 y respecto a lo mencionado en el tercer párrafo del apartado 2 de su informe para el cual la fecha es 20 de junio de 2002. En dicho informe al cual nos remitimos, se abstuvo de opinar sobre los estados contables tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002, excepto para las notas 1.2, 1.4, 1.9, 1.11 y 19.1.7 para las cuales la fecha es 15 de mayo de 2002 y para el cuarto párrafo del apartado II del presente informe para el que la fecha es 20 de junio de 2002.

Dr. RICARDO J. DEMATTEI, Síndico en representación de la Comisión Fiscalizadora, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 66 F° 5.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores
Directores y Accionistas de
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.
Esmeralda 138
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

Hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial de Banco General de Negocios S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos y sus notas complementarias 1 a 21 y Anexos A, B, C, E, F, G, H, J, L y N por los ejercicios finalizados en esas fechas y los Anexos D, I y K, y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, hemos sido contratados para auditar el estado de situación patrimonial consolidado de Banco General de Negocios S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados y sus notas complementarias 1 a 15 por los ejercicios finalizados en esas fechas.

La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basados en nuestro examen llevado acabo con el alcance mencionado en 2.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) establecidas en su Circular CONAU - 1, y con normas de auditoría vigentes en la República Argentina (Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), excepto por lo expuesto en los dos últimos párrafos del presente capítulo. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no presenten errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas del B.C.R.A., y con las normas contables profesionales argentinas.

Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto.

Los estados contables de la entidad y de su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al 31.12.01 fueron aprobados por los respectivos Directorios, ambos nombrados con posterioridad a dicha fecha, el 11.06.02 y el 20.06.02, respectivamente. Lo mencionado ocasionó que para ambas entidades, ciertas representaciones usualmente requeridas y que consideramos necesarias como parte de nuestros procedimientos de auditoría no nos fueran suministradas.

A la fecha de emisión del presente informe no hemos obtenido confirmaciones escritas de algunos de los abogados de la entidad.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1 En nota 1 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes a la fecha de emisión de los mismos relacionadas con la modificación del régimen cambiario en Argentina y con las medidas económicas y financieras emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión, instrumentación y/o reglamentación a la fecha de preparación de los estados contables. En particular debemos destacar los efectos derivados de la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera como préstamos y depósitos, la suspensión del pago de la deuda pública, la modificación del plazo y la moneda en que se recuperaran los saldos de préstamos otorgados al sector público y privado, la restricción al retiro de los fondos depositados en las entidades financieras y la resolución final de reclamos judiciales vinculados al reintegro de los mismos; situaciones éstas que han creado una significativa incertidumbre e introducen modificaciones sustanciales en el entorno económico y financiero en el que se desenvuelve la entidad. El contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros corno consecuencia de la evolución de los acontecimientos.

Asimismo, en Nota 19 se indica como las medidas comentadas y otros hechos de relevancia han afectado la situación financiera y económica de la entidad. Entre otros merecen destacarse la pérdida de liquidez y solvencia, la asistencia financiera por iliquidez transitoria solicitada al B.C.R.A., la liquidación por terceros de garantías correspondientes a operaciones de pase, la causa judicial en la que se encuentran involucrados varios directores, la denuncia de uno de los accionistas ante la Superintendencia de Entidades Financieras, las renuncias de los directores extranjeros, la suspensión total de las operaciones de la entidad por el directorio del B.C.R.A. y la constitución de un fideicomiso para la venta de las acciones de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y determinados activos de Banco General de Negocios S.A. Debe además mencionarse la existencia con posterioridad al cierre, de vencimientos de operaciones a término en moneda extranjera y de pase de títulos públicos así como de intereses de obligaciones negociables y de préstamos subordinados no cancelados.

La Dirección no ha calculado los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el efecto de la resolución de los temas expuestos en la nota 19, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad, a la fecha de preparación de los estados contables, los que deben estimarse como muy significativos y que conllevan una alta probabilidad de que la entidad no pueda continuar operando como una empresa en marcha.

Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo el criterio de empresa en marcha y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con el valor de recupero y/o realización de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos, necesarios para valuar adecuadamente su patrimonio en las actuales circunstancias de la Entidad. Dichos ajustes tampoco han podido ser razonablemente estimados por nosotros a la fecha de emisión del presente informe.

3.2 La entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado no Financiero. Como consecuencia de lo expuesto en el primer párrafo del punto anterior, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

3.3 Con fecha básica 27.03.02 el auditor externo ha emitido sobre la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. un dictamen con abstención de opinión originada en temas relativos al alcance de su tarea y a incertidumbres vinculadas a como el contexto económico afectará su capacidad de continuar como empresa en marcha, la recuperabilidad de los valores de libros de la cartera crediticia y de los títulos públicos en su poder, los eventuales efectos del proceso de venta de las acciones de la entidad y el efecto final de ciertas causas judiciales que podrían incidir sobre la situación de la entidad, además de salvedades determinadas respecto a normas contables profesionales originadas en la valuación de préstamos garantizados y en la activación de indemnizaciones abonadas al personal.

3.4 Al 31.12.01, tal como se expone en el inciso b) de la nota 2.6.1.1.1 a los estados contables la entidad ha valuado su participación en su controlada BGN Private Equity S.A. a su valor patrimonial proporcional calculado sobre la base de los estados contables trimestrales al 30.09.01 con informe de revisión limitada. Dichos estados contables han sido utilizados como base de preparación de los estados contables consolidados de la Entidad al 31.12.01.

3.5 En el rubro Bienes Intangibles de la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se encuentran activados los costos incurridos por la misma en concepto de indemnizaciones por despido de su personal, tal como se menciona en el inciso b) de la nota 2.6.1.1.3. a los estados contables, en función de la autorización otorgada por el B.C.R.A. a dicha entidad.

3.6 Tal como se explica en nota 2.11 durante el ejercicio la entidad se presentó al canje de títulos públicos nacionales y provinciales por préstamos garantizados establecido por el Decreto 1387/01 por un valor nominal de U$S 170.381.199. Los préstamos garantizados correspondientes fueron incorporados al patrimonio al valor contable al 6 de noviembre de 2001 de los títulos públicos canjeados. Dicho valor contable excedía al de cotización, valor este último a considerar según normas contables profesionales. El efecto de lo comentado origina al 31 de diciembre de 2001 una sobrevaluación del patrimonio neto de aproximadamente miles de $ 56.904.

Asimismo, a fecha de cierre existían operaciones de pase y aforo no valuadas al valor de cotización de los títulos afectados a las mismas por un valor nominal de U$S 184.352.300.-, sobre los cuales la entidad ha efectuado una postura al canje de títulos públicos nacionales por préstamos garantizados por un valor nominal de U$S 170.022.000. Esta postura fue incorporada al patrimonio al valor contable al 6 de noviembre de 2001 de los títulos públicos afectados al canje siendo los títulos afectados a las demás operaciones de pase y aforo valuados a su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Ambos valores contables excedían a los de cotización, valor este último a considerar según normas contables profesionales. El efecto de lo comentado originó una sobrevaluación del patrimonio neto a fecha de cierre de aproximadamente miles de $ 78.923.

Por último el valor contable de la participación en la sociedad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. incluye una sobrevaluación respecto a normas contables profesionales de miles de $ 62.759 en la valuación de los préstamos garantizados en existencia a fecha de cierre.

3.7 En nota 5 a los estados contables se expone la situación en la que se encuentra a fecha de cierre la pretensión de la Obra Social Bancaria Argentina respecto al cobro de las contribuciones establecidas por el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. En la misma se indica que el Directorio de la entidad entiende que el reclamo efectuado no tiene entidad alguna apreciación no coincidente con la de los abogados de la entidad que llevan la causa, los que opinan que el resultado final de la causa judicial en trámite es incierto.

3.8 La entidad no consideró para la valuación al 31.12.01 de su participación de miles de $ 7.673.- en el "Fideicomiso Financiero de Participaciones", a la que se refiere la nota 9, los estados contables del mismo a dicha fecha. Lo comentado originó una sobrevaluación de la mencionada participación, que se expone en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, de aproximadamente miles de $ 622.

El dictamen sobre los mencionados estados contables de fecha 19.04.02 incluye una abstención de opinión por incertidumbre respecto a los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que vive el país podría tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de las financiaciones incluidas en el activo del fideicomiso.

3.9 Tal como se expone en nota 19.3 a los estados contables, a fecha de cierre la entidad no ha contabilizado las deudas que mantenía con su personal en concepto de gratificaciones y vacaciones no gozadas al 31.12.01. Asimismo, no ha registrado importe alguno en concepto de indemnizaciones por antigüedad, preaviso y otros vinculados con la decisión tomada de despido de su personal.

3.10 En nota 19.6 se comenta la realización de manifestaciones ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias por parte de un representante de uno de los accionistas de la entidad respecto a la existencia de ciertas irregularidades cometidas por el entonces vicepresidente de la misma, con títulos recibidos en custodia del depositante Banco Comercial S.A. (Uruguay).

A propósito de ello, el B.C.R.A. nos requirió que efectuáramos una investigación sobre el tema, para lo cual fue necesario aplicar procedimientos y alcances especialmente asociados a esa revisión.

Del relevamiento emprendido se concluye la existencia de diferencias entre los importes de custodia que surgen de los registros de la entidad y los informados por el depositante. Se solicitaron aclaraciones al respecto al Directorio de la entidad las que aún no han sido totalmente satisfechas, razón por la cual no se puede, estimar razonablemente la eventual incidencia del hecho comentado sobre el patrimonio de la entidad.

3.11 Según informan los abogados de la entidad, en el Expediente B5626 que tramita ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, se encuentra procesado con prisión preventiva el ex vicepresidente de la entidad por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita y subversión económica, (art. 210 del Código Penal y art. 6 de la Ley 20.480). Además, en la misma causa se encuentra ordenada la captura del ex presidente del Directorio y de un ex director titular, e involucrados otros funcionarios de la entidad.

Adicionalmente, los abogados de la entidad refieren la existencia a la fecha del presente informe de otras denuncias penales contra directores y funcionarios, por la presunta comisión del delito de estafa. El aludido informe determina que en la presente instancia procesal no existen funcionarios ni directores procesados.

De los mencionados informes no nos es posible determinar a la fecha la eventual incidencia que aquellas causas judiciales pudieran tener sobre el patrimonio de la entidad.

4. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo de la limitación al alcance de nuestra tarea mencionada en los dos últimos párrafos del apartado 2 y al efecto muy significativo que sobre los estados contables de Banco General de Negocios S.A. al 31.12.01 mencionados en el apartado 1. pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones derivados de las situaciones mencionadas en los apartados 3.1, 3.2, 3.7, segundo párrafo de 3.8, 3.10 y 3.11 precedentes, y considerando la abstención de opinión existente sobre los estados contables de su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. mencionada en el apartado 3.3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los mismos tomados en su conjunto.

No obstante estamos en condiciones de informar que:

Tal como se menciona en el apartado 3.5, la controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ha activado indemnizaciones por despido abonadas al personal, en función de la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina, criterio éste que no concuerda con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. La valuación de la tenencia accionaria de la mencionada entidad controlada está afectada por esa activación.

Tal como se expone en los párrafos primero y segundo del apartado 3.6, la entidad ha valuado su tenencia de préstamos garantizados y los títulos relacionados con algunas operaciones de pase y aforos, de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual no concuerda con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y origina una sobrevaluación de miles de $ 135.827. Asimismo, tal como se menciona en el último párrafo de dicho apartado, la controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ha seguido el mismo criterio de valuación, originándose una sobrevaluación de miles de $ 62.759. La valuación de la tenencia accionaria de la mencionada entidad controlada está afectada por ese método de valuación utilizado.

Tal cual se menciona en el apartado 3.4, la valuación de la participación en BGN Private Equity S.A. al 31.12.01 se efectuó sobre la base de los estados contables no auditados al 30/09/2001. Lo mencionado no concuerda con la normativa del Banco Central de la República Argentina, ni con las normas contables profesionales vigentes sobre el particular.

Existe una sobrevaluación en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" respecto a normas del Banco Central de la República Argentina y de las normas contables profesionales, tal como se menciona en el primer párrafo del apartado 3.8.

Tal se menciona en el apartado 3.9, los estados contables mencionados en 1., no incluyen ningún ajuste relacionado con la correspondiente provisión por gratificaciones, vacaciones e indemnizaciones a abonar al personal.

No se incluye en los estados contables adjuntos la información requerida por Resolución M.D. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo atinente al efecto sobre los estados contables de la devaluación posterior al 31.12.01. La presentación de dicha información no ha sido aún requerida por el organismo de control.

En relación con los estados contables básicos y estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2000, que se presentan a efectos comparativos, los mismos han sido auditados por nosotros y hemos emitido nuestro informe con fecha 16.02.01 con opinión favorable sin salvedades, respecto a las normas establecidas por el B.C.R.A. y con salvedades determinadas respecto a normas contables profesionales por un exceso de miles de $ 22.841 en la valuación de los títulos públicos que la entidad mantenía en cuentas de inversión y afectados a operaciones de pase y garantía, y por la activación de indemnizaciones al personal en el rubro Bienes Intangibles en la entidad controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por miles de $ 4.919.

5. INFORMACION ADICIONAL

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las operaciones diarias posteriores al mes de noviembre del 2001, de la entidad y su controlada Nuevo Banco de Santa Fe S.A. han sido íntegramente procesadas por los sistemas de dichas entidades, en los CDs respectivos, (según el sistema de transcripción aprobado por la Inspección General de Justicia). Los estados contables y los respectivos inventarios de Banco General de Negocios S.A. y de su controlada al 31 de diciembre de 2001, no se hallan transcriptos en el libro "Inventarios y Balances".

c) Al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada y no exigible en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de seguridad social, que surge de los registros contables ascendía a $ 278.413,03, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002, excepto para las notas 1.2, 1.4, 1.9, 1.11 y 19.1.7, para las cuales la fecha es 15 de mayo de 2002 y para el tercer párrafo del apartado 2 del presente informe para el que la fecha es 20 de junio de 2002.

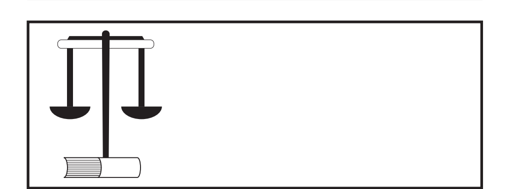
HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. / R.A.P.U. T° 1 F° 7. — Dr. RICARDO J. DEMATTEI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 66 F° 5.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 11/7/2002 01 O T. 79 Legalización N° 064067.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BCO. GRAL. NEGOCIOS S.A., para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DEMATTEI RICARDO JORGE, 23-07660707-9, tiene registrada en la matrícula CP T° 0066 F° 005 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HENRY MARTIN LISDERO Y AS T° 1 - F° 7. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 2271

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 5°, cita por cinco días a los herederos y acreedores de PURIFICACION GONZALEZ, para que se presenten a efectos de hacer valer sus derechos en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LIBERTAD 942/50 c/GONZALEZ TELMO y RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES s/Sucesión s/Ejecución de Expensas". Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 25/7 N° 2355 v. 29/7/2002

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de JOSE ALFREDO RIVAS por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "RIVAS, JOSE ALFREDO s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4° y 9° Ley 24.823).
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 25/7 N° 388.451 v. 26/7/2002

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORALES. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/7 al 22/7/2002.
e. 25/7 N° 12.417 v. 29/7/2002

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano n° 490, piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "DOMINGUEZ NOELIA s/Protección de Persona" notifica y se cita mediante edicto a los familiares biológicos de la menor de autos NOELIA YAMILA DOMINGUEZ conforme lo ordena la siguiente resolución que a continuación transcribo: "Buenos Aires, diciembre 21 de 2002. Y vistos: Resuelvo: I) Declarar a la menor NOELIA YAMILA DOMINGUEZ en situación de abandono y estado de pre-adoptabilidad, con pérdida de la patria potestad de su progenitora Sra. Lorena Albano; II) Notificar a la progenitora del menor de autos, mediante cédula a diligenciar en forma urgente en el día y con habilitación de días y horas inhábiles, y a los familiares biológicos mediante edictos, que serán publicados únicamente en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, haciéndole saber a la progenitora y a los familiares biológicos que dispone de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación. Fdo.: Ana María Pérez Catón, juez nacional en lo civil.
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 25/7 N° 388.447 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en autos: "KIRICHIAN, BEATRIZ ROSA SALOME s/Cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a los interesados en la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible N° 001645 emitido por el Banco de Formosa con vencimiento 2/11/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con un intervalo no menor a cinco días entre cada publicación.
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Cristián C. Fax, secretario.
e. 25/7 N° 35.623 v. 25/7/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 47, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/METALDUR S.A. y Otros s/Ejecutivo" cita a RICARDO LUCERO Y CIA. S.R.L., para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar intervención en el juicio, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 25/7 N° 2397 v. 26/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causal criminal N° 42.305 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a JAVIER FABIAN FAUSTINO ARANCIBIA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura – art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/7 N° 388.495 v. 31/7/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 50.219 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NICOLAS LEMA, CONSUELO CHERNIO, JUAN TRUJILLO, NOEMI TARAZONA y OSVALDO CROGUANCHO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/7 N° 388.493 v. 31/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra ALFREDO MICHAEL RIVERA JULCA, MIGUEL ARAUJO ALEJOS y a EDUARDO NICOL SVISTUN a estar a derecho en la causa nro. 50.817 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/7 N° 388.492 v. 31/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py n° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 7632/99 que se le sigue a EDUARDO CARLOS CALLE MAMANI por falsificación documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 25/7 N° 388.445 v. 31/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo del/la Dr./a María J. Sarmiento Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 piso 4, Capital Federal, cita al demandado en los autos "FISCO NACIONAL (DGA) c/BEDNARSKY JORGE ANDRES s/Ejecución Fiscal", (Expte. 418.200/95), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 2002 ... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Firmado: María J. Sarmiento, juez federal.
Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Inés E. Rocca, secretaria ad-hoc.
e. 25/7 N° 388.465 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 17, sito en calle Pte. R. S. Peña N° 760, piso 9no., de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. GASTON ERNESTO SASTRE, D.N.I. 22.755.420, con último domicilio en la calle Zuviría 6645 de Capital Federal, para que comparezca, por sí o mediante letrado apoderado, a estar a derecho, constituya domicilio y conteste la demanda entablada en su contra por ANTONIO FABIAN BATSILAS, en los autos caratulados "BATSILAS, ANTONIO FABIAN c/BLUE SKY INDUSTRIES S.A. y Otros s/Despido", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial y de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Osvaldo Saint Martin, secretario.
e. 25/7 N° 388.524 v. 25/7/2002

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 80, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Juan D. Perón 990, piso 13 Capital Federal (1038), de Capital Federal (Trabajo), cita por diez días a PARANA CONSTRUCCIONES DE LEOCADIO MOREL para que conteste la demanda entablada por TORIBIO PEREIRA, caratulado "PEREIRA, TORIBIO c/PARANA CONSTRUCCIONES DE LEOCADIO MOREL y Otros s/Accidente de Trabajo" (Art. 1113 C. Civil)" (Expte. N° 16.631/01), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día.
Claudio César Campeotto, secretario.
e. 25/7 N° 388.491 v. 25/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3005 caratulada "MORA NATALIA YESICA, VILLARROEL CARLA VIVIANA p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a NATALIA YESICA ROMINA MORA, argentina, soltera, hija de Miguel Angel y de Marta Isabel Esclache, DNI 34.378.121, de 21 años de edad, nacida el día 2 de septiembre de 1980, con último domicilio en la calle San Salvador N° 10.425, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 1° de julio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/7 al 23/7/2002.
e. 25/7 N° 387.783 v. 31/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/07/02	LUIS ALBERTO ESQUIVEL y TOMASA RIQUELME	3	ESTAFA
28	142	MARIANO ITURRALDE	25/06/02	JOSE MARIA GREGORIO, D.N.I. 24.083.611	3	N° 16.677/02 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 25/7 N° 125 v. 29/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	16/07/02	JUAN CARLOS CORONEL	3	N° 12.638/02
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/07/02	ADALBERTO FABIAN ZANNI, quien sería titular del DNI 17.611.370	3	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	12/06/02	JUAN VICENTE CHAMORRO - D.N.I. 18.717.413-	10	ESTAFA
31	119	CARLOS ALBERTO HAIEK	11/07/02	JUAN CARLOS SUAREZ	5	LESIONES
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	17/07/02	PABLO ROBERTO DIAZ	10	N° 21.770/02 - ROBO DE AUTOMOTOR

e. 25/7 N° 126 v. 31/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernández Gorello, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ATLANTICA CIA. AMERICANA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación" la Comisión Liquidadora ha presentado el primer proyecto de distribución parcial, previstos en el art. 218 de la ley 24.522, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 25/7 N° 388.519 v. 26/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en autos "PAPELERA PINAR S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 47.573) se ha presuntado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 25/7 N° 388.446 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en autos "VALCARCEL, JOSE VICTORIO s/Quiebra" (Expte. N° 39.167) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25/7 N° 388.448 v. 26/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, que en los autos "DO EYO, RAUL ESTEBAN s/Quiebra" se han regulado honorarios y se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 16 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/7 N° 388.521 v. 26/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAGLIERI CLAUDIO EDGARDO s/Quiebra (por DE MARCO OMAR)". El síndico designado es Juan Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3° "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes 04/10/02; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimis-

mo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
María Crsitina O'Reilly, secretaria.
e. 25/7 N° 388.456 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SCHERMA MARIA TERESA s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es José Antonio Planas con domicilio en la calle Paraguay 631, 6° "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/09/02; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/7 N° 388.455 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la antes concursada ADO-FER S.R.L., inscripta el 26 de septiembre de 1980 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro, bajo el N° 2940 del Libro 80 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Av. del Tejar (hoy Balbín) N° 3057, Capital Federal (C.U.I.T. N° 30-12345678-9). El síndico designado es el Contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores verificados que el síndico presentará en autos el recálculo de los créditos el 11 de octubre de 2002 y con respecto a los acreedores post concursales deberán ajustar su proceder en los términos del Art. 202 de la ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/7 N° 388.463 v. 31/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica que en los autos "VICARI S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LC), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.
e. 25/7 N° 388.538 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10-7-2002 se decretó la quiebra de SITRA S.A.I.C.F.I.C. y C., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Montevideo 734, 2° "B" de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27-09-02 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 08-11-02 y el general el día 20-12-02 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "SITRA S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 25/7 N° 388.486 v. 31/7/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "LOS SAUQUITOS S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por un día la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de junio de 2002. Atento el estado de autos, lo que resulta de la constancia de fs. 487/519, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el art. 45 L.C. y considerando que no ha mediado impugnación en los términos del art. 50 L.C., conforme lo dispuesto en el art. 52 L.C. Resuelvo. 1) Homologar el acuerdo preventivo cuya existencia se hizo saber a fs. 521. II. Conforme lo dispuesto en el art. 59 L.C. declárase finalizado el concurso. III. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 25/7 N° 12.705 v. 25/7/2002

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LONTRUCK S.A. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Mario Suez con domicilio en la calle Rodríguez Peña 454, Piso 6° "A" Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de noviembre de 2002 y 30 de diciembre de 2002, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 1° de julio de 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 25/7 N° 2348 v. 31/7/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente por el Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de la Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado, en los autos "PAPELERA GENERAL BELGRANO s/Incidente de Liquidaciones de Bienes", expediente N° 35.120 que en atención a la oferta directa presentada a fs. 452, se llama a mejora de oferta de $ 400 sobre el automotor Volkswagen Gacel G S, año 1988, dominio V W G 769. Los interesados deberán presentar sus ofertas por triplicado y en sobre cerrado, las que deberán contener los siguientes datos: nombre, domicilio y demás datos de identificación del interesado, domicilio constituido en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Para el caso de las personas de existencia ideal, deberán presentare los instrumentos constitutivos y sus modificaciones. El monto de la oferta deberá expresarse en términos puros y simples. Los interesados deberán depositar el 20% de la oferta que presenten en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Los sobres que se presenten, serán abiertos en la audiencia pública que se llevará a cabo el 6 de agosto de 2002, a las 11:30 horas. Exhibición los días 31 de julio y 1 de agosto de 16 a 18 hs. en la calle Darragueira 1859, Lanús, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 25/7 N° 388.544 v. 25/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 08 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a LA PRECURSORA FEDERAL S.A., CUIT N° 33-70228254-9, domicilio en Estados Unidos 3340 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 4 de setiembre de 2002 al síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1010 piso 6° "J", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de V.S. en los autos caratulados: "LA PRECURSORA FEDERAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/7 N° 388.477 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 06 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra a DURWALL S.R.L., CUIT N° 30-68361147-2, domicilio en Arce 957 2° piso "C" de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14 de agosto de 2002 al síndico Carlos Daniel Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de V.S. en los autos caratulados: "DURWALL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/7 N° 388.472 v. 31/7/2002

N° 19

El Juzgado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "LEE SUNG LIM s/Quiebra", que con fecha 3 de junio de 2002, se ha decretado la quiebra de la nombrada "LEE SUNG LIM" DNI: 92.805.031; que ha sido designado síndico el contador Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 3ro. "307" – Te: 43836186, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 9 de setiembre de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de octubre de 2002, y 2 de diciembre de 2002, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 28 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/7 N° 388.499 v. 26/7/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8-7-02 se decretó la quiebra de "WINTER PAL S.R.L." (C.U.I.T. n° 30-68711096-6) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 9-9-2002. El art. 35 L.C. vence en fecha 22-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-12-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/7 N° 388.531 v. 31/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8-7-02 se decretó la quiebra de "BALDOVI RICARDO RUBEN" (D.N.I. n° 15.112.486) cuyo síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10-9-2002. El art. 35 L.C. vence en fecha 22-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-12-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/7 N° 388.528 v. 31/7/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE S.A. s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo previsto en el art. 218 L.C., habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/7 N° 388.485 v. 26/7/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. J. J. Cosentino, sito en Av. Callao 635 piso 4° Capital Federal, hace saber que en los autos: "NIBORSKI, PABLO ELIEZER s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución final (art. 218 LCQ). Publíquense edictos sin cargo por dos días (2) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/7 N° 388.518 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de RAYMOND & ROY S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores González, Bertazzo y Asoc., con domicilio en la 25 de Mayo 596 16° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de diciembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 25/7 N° 388.450 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de PACHINO S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores González, Bertazzo y Asoc., con domicilio en la 25 de Mayo 596 16° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la

LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de diciembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 25/7 N° 388.453 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores González, Bertazzo y Asoc., con domicilio en la 25 de Mayo 596 16° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de diciembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 25/7 N° 388.449 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de MINNETONKA S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores González, Bertazzo y Asoc., con domicilio en la 25 de Mayo 596 16° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de diciembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 25/7 N° 388.452 v. 31/7/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PROFRESH S.A. s/Quiebra", que con fecha 12 de julio de 2002, se decretó la quiebra de PROFRESH S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 02.06.99, bajo N° 7674, L° 5, con domicilio en Crespo 3487. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Viamonte 1453, piso 7°, 50, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04-10-2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.11.2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.02.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/7 Nº 388.502 v. 31/7/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

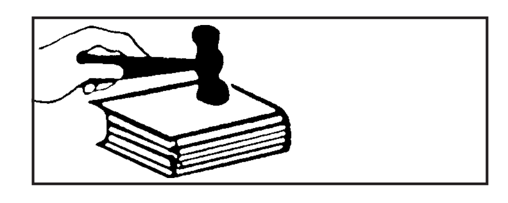
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/2002 - Vence: 29/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/07/02	NELIDA ROGGIANO	36072
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/07/02	OSVALDO VICTOR NICOLAS LOUGE	36078
6	U	SILVIA CANYARINI	12/07/02	OTERO FRANCISCO	2219
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/07/02	FRANCISCO SUAREZ	36069
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/07/02	EVARISTO HECTOR BALCARCE	2228
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/07/02	GUEVARA ROQUE	36077
18	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/07/02	MARIA BARROZO O MARIA BARROSO	36059
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/07/02	JORGE LUIS BADILLO	36046
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/06/02	MANUEL HERMIDA Y DORA MAFALDA MUSCO	36083
20		CELIA ANGELES PEREZ	17/07/02	MARIA HADA PASCUALA VIVIANI O HADA MARIA VIVIANI	
		O HADA MARIA PASCUALA VIVIANI	2243		
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/07/02	JORGE ERACLIO TECHEIRA	36105
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/07/02	JOSE DOS SANTOS	36049
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	3/07/02	GRACIELA ALICIA DISTASIO	36032
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/07/02	JORGE ROMERO	36071
26	U	SEBASTIAN F. FONT	2/07/02	JOAQUIN GALETTO Y PORFIDIA ITURRIA	36024
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	16/07/02	ALFREDO VALACCO	36094
29		GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	3/04/02	FRANCISCO MEL Y MARIA AVELINA COUTO	12626
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/06/02	LEOPOLDO SERGIO VINELLI	12638
31		MARCELA A. PENNA	10/07/02	RUBEN CARLOS ABBONDANZA	36093
32		JOSE BENITO FAJRE	15/07/02	CANCELA ISOLINA	36055
32		JOSE BENITO FAJRE	7/11/01	OFELIA HAYDEE GENZANO	36061
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/07/02	MONTSERRAT RAMONA ANGELA ALABERN COSTA Y CARLOS ALBERTO CARDOSO	36114
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/07/02	VICENTE ALBERTO ZINNA	36027
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/07/02	JULIO CESAR BICO	36037
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/07/02	CARLOS ALBERTO MORONI Y NORMA IRIS MERLO	12637
37	U	PAULA G. PEIRANO	9/07/02	EVELIO MARTIN LOPEZ	12649
37	U	PAULA G. PEIRANO	10/07/02	LUIS LAMAZARES Y JULIA HERMIDA GARCIA	36028
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/07/02	JUAN CARLOS RAFAEL MARTINEZ	36112
45	U	MARISA S. SORINI	19/07/02	ALBERTO LEPOLDO FRIGONI	36063
47	U	SILVIA R. REY	15/07/02	LOW CZYKOWSKI BOLESLAWA	12679
47	U	SILVIA R. REY	15/07/02	DIAZ HUMBERTO DELFOR	36025
47	U	SILVIA R. REY	27/05/02	SOSA RAMONA ARGENTINA	36058
47	U	SILVIA R. REY	16/07/02	SUSANA LIA ETCHEBEHERE	36073
47	U	SILVIA R. REY	25/06/02	PILAR CILVETI QUINTANA	36081
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/07/02	FABIAN MARCELO GARCIA	12625
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	RUBEN DOCTOROVICH	12646
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	ORLANDO ANTONIO MAZZON	36101
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	ANGELA GABRIELA JULIA DI GIACOMO	36116
53	U	ALDO DI VITO	8/07/02	ROSA DANA	36088
54		JAVIER FERNANDEZ	10/07/02	ANTONIA MARIA CIVIELLO	36047
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/02	ALDO HECTOR BUSTOS	12636
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/07/02	ADORACION PARRA	1975
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/07/02	CARBONE LEONOR JOSEFINA	12677
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	5/06/02	CATALINA ERCILIA ALBERTONE	36045
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/07/02	JUAN CARLOS PIANTANIDA	1978
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/07/02	JORGE GERMAN GOMEZ	36030
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/07/02	OSVALDO LUIS DI BENEDETTO	12667
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/07/02	MARIA EDUVIGE DEL CARMEN CAMPOS	36100
64	U	MARCOS GALMARINI	11/07/02	CRISCI FELISA	2236
64	U	MARCOS GALMARINI	16/07/02	SOTO OSCAR	36107
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	19/07/02	HORACIO, MELO	36115
68		MAXIMILIANO CAIA	19/07/02	MANUEL VIÑAU Y MABEL AMALIA LABORDE	12660
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	18/07/02	ANTONIO COSTARELLA Y/O ANTONIO COSTARRELLA	36040

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	16/07/02	MARIA MACHERIONE	36041
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	18/07/02	HECTOR MANUEL EUSTAQUIO LANTAÑO	36070
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	19/07/02	BIENVENIDA ALORENZO	36098
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	6/05/02	PONCIANO DONATO MORENO	2221
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/05/02	ADOLFO INTROINI	12668
71		SUSANA A. NOVILE	12/06/02	JOSE ALBERTO MEGUERZA Y MIREN GARBIÑE DE JAUREGUI	36036
73	U	DOLORES MIGUENS	16/07/02	SILVIA DELIA CUBILLAS	36102
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/04/02	PASCUAL MALIO JUAN BRANDA	2251
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/07/02	ISAAC LEON LANGIER	36026
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/02/02	CAFARO ANA Y MOLINARO PASCUAL	36056
75		MARIA INES LEZAMA	19/06/02	ANA DAMICO	36060
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/07/02	GABRIEL SALVADOR Y GATO BENIGNA FRANCISCA	36079
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/07/02	GRASSEVIZ JOSE LUIS	36092
80	U	DIEGO HARNAN CANCELA	17/07/02	STELLA MARIS MORETTI	36106
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/07/02	MANCINI OBERDAN	36062
91		ALBERTO UGARTE	4/07/02	CECILIA SUSANA GONZALEZ	36068
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/05/02	OSCAR ADOLFO GAUTO	1968
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/07/02	MAURICIO SILVIO COSER	36110
94		EDUARDO PARODY	18/07/02	JOSE D AMBROSIO	1976
94		EDUARDO PARODY	5/07/02	ELVIRA HILDEGARD AMELUNG	12645
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/07/02	OMAR VIGLIANO	36099
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/07/02	MARCELO GABRIEL CERRUTTI	12690
99		MARTA N. COCCIA	12/07/02	ALEJANDRO HORVATH Y INES ROSENBAUM	36067
100	U	ESTELA ROBLES	18/07/02	ALTER LIBERMAN	12633
107	U	JULIO C. BORDA	12/07/02	SZEIWA KRAIZER	12657
107	U	JULIO C. BORDA	16/07/02	FERRITTO JORGE PEDRO	36075
107	U	JULIO C. BORDA	18/07/02	FRANCISCO YACOBONE	36082
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	19/07/02	TERESA LIBONATI	36042

e. 25/7 N° 127 v. 29/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en calle Talcahuano N° 550, piso 6° hace saber por dos días en los autos "AGOPIAN ANTONIO y Otros c/GROSSO, JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 91.808/1999 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 14 de agosto de 2002 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble desocupado, ubicado con frente a la calle Bernardo de León N° 2326/28, entre las de Alvarez Jonte y Biarritz, de esta Capital Federal. Consta de: espacio libre al frente con verja de hierro, con entrada personal y vehicular. Por el N° 2326 cuenta con cocina-comedor, baño, una habitación y patio con parrilla. Por el N° 2328 se ubica un amplio living-comedor, toilette, cocina y acceso al patio antes descripto. Desde el living, escalera de madera a la planta alta donde consta de: hall, dormitorio principal a la calle con balcón, placard y baño, dos dormitorios al contrafrente con placard, baño, otro dormitorio al frente y uno más pequeño interno. Desde el patio escalera de acceso a la terraza donde se ubica un lavadero. Todo en buen estado de conservación y totalmente desocupado. Edificado en el Lote 2, de la Manzana Y, que mide: 8m66 de frente al ENE, por 15m03 de fondo en su costado SSE y 19m10 en su otro costado al NNE, teniendo en su contrafrente al S.O. 9m64. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15; Sec. 69; Manzana 86 B; Parcela 26. Matrícula 15-37653. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el remate el 30% de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o bancario (no personal), de esta plaza a la orden del martillero y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto de la subasta deberán identificarse antes de ingresar al salón de remates. Se adeuda por A. Argentinas fs. 195 al 20/9/01 $ 442,61; OSN fs. 196 al 20/9/01 sin deuda; ABL fs. 197 al 20/9/01 $ 2.292,32. El bien se exhibirá los días 10 y 12 de agosto de 2002, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 25/7 N° 2351 v. 26/7/2002

N° 15

El Juzg. Nac. Civil N° 15, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "RABADAN PAZ, RICARDO c/VALERSTEIN, ROBERTO LEON s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 89.946/93, que el martillero Francisco Angel Tellería rematará el día 8/8/2002 a las 9:00 en el local de Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Carlos Pellegrini serie II, Nomenclatura Catastral: Circ. X; Sec. Y; Manz. 199; Parc. 2, que consiste en un terreno baldío cercado, libre de ocupantes. Sup. 795 m2. según título. Deuda municipal (fs. 120 al 28/10/2000) $ 1.365,49. Deuda provincial (fs. 107 al 8/11/2000) $ 285,82. Sudamericana de Aguas S.A. (fs. 99 al 24/10/2000) $ 0, por no poseer el servicio. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y sellados de ley en efectivo en el acto del remate; saldo de precio dentro del quinto día de intimado el pago. En el acto de suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Se exhibe los días 6 y 7/8/2002 de 14 a 16 hs. Se deja constancia de que no procederá la compra en comisión, la cesión del boleto, ni posturas inferiores a $ 500, ni se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario La Prensa de esta Capital.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires, a los 19 días de julio de 2002.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 25/7 N° 12.706 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "AGROPECUARIA VAGUES s/Quiebra s/Inc Concurso Especial DEUTSCHE BANK" Expte. N° 77.586 que el martillero público Ricardo Héctor Nolé, CUIT N° 20-04357427 (Tel. 4953-1541/8724) rematará el día 14 de agosto de 2002 a las 12:40 horas en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 10 y 11 de agosto de 2002, en el horario de 14 a 16 horas. El inmueble se halla ubicado sobre calle colectora de Ruta Nacional N° 8, entre las calles Azcuénaga y calle existente, Pdo. de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Secc. C; Fracc. II; Qta. 6; Parcela 2 m. Matrícula 8144. Superficie 1.301,85 m2. (s/fs. 55). El inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un galpón con entrada libre para estacionamiento de camiones en su frente. El galpón posee dos laterales de ladrillos huecos y dos laterales de chapa con techo de chapa acanaletada intercalado con chapas traslúcidas de plástico blanco. El galpón posee un baño, en su frente se encuentra una oficina con un baño, una cocina con placard, pisos cerámicos, con 4 ventanales y puertas de herrería de obra. Las oficinas se hallan tabicadas con separadores de madera pintada de blanco. Fondo libre. La totalidad del galpón se encuentra en regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 55.000 (s/fs. 140). Seña 20%. Comisión 3% y sellado de ley, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. y al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorio desde el quinto día de la fecha de remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento para la justicia comercial) hasta las 13:30 del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de Capital y por 5 días en el diario La Prensa (s/fs. 96).

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 25/7 N° 388.507 v. 31/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Cap. Federal, comunica por dos días en los autos "PEQUEÑO MUNDO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Bienes Muebles y Marcas" (CUIT N° 30-56573796-8) Expte. 75.326 que los martilleros Rodolfo Félix Bastida (CUIT 23-04929325-9) y Jorge Alejo Zurita (CUIT 20-14439420-9) rematarán el día 8 de agosto de 2002 a las 8:00 hs. de manera singular, en lotes y con base, en el salón de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, bienes muebles y marcas de la fallida, cuyos inventarios obran en autos, en los que se destacan: muebles y útiles e instalaciones: Equipos aire acondicionado, grupo electrógeno, fotocopiadora, televisores, equipos audio, CPU, monitores, impresoras, servidor HP, impresores fiscales, equipos de fax, arcos de alarma y etiquetas, mostradores, exhibidores de varios tipos, vitrinas, escritorios, reflectores, estanterías, góndolas, armarios, pelotero desarmado, etc. Juguetes y rodados: Aproximadamente 28.000 unidades, de las principales marcas nacionales e importadas, Antex, Barbie, Bebesit, Blue Box, Cam. Clementoni, Crayola, Disela, Edisoft, Figher Price, Game Boy, Graco, Jesmar, Juliana, Lanard, Larami, Lego, Looney Tunes, Majorette, Mediterráneo, Microbyte, Microsoft, Mis Ladrillos, Nintendo, New Yetem, Paula Petite Miss, Pinypon, Playmobil, Rondi, Ruibal, Safety, Sega, Sissi, Smoby, Super Nintendo, Star Wars, Top, Vtech, Yusel, etc. Rodados para bebé, monopatines, muñecos y muñecas, peluches, juegos de mesa, puzzles, programas de computación, CD, libros, relojes, películas, mochilas, juegos para agua, inflables, coches de colección, toboganes y rodados PVC, video games, etc. Marcas: En block, "Maravillas Express" Clases 09, 12, 16, 25 y 35; "Cae y No Cae" Clase 28 Internacional y "El País de las Maravillas No Hay Otra" Clase 28 Internacional. Todo de acuerdo a los catálogos obrantes en autos, cuya copia será entregada a quien lo solicite, a partir del primer día de exhibición. Venta ad corpus, con base, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre el precio a cargo del comprador. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden de este Juzgado, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Se recibirá en concepto de seña, cheque certificado de un Banco de primera línea de esta plaza a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes del fijado para el remate en el Tribunal o domicilio de los martilleros, quienes, el día siguiente antes del horario establecido para la apertura, los presentarán en el Juzgado. El actuario procederá

a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia de los martilleros y la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionarán las mejores ofertas que servirán de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentación anterior. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Establécese que el comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes, que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. Exhibición: el día domingo 4/8/02 de 10 a 14 hs. y los días 5 y 6 de agosto de 2002 de 9 a 12 y de 13 a 16 hs. en calle Alejandro Magariños Cervantes N° 1863/65 de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 25/7 N° 388.543 v. 26/7/2002

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio 10, Secretaría 20, comunica por 3 días en autos: "NARVAEZ S.A., CUIT 30-63925524-3 s/Quiebra" Expte. 65.192, que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 12 de agosto de 2002 a la 11:00 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Almagro N° 39 entre Av. Patricios y Zapiola, Lote 2 de la Manzana 131, Barrio Libertad, Pto. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, que tiene 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie total 300 m2. Se trata de un lote baldío que tiene en todo su frente dos cortinas metálicas de enrollar con una puerta metálica de acceso sustentada por mampostería. Un techo precario de chapas. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección S; Manzana 131; Parcela 2. matrícula 35.067 (72). Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del fuero las que deberán ser presentadas con una antelación de dos a la fecha del remate. Base $ 12.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/Comisión. El comprador deberá abonar el 0,25% de arancel Acordada 24/00 CSJN y constituir domicilio dentro el radio del Juzgado. El comprador puede abonar con cheque certificado por el valor estimativo de $ 15.000 equivalente al 33,25% por $ 4.987,50. Se exhibe los días 8 y 9 de agosto de 2002 en el horario de 15 a 17. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580, siguientes y concordantes del C. Proc.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 25/7 N° 388.497 v. 29/7/2002

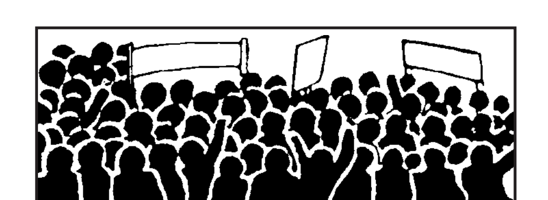
N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 de Capital Federal, Secretaría N° 25, sito en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/CICCOLO, RUBEN y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 64.281 que el martillero Jorge Mario Glezerman (CUIT 23-07605447-9 Monotributo), procederá a subastar el día 8 de agosto de 2002 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Av. Crámer 918/22, UF 14, piso 3°, entre Palpa y Aguilar, Capital Federal. Superficie total 32,89 m2. Porcentual 2,64%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Parcela 2; Matrícula 17-13873/14. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Crámer 922, y se identifica con la letra "B" del 3° piso. Se trata de un departamento lateral de dos ambientes totalmente alfombrado; se compone de living comedor con placard empotrado, y ventanal, cocina completa con calefón con pisos y paredes de cerámica, una habitación con placard y baño completo, revestido en cerámica, en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por una persona como inquilino, sin acreditar tal extremo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de agosto, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base $ 15.000 (fs. 518). De no haber ofertas por la base, luego de ½ hora de espera, se subastará sin base. Comisión 3%. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal e indicar su eventual comitente dentro del 3° día. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de la posesión del inmueble, estarán a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. del Fuero, Acordada 13/12/89) hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal, procediéndose a su apertura el día anterior a la subasta a las 12 hs. Hay constancia de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 338) por $ 1.058,52 al 10/4/00 y por expensas (fs. 364) por $ 58,67 a julio 2000 fs. 324 $ 720,47. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 25/7 N° 2400 v. 26/7/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

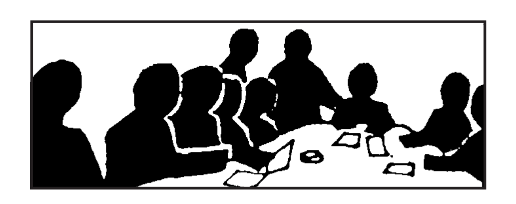
PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 12 de Julio de 2002 en el Expediente Letra P, Nro. 2, Año 2002, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS" adoptado dicho nombre con fecha 14 de marzo de 2002 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de Distrito (art. 7 Ley 23.298), bajo ese nombre partidario". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 25/7 N° 388.490 v. 29/7/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio N° 41 del día 15 de julio de 2002, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2002 a las 15.00 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 horas, en la Sede Social sita en la calle Culpina 3548, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondiente al 10mo., Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del número de Directores y designación de los mismo, para ocupar sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2005.
5°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Norberto D. Sánchez
e. 22/7 N° 2063 v. 26/7/2002

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizar el 26 de julio de 2002, en Avenida Caseros 2953, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la aprobación del balance cerrado al 30 de junio de 2002.
2°) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva por el período 2002-2004.
3°) Designación de un representante para actuar ante la Inspección General de Justicia.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Carlos Palermo
e. 23/7 N° 2132 v. 25/7/2002

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de agosto de 2002 a las 12:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración sobre las acciones relativas a la actividad de la sociedad, fideicomiso, liquidación, trámites y/o peticiones judiciales y administrativos correspondientes de acuerdo a la Ley, aprobación, ratificación y/o delegación en el Directorio, en su caso.
3°) Consideración de la gestión en general del actual Directorio hasta la fecha de la Asamblea, su ratificación y aprobación especialmente con relación a la liquidación de activos y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Presidente - Rafael F. Algorta

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.

e. 23/7 N° 2265 v. 29/7/2002

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de agosto de 2002 a las 10:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Razones de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y N, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Notas Complementarias Consolidadas, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes por el ejercicio en curso.
8°) Designación de los Auditores Externos firmantes de los Estados Contables por el ejercicio en curso.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Presidente - Rafael F. Algorta

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.

e. 23/7 N° 2266 v. 29/7/2002

BANESPA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. A41993/167592. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a reunirse en Corrientes 423, 3er. piso, Of. 8, Capital, el 9 de agosto de 2002, a las 16 hs. en 1° convocatoria y a las 17 hs. en 2° convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación (art. 234 ley 19.550) del Ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Consideración y destino de los Resultados no asignados al 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneración a Directores en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y a la Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores y su designación.
7°) Elección de la sindicatura.
8°) Consideración del Balance Especial al 31/7/02.
9°) Distribución de dividendos anticipados al 31/7/02.
10°) Moratoria Ingresos Brutos.
11°) Gerenciamiento de Numancia Renta en Pesos y nuevos F.C.I.
12°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Roberto Picozzi
e. 23/7 N° 2197 v. 29/7/2002

BARTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BARTON S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Av. Corrientes 5667 de esta ciudad de Buenos Aires el día 12 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2001.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del directorio en el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.
6°) Fijación de la retribución de los directores.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente - Natalia Lorena Mañas
e. 23/7 N° 2130 v. 29/7/2002

"C"

CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1.637.492. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2002, 18 hs. (1ra. Convoc.) y 19 hs (2da. Convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley, 19.550, su Balance, Memoria y destino de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo del 2002;
2°) Evaluación y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Determinación y aprobación honorarios del Directorio y Sindicatura.
4°) Elección de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.

Síndica - Violeta Vanessa Vizcaino
e. 22/7 N° 12.542 v. 26/7/2002

Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Empresa Ce.Ge.O. S.A., a celebrarse el día 7 de agosto de 2002, a las 11 hs, en Av. Córdoba 859 P "A", Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los mismos efectos en caso de no alcanzarse el Quórum necesario, para Segunda Convocatoria, se fija la misma fecha y lugar a las 12 hs. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo establecido por el art. 234 "in fine" de la L.S.C.
2°) Tratamiento, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la L.S.C., por los ejercicios cerrados al 30/6/95-30/6/96-30/6/97-30/6/98-30/6/99-30/6/2000 y 30/6/2001.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y su designación.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Escribana María de las Mercedes Retes, en Av. Córdoba 859, 1° "A", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 hs. a 17 hs., de lunes a viernes, entregándose la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el 2/8/2002, a las 17 hs.

Presidente - José Alberto Marino
e. 22/7 N° 2099 v. 26/7/2002

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2002, a las 11 horas, en Juncal 1311, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los que la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por dos años.
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Organo Directivo. Designación de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan, con mandato por dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Presidente – Oscar C. Aguirre
e. 24/7 N° 2205 v. 30/7/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341 Convocatoria: Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria a celebrarse el día 14/8/2002 a las 11 hs. en la Sede Social de San Martín 66, piso 5° of. 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de las abstenciones en la presente Asamblea.
3°) Situación con el operador y medidas a tomar en consecuencia, continuando con lo tratado en la Asamblea Extraordinaria del 5/6/02.
4°) Pasos a seguir para solucionar la situación financiera por la que atraviesa la Compañía. (Suscripción de acciones y/o aportes a cuenta de futuras suscripciones).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 8/8/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk A. Poscic
e. 22/7 N° 2107 v. 26/7/2002

COMPUTALOG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. accionistas de COMPUTALOG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2002, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Esmeralda N° 1072 piso 5°

frente de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal. Constitución de la reserva legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio de la sociedad y fijación de su retribución.
4°) Fijación del número de Directores, designación de los mismos.
5°) Tratamiento de los demás puntos resueltos en la reunión de directorio del día 10 de julio de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con por lo menos tres días de anticipación a su celebración, a efectos de incorporarlos al Libro de Asistencia.
Presidente - José Esteves
e. 24/7 N° 867 v. 30/7/2002

CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA, CULTO Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J. C873. Estimado consocio: De acuerdo con las disposiciones del art. 69 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2002 en nuestra Sede Social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19:30 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General y documentación Contable e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3°) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
Presidente - Ernesto Faham
e. 23/7 N° 2146 v. 25/7/2002

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A. celebrarse el día el 9 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Moreno 574 Piso 11, Cap. Federal y a las 13 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable requerida por el Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2002, el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y su reforma ley 22.903.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Determinación de los honorarios y dividendos a Directores y Accionistas.
4°) Elección de autoridades.
Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede social en el horario de 10 a 18 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
Presidente - Carlos Alfuso
e. 22/7 N° 2073 v. 26/7/2002

"E"

EL RETOÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 10:00 hs. siendo el segundo llamado a las 11:00 hs. en la sede social de José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General cerrado el 31/3/02 y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
2°) Distribución de utilidades y asignación honorarios al Directorio por encima del máximo permitido.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 19/7 Nº 35.765 v. 25/7/2002

EL RETOÑO S.A.

CONVOCATORIA

Rectificatorio del publicado entre los días 19 a 25/7/02, N° de recibo 0068-00035765, la fecha de convocatoria se fija para el 30/8/02 a las 10:00 hs. y el segundo llamado a las 11:00 hs. en José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a tratar el mismo orden del día agregándose:

5°) Convocatoria tardía de asamblea.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Presidente – Alfredo Domingo Guiroy
e. 24/7 N° 36.043 v. 30/7/2002

"F"

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. N° 1.612.743. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 76 de fecha 10 de julio de 2002, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en la Sede social de la Sociedad, sita en Thames 1144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de diversas renuncias presentadas a sus cargos por ciertos Directores de la Sociedad y aprobación de la gestión hasta la fecha.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la sindicatura de FORMATOS EFICIENTES S.A. correspondientes a los ejercicios antes mencionados.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por clase de Acciones. Designación de Síndico titular y suplente.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de agosto de 2002, en Thames 1144, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas.
Presidente - Marco Viola
e. 22/7 N° 2045 v. 26/7/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

En el carácter invocado al pie de la presente, atento los deberes establecidos por el art. 294, inc. 7 de la ley 19.550, por medio de la presente convoco a los señores accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:000 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso "A" C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 4 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
7°) Elección del Síndico Titular y síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/2001.
9°) Aumento de Capital por la capitalización del crédito (capital e intereses) que tiene Hödlmayr Panamericana S.A. con HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. de acuerdo al contrato de Mutuo. Emisión de Acciones y su canje.
10) Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
Síndico Titular - Angel Rafael Faillace
e. 19/7 Nº 1979 v. 25/7/2002

HOGAR GERIATRICO CATAMARCA S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios para el 8 de agosto de 2002, a las 10:30 horas, en Catamarca 558, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Designación de Gerentes por el término de un año.
4°) Retribución de Socios.
Socio-Gerente - Luis Marcelo Rivas Blanco
e. 19/7 Nº 35.846 v. 25/7/2002

"I"

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.552.060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 09/08/2002 a las 20 has. en Av. Corrientes 465, 3er. piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 19/7 Nº 1976 v. 25/7/2002

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2679 del libro 96 tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 20 de agosto de 2002 a las 10 y 11 horas respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1074 4° piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia y gestión del Señor Director Dante Milese.
3°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Consideración de la documentación contenida en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
Presidente - Jorge Santiago Borobia
e. 23/7 N° 2182 v. 29/7/2002

JOSE ALLONA S.A.A.C.e.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOSE ALLONA S.A.A.C.e.I. a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 16 de agosto de 2002 en la Sede Social sita en la Av. Belgrano 615 Piso 6to D de Capital Federal, a las 12.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que justifican el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 31 cerrado al 31/12/2001 es decir la Memoria, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y Anexos e Informe del Auditor Certificante e Informe del Síndico.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Aumento de Capital al Quíntuplo según lo previsto en el Artículo 4 del Estatuto Social.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el Plazo de 1 año.

En caso de no obtenerse el Quórum previsto en Estatuto se realiza una segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas. Presidente de Directorio: Alicia L. Allona.

NOTA: No existen en los Estatutos recaudos especiales para asistir a Asamblea.
Presidente – Alicia Allona de Vinagre
e. 24/7 N° 2223 v. 30/7/2002

"L"

LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.C.A.

CONVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 492.815). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de agosto de 2002, a las 11.00 horas en Silvio L. Ruggieri P. 1° Dep. "A", Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 de la L. 19.550, por el Ejercicio al 31/12/01, destino del Resultado.
3°) Aprobación de las gestiones de los Socios comanditados.
4°) Información a los Socios del fallecimiento de uno de los Socios Comanditados.
5°) Consideración de la continuidad de la Sociedad, establecimiento de su forma.
6°) Reforma del Estatuto social artículos 5, 6 y 8.
Socio Comanditado - Emilio R. Molina Carranza
e. 22/7 N° 2094 v. 26/7/2002

LABORATORIOS BACON SAIC

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 2002, a las diecisiete y treinta horas, en Quintana 49 2 "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación de la cantidad de Directores y designación de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.

Presidente - Jorge Nicolini
e. 19/7 Nº 1940 v. 25/7/2002

LA DURÉE S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de agosto de 2002, a las diez y once horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y al señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
5°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, a la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 1 de agosto de 2002.

Vicepresidente - Alberto R. Hojman
e. 19/7 Nº 2001 v. 25/7/2002

LOURDES S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 17,30 horas en Av. Márquez 1261, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rectificar las decisiones aprobadas en la reunión extraordinaria del día 5 de julio de 2002.
2°) Consideración del proyecto de reestructuración que se elevará al juez del concurso.
3°) Ante ausencia de actividad gerencial, rectificación de la designación de 2 (dos) socios para integrar la gerencia vacante,
4°) Dos Socios para firmar el Acta.

Socio Gerente Provisorio - Víctor Iommi
e. 19/7 N° 1977 v. 25/7/2002

"M"

MEDIDOCT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2002 a las 18 horas, en Grecia 4153, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 30/4/2002.
2°) Consideración de Resultados, aprobación de gestión y remuneración del Directorio.
3°) Elección de autoridades para un nuevo período Estatutario.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Ahmad Hamze Sabra
e. 19/7 N° 12.492 v. 25/7/2002

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2002, a las 20,30 hs. en la Sede de Av. Eva Perón 3668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de desarrollar como único tema la venta del inmueble de la Sociedad y la designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 19/7 N° 1928 v. 25/7/2002

"N"

NATURAL CLEAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de NATURAL CLEAN S.A para el día 15 de Agosto de 2002, en Primera convocatoria a las 15 horas, y en segunda convocatoria las 16 Hs., en el domicilio de la calle Viamonte 1345 piso 2 Dpto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
b) Elección de autoridades.
c) Análisis de la situación general de la empresa.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea según dispone el artículo 238 de la Ley 19.550.

Vicepresidente – Aron Wolfson
e. 24/7 N° 2278 v. 30/7/2002

NATURAL MEAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATURAL MEAT S.A. para el día 9 de agosto de 2002 a las 20 hs. (en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria), en la sede comercial de la Empresa sita en la planta frigorífica ubicada en la Ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Balance.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Análisis de Contratos de Colaboración Empresaria.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Ricardo Martín Felgueras
e. 22/7 N° 1980 v. 26/7/2002

NEROLI SAIC y F (e.L.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2002, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en la sede legal de la cale Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2002, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 3.625.238 (artículo 234, inciso 1° y artículo 104 de la Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2002.
4°) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2002/2003. Fijación de su remuneración.
5°) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2002/2003. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 16 de agosto de 2002. Horario de 9 a 17 horas.

Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 23/7 N° 35.975 v. 29/7/2002

NUEVO ORIENTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA

NUEVO ORIENTE S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12/08/2002 a las 8 hs. en 1° convocatoria en Avda. Rivadavia 1367 7° A Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la doc. art. 234 correspondiente al ej. cerrado el 30/04/2001 y al 30/04/2002 y tratamiento de su resultado.
3°) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios aún superando el tope establecido en el art. 261 L. 19.550.
4°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente – Enrique Mastelli
e. 24/7 N° 2259 v. 30/7/2002

"P"

PAPELERA IBY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 9 de agosto de 2002 en la sede social de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de esta Capital a las 16 hs. y 17 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2001, memoria, cuadros y anexos que forman parte del mismo,
3°) Distribución de Utilidades por dicho ejercicio cerrado el 31/12/2001,
4°) Tratamiento de propuestas realizadas por terceros para realizar acuerdos comerciales y de venta y distribución de nuestros productos,
5°) Análisis de la situación del Concurso Preventivo, estado de aprobación de la propuesta.

Presidente - Raúl González
e. 23/7 N° 35.969 v. 29/7/2002

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ. 905160. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2002, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de junio de 2002. El Directorio.

El Presidente
e. 23/7 N° 2174 v. 29/7/2002

"R"

RealTel S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RealTel S.A. para la Asamblea General Ordinaria del día 14 de agosto de 2002 a las 11 horas en el domicilio sito en la Avda. Rivadavia 611 5° "C", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Estados contables;
2°) Aceptación de las Renuncias y Aprobación de Gestión de los Directores Renunciantes;
3°) Reducción del número de los Miembros del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio.
4°) Modificación del domicilio social.

Se deja expresa constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas es el de la calle Rivadavia 611 Piso 5° "C", Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas en días hábiles; 2) que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 9 de agosto a las 16 horas.

Director - Marcelo Varela
e. 22/7 N° 2074 v. 26/7/2002

REDELECTRIC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. N° 3938 L° 111 T° A 11/05/92. Convócase a los Sres. Accionistas de REDELECTRIC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/08/2002, en la calle Urquiza N° 849/57, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de los miembros integrantes del Directorio.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inciso 1° de la L.S.C. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2002. El Directorio.

Vicepresidente - Omar A. Eiroa
e. 23/7 N° 12.608 v. 29/7/2002

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de agosto de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Sede social de Av. Ramos Mejía 1680 P.B., Buenos Aires (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al Ejercicio Económico número nueve iniciado el 1° de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6°) Designación de tres (3) Miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio social.

7°) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Néstor Emilio Otero

e. 22/7 N° 2114 v. 26/7/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto del 2002, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración motivos por convocatoria tardía.

3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

4°) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01 y su destino.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

7°) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años, dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años y con relación a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.

8°) Consideración elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Presidente – Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán las mismas de Lunes a Viernes de 9,00 hs. a 11,00 hs. y de 14,00 a 15,30 hs. en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 24/7 N° 567 v. 30/7/2002

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"); y (4) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día viernes 9 de agosto de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes Ordenes del Día: (I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusula (iii) (y) de la Sección 10.6. "Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos" ; (B) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (C) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (D) Sección 5.1. (xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (E) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (C) del presente orden del día; (F) Sección 5.1 (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (G) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo los puntos (A) y (B) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 1 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula del Convenio de Fideicomiso General que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 2 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16, la Sección 10.6 o la Sección 5.01(e)(x) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; (E) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC"; y (F) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso FRN que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo los FRN por un tiempo determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusula 4 (b) "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Cláusula 6.2, la Cláusula 6.4, la Cláusula 6.5 o la Cláusula 4 (b) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones previstas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Cláusula 9 (c) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses de la celebración de la Asamblea o hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas, lo que ocurra primero. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 3 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

NOTA: Aquellos que a la Fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas. Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001) no más tarde del 5 de agosto de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Rafael Fernández Morande

e. 19/7 N° 1937 v. 25/7/2002

TRENDS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio Social, Juan Alejandro Eliseo Oliveros (D.N.I. 4.518.445) en representación del mismo, y a pedido de accionistas que representan más del 50% de las acciones de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "TRENDS CONSULTING S.A." a celebrarse el 8 de agosto de 2002 en Rivadavia 413 piso 4 Oficina 6 de la Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.

2°) Situación producida con el robo del 7/6/2002, que provocara la desaparición de la documentación administrativa-instrumental relacionada con los ingresos y egresos producidos en la sociedad con motivo de los ejercicios económicos cerrados el 30/4/2000 y 30/4/2001, papeles de trabajo del Contador actuante, y de los siguientes libros de la sociedad: 2 Libros sin rubricar de IVA Ventas, 2 Libros sin rubricar de IVA Compras y 1 Libro diario rubricado. Informe y consideración de lo actuado por el Directorio Social.

3°) Tratamiento, ratificación o rectificación en modo separado de cada una de las actas no firmadas por el Director Luis A. Correa obrantes en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, de fs. 9 a 10 del 11/6/98 (Directorio) y 17 a 30 que corresponden a reuniones celebradas en fechas 14/1/2000 (Directorio), 11/7/2000 (Directorio), 11/8/2000 (Asamblea General), 19/8/2000 (Directorio), 15/9/2000 (Asamblea General), 19/7/2001 (Directorio), Asamblea General (21/8/2001). En su caso designación de dos personas para firmar en reemplazo del Director Luis A. Correa.

Buenos Aires, julio del 2002.

Presidente - Juan Alejandro Eliseo Oliveros

e. 19/7 N° 35.800 v. 25/7/2002

"U"

URBASER-OBRELMEC SOCIEDAD ANONIMA (UOSA)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2°) Propuesta del dictado de un Reglamento que atribuya funciones a los miembros del directorio y asigne días y horarios de reunión.

Vicepresidente – Carlos María Picasso Cazón

e. 19/7 N° 2066 v. 25/7/2002

"V"

VITCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Agosto de 2002, en Carlos Pellegrini 125, 3° "A", Ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Explicación de las causas por las que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales;
3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2001.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Síndico – H. P. A. Briatore
e. 24/7 N° 2227 v. 30/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, representada por Gustavo Jorge Esusy, Diego Sebastián Terze, Maximiliano Giannetto, y Carlos Aníbal Esusy, notifican a los interesados a partir de la fecha por el término de 5 (cinco) días, que transfieren a "Tower Travel S.R.L.", con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, el negocio cuyo objeto comercial es Empresa de Viajes y Turismo, con la denominación de "Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", ubicado en AV. CORDOBA 645, 5° PISO "D", Ciudad de Buenos Aires.

Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 19/7 N° 1953 v. 25/7/2002

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9° de Cap. Fed., avisa que Rodó Hogar S.A. cede y transfiere a Bosan S.A. el comercio minorista de artículos de óptica y fotografía, instrumen. de precisión, científicos, musicales, ortopedia, artefac. de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, relojería y joyería, rodados en gral., bicicletas, motocicletas, motos, máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, autoservicio de productos no alimenticios, artíc. personales y para regalos, aparatos, equipos y artícul. de telefonía y comunicación, art. para el hogar y afines, comerc. mayor. de artef. eléctricos, radios, televisores, lavarropas, (c/depósito), sito en la calle AV. BOEDO 1061/67 - COCHABAMBA 3651 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 35.900 v. 26/7/2002

Julio César López, abogado C.A.C.F., tomo 64, Folio 174, con domicilio en Florida 939, piso 4° "B" de esta Ciudad, comunica complemento de publicación de edictos de fecha 22/2/2002 al 28/2/02 recibo N° 38.418 donde menciona dirección Av. Independencia 1248/52, debe leerse AV. INDEPENDENCIA 1248/52/54/60/74. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 22/7 N° 2069 v. 26/7/2002

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, T28-F784, comunica que Coretta, Tecla Ofelia, vende y transfiere a Cristina Mabel Cufone, el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en AVDA. CONGRESO 2795 de Capital Federal, libre de todo gravámen y de empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. M. A. Szlak en Congreso 2604, Cap.

e. 24/7 N° 12.669 v. 30/7/2002

"P"

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez mart. Tucumán 834 Cap. avisa que Alberto Novoa, domic. Paraguay 2621 Cap. vende a Facundo Alberto Novoa, domic. Tucumán 834 Cap. el 25% negocio panadería y fábrica de masas calle PARAGUAY 2621/23 Cap. Fed. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 24/7 N° 2214 v. 30/7/2002

"R"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856 2° "6" Capital, avisa que Fidel Soto Vázquez y Manuel López López ambos con domicilio en Rivadavia 8846 Capital, transfieren el hotel alojamiento ubicado en RIVADAVIA 8846 Capital a Virginia Rodríguez Rodríguez con domicilio en Pje. Timbo 1894 capital. Reclamos de ley en Rivadavia 8846.

e. 24/7 N° 2280 v. 30/7/2002

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Alberto A. Granero domic. 24 N° 3118, La Plata, Pcia. de Bs. As. vende a Ramón G. Hernández domic. R. E. San Martín 763 Cap. su bar sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/7 N° 36.022 v. 29/7/2002

"T"

Transferencia de fondo de comercio, Erdmann Marcelo con DNI 23.205.331 domiciliado M. F. Solano López 3326 3° Cap. Fed. Transfiere telecentro ubicado en TRIUNVIRATO 4028 Cap. Fed. a Jorge Mauro Forte DNI 27.779.398 domiciliado Alemania 2775 Cap. Fed. Reclamos de Ley Triunvirato 4028 Cap. Fed.

e. 23/7 N° 2151 v. 29/7/2002

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L., representada en este acto por el martillero público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420, piso 3° Of. "C" de Capital Federal, avisa: Claudio Omar Baragiola, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1700, Cap. Fed., vende a Ceraldi Sebastián Héctor y Ceraldi Damián Sergio, ambos domiciliados en José E. Rodó N° 5237 de Capital Federal, su negocio del rubro restaurante, cantina (602,000), casa de lunch (602.010), café bar (602,020), sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 1700 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 2076 v. 26/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y MINERA ARGENTINA GOLD S.A.

ESCISION-FUSION

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 y 88, inc. 4 LSC, se comunica que: a) BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 27/08/90, bajo el N° 5850, L° 108, T° A de S.A. y MINERA ARGENTINA GOLD S.A., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos, inscripta en la IGJ el 10/02/95, bajo el N° 1075, Libro 116, T° A de S.A. han resuelto escindir la participación de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. en el Proyecto Veladero y la Mina Ursulina Sur (en adelante, "la Participación") e incorporarlas a MINERA ARGENTINA GOLD S.A. b) Como consecuencia de la escisión-fusión, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. reducirá su capital social en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000), rescatando y cancelando 3.000.000 de Acciones Preferidas Clase B sin voto, de $ 0,10 valor nominal cada una y MINERA ARGENTINA GOLD S.A. aumentará su capital en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) y emitirá 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. c) La valuación al 31/05/02 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión es la siguiente: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A.: 1) Antes de la escisión: Activo: $ 736.265.019, Pasivo: $ 730.873.494. 2) Escisión a MINERA ARGENTINA GOLD S.A.: Activo: $ 123.050.843, Pasivo: $ 122.750.843. MINERA ARGENTINA GOLD S.A.: 1) Antes de la escisión: Activo: $ 186.770.774, Pasivo: $ 140.033.271. 2) Después de la Escisión por incorporación de la Participación: Activo: $ 123.050.843, Pasivo: $ 122.750.843. d) Como consecuencia de la escisión-fusión, las sociedades incorporantes no modifican sus actuales denominaciones, manteniendo su tipo, y sus domicilios legales. e) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión se suscribió con fecha 16/07/02 y fue aprobado por los accionistas de las sociedades intervinientes en las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de fecha 16/07/02.

Presidente - Atanasio Hernán Celorrio
e. 23/7 N° 2257 v. 25/7/2002

"C"

CARMICA S.C.A.

LA VALENTINA S.A.

A los fines prescriptos por los arts. 83 inc. 3° y 88 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que CARMICA S.C.A., con domicilio en Viamonte 640 5° piso Cap. Fed, inscripta en el R.P.C el 5/12/68 bajo el N° 4466 al F° 468 de Contratos Públicos, por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 29-4-02 resolvió la escisión social y de parte de su patrimonio al 1/4/02 con valuación de rubros activos y pasivos a dicha fecha, ajustados a disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia R.T. 10 del C.P.C.E.C.F. con destino a LA VALENTINA S.A. con domicilio en Ayacucho 1075 piso 9° B Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. el 4/10/95 bajo el N° 349 del libro 257 de Contratos Públicos. Total del Activo y Pasivo al 31/3/02 $ 1.588.612,55. De LA VALENTINA S.A. antes de la fusión $ 321.033,68; después de la fusión $ 955.384,87. Como consecuencia de la escisión fusión, CARMICA S.C.A. previo aumento del Capital Social a $ 24.000 lo redujo a $ 12.000,-- y LA VALENTINA aumenta su Capital Social en $ 12.000,-- Fecha del Compromiso Previo de escisión fusión 10-4-02. Fecha de las Asambleas aprobatorias 29-4-02. Oposiciones de Ley en Juncal 615 3° A Cap. Fed.

Escribano - Ernesto Tissone
e. 24/7 N° 2254 v. 26/7/2002

"F"

FAST LUB S.A.

De acuerdo al Art. 194 de la Ley 19.550, la sociedad informa a sus accionistas, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23/11/2001, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 20.000 a cuyo efecto se emitirá una serie de acciones por igual valor que tendrán como característica ser ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 y un voto por acción. Se aprobó por unanimidad el aumento mencionado. La emisión deberá ser abonada en efectivo por los accionistas suscriptores por el valor nominal suscripto. Con este aumento el capital se eleva a la suma de $ 66.800. IGJ 30/5/1991, N° 3270, L° 109, T° A de S.A.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 24/7 N° 2275 v. 26/7/2002

FIDECO Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

N° Reg. Público Comercio N° 912, F° 406, Libro 50, Tomo A. La Asamblea General Extraordinaria del 30/4/2002 aumentó el capital a $ 547.283 y luego lo redujo a $ 80.000 con efectos al 31/12/2001. Activo al 31/12/01 $ 1.117.002,36, post. reducción $ 649.719,36; Pasivo al 31/12/01 antes y después del aumento y reducción de capital $ 114.963,34. Oposiciones: Reconquista 656, 4° "B", Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Presidente - Cristian N. Princz
e. 23/7 N° 2196 v. 25/7/2002

FLAMITEX S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 se comunica a los señores accionistas que deberán dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación ejercer en proporción a sus respectivas tenencias el derecho de preferencia a suscribir las 1.745.455 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, de valor nominal $ 1 y un voto cada una emitidas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 12/12/2001. La integración deberá efectuarse en dinero en efectivo pudiendo utilizarse también los aportes irrevocables de capital efectuados en dinero en efectivo.

Apoderado - Carlos Eduardo Valobra
e. 24/7 N° 2242 v. 26/7/2002

"M"

MMGV S.A.

Conforme dispone el art. 194 de la ley 19.550 se hace saber que por AGE del 15 de julio de 2002 se resolvió aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 120.000 o sea, en $ 108.000, representados por 108.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el domicilio social dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

Abogado - Eduardo H. Corso
e. 23/7 N° 2188 v. 25/7/2002

"N"

NECAM S.A.

I. — NECAM S.A. con domicilio en Paraná 774 5° "A", Capital Federal, constituida el 31/8/90 bajo el N° 6101, L° 108, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital. II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 291.017,64. Pasivo $78.336,77. III. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 30/6/01 después de la reducción: Activo $ 168.336,77. Pasivo $ 78.336,77. IV. — En la Asamblea Extraordinaria del 13/7/01 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 400.500 a $ 90.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 310.500. Se reformó art. 4° del Estatuto. V. — Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraná 774 5° "A", Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/7 N° 35.993 v. 25/7/2002

NUEVO ORIENTE S.A.

Reducción de Capital. De acuerdo al art. 204 L. 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 21/2/01 se aprobó la reducción de Capital de $ 460.000 quedando en $ 15.000 siendo 1) la situación patrimonial antes de la reducción: Activo $ 480.504,10; Pasivo $ 2.000; Patrimonio Neto $ 478.504,10. 2) la situación patrimonial después de la reducción: Activo $ 16.518,01; Pasivo $ 2.000; Patrimonio Neto $ 18.504,10. Oposiciones: podrán formularse en Av. Rivadavia 1367 7° piso A de Cap. Fed. de 10 a 15 hs.

Presidente - Enrique Mastelli
e. 23/7 N° 2147 v. 25/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31 cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la última publicación a MARCELA SOFIA ARCE, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le atribu-

ye y de las pruebas existentes en su contra, en la causa que se le sigue por el robo, bajo apercibimiento de solicitar su captura y declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Aldo Gustavo De La Fuente, fiscal.
Alberto Ferrari, secretario.
e. 23/7 N° 388.249 v. 29/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 26

El Juzgado Civil N° 26 de la Dra. Norma Rosa Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica con sede en Lavalle 1220, piso 5°, emplaza a AON CARLOS ALFREDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "ALCANTARA NANCY EDITH c/AON CARLOS ALFREDO s/Privación de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 24/7 N° 36.048 v. 25/7/2002

N° 41

Juzgado Nacional en lo Civil N° 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JUAN LUIS DAVERIO y de doña IRMA MARIA DE TOMASI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
María Inés Larreguy, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/7 al 23/7/2002.
e. 24/7 N° 12.449 v. 26/7/2002

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja, en los autos "FERREIRO MARIA DOLORES DEL CARMEN c/DELGADO MARIO ARGENTINO s/Divorcio" (Expte. N° 63.885/1995) notifica al Sr. MARIO ARGENTINO DELGADO que con fecha 4/11/98 se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges por culpa exclusiva del esposo incurso en la causal de injurias graves. Asimismo, se declaró disuelta la sociedad conyugal, y se impusieron las costas al demandado. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 24/7 N° 36.080 v. 25/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a IRMA ROSA VERAZAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 17.026, seguida por usurpación —art. 181 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 19/7 N° 388.025 v. 25/7/2002

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.833 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a ROSA MARIA GONZALEZ, JUAN JESUS ZAVALA QUISPE y GRISELDA AVALIA BRIZUELA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.053 v. 25/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.935 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis primera parte del Código Penal y al art. 1 de la Ley 13.944, a FERNANDO PEDRO IBARRA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.056 v. 25/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.314 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a MARCELINO ROSAS PUQUE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.171 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.153 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, del Código Penal, a GABRIEL ALEJANDRO ALDERETE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.172 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.823 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal, a LILIA ANGELICA HUERTA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.174 v. 26/7/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 53.938, seguida contra CLAUDIO JOSE MASEDA por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal, cita y emplaza a CLAUDIO JOSE MASEDA (se ignoran datos filiatorios), último domicilio conocido en Independencia 1414, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de julio de 2002… en consecuencia, cítese al imputado CLAUDIO JOSE MASEDA por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
e. 24/7 N° 388.374 v. 30/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA ZOILA GONZALEZ ACHO a estar a derecho en la causa N° 20.229 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.135 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WILMAR CASTILLO a estar a derecho en la causa N° 23.361 que se le siguen por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.136 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOAQUIN COSTA a estar a derecho en la causa N° 24.114 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.137 v. 26/7/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA SANCHEZ, con el objeto de notificarla de lo dispuesto en los arts. 73 y 279 del C.P.P. respecto de la causa N° 55.910. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 23/7 N° 388.251 v. 25/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOHNATAN JUVENAL DE LA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.967/VI que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/7 N° 388.252 v. 25/7/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO RAMON MANZUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/7 388.253 v. 25/7/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROMINA ALFONSO y VERONICA MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.552 que se le sigue por lesiones leves y daño bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.
e. 23/7 N° 388.255 v. 25/7/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARCO ANTONIO QUISPE FERRUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.112/IV que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Jorge H. E Fernández, secretario.
e. 23/7 N° 388.269 v. 29/7/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art.294 del CPPN— en la causa N° 35.888/71 seguida por infracción al art. 181 del Código Penal a CRISTIAN DIEGO HERNANDEZ —DNI N° 25.495.273, argentino, soltero, de 24 años de edad, cuyo último domicilio conocido es Cuba 3401, Capital Federal, y último domicilio electoral en Olazábal 3082, piso 3° "17" de Capital Federal—, y a FABIAN RICARDO GARCIA —argentino, DNI N° 20.052.774, soltero, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Cuba 3401 y último domicilio electoral en Av. de los Incas 4514 de Capital Federal—, bajo apercibimiento expreso para ambos convocados, en caso de inasistencia, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad hoc.
e. 24/7 N° 388.357 v. 30/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-5656/01 caratulada "SUBOTOVSKY, JORGE LUIS y Otro s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a MIGUEL ORLANDO GALLARDO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/7 N° 388.287 v. 29/7/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a JOSE JOEL LUCERO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.698/99 "LUCERO, JOSE JOEL y Otros s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 16 de julio de 2002: Cítese a JOSE JOEL LUCERO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 16 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.288 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a MARCOS ANTONIO VENEGAS por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 345/02 "VENEGAS, MARCOS ANTONIO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 15 de julio de 2002: Cítese a MARCOS ANTONIO VENEGAS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.289 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a LEONARDO MARTIN AZAR ACOSTA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 524/02 "AZAR ACOSTA, LEONARDO MARTIN s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 15 de julio de 2002: Cítese a LEONARDO MARTIN AZAR ACOSTA mediante la forma de estilo prevista en el art. 250 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.292 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. MOISES DANIEL LAOS OSSA por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 10.298/01, caratulada: "LAOS OSSA, MOISES DANIEL s/Falsificación de Documentos Públicos" se resolvió con fecha 3 de julio de 2002: Cítese a MOISES DANIEL LAOS OSSA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos ampliar su declaración indagatoria. Fdo. Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.293 v. 29/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a RUBEN DAVID VALLEJOS (de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.571.531, nacido el 11 de marzo de 1972, hijo de Rubén Raúl y de Ramona Manuela Argañaraz, con último domicilio en Gendarmes s/n, Tehuelches, Pcia. de Chubut, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 2611/01 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública" dentro del quinto día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, 12 de julio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 23/7 N° 388.276 v. 29/7/2002

N° 4

Emplácese a VICTOR RICARDO CIANTINO (D.N.I. N° 16.055.218, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1963, hijo de Marín Ricardo y de Eloisa Artero) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría N° 7, 1 de julio de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 23/7 N° 388.277 v. 29/7/2002

Emplácese a ERNESTO ANTONIO HESHIKI FERNANDEZ (argentino, de 52 años de edad, cuyo último domicilio conocido es el de la Avda. Corrientes 1628 piso 12 dto. "A" de esta Ciudad) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría N° 7, 12 de julio de 2002.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 23/7 N° 388.278 v. 29/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZENOBIO MAMANI BELTRAN, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.131 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN CARLOS PARACAGUA BEJARANO, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.132 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSE JHONNY BASSO LOPEZ, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.133 v. 26/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por intermedio del presente a la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, lo dispuesto en la causa N° 3419/00, caratulada "VIGO ESCOBAR GLORIA SILVIA s/Falsificación de Moneda": //nos Aires, de julio de 2002. …toda vez que resulta imposible contar con el domicilio de la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, notifíquese por edicto a la nombrada de que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo:. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, secretario.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
e. 22/7 N° 388.129 v. 26/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 7023/98 que se le sigue a SIMON EDUARDO GOMEZ GARIN, nacido el 21/7/64 en Uruguay, por infracción a la Ley 23.737 y falsificación de documentos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 13 de julio de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 24/7 N° 388.390 v. 30/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa N° 4399/01 caratulada "CASELLA MIGUEL ANGEL s/Delito de Acción Pública" hace sabe a MIGUEL ANGEL CASELLA, titular del DNI N° 7.743.446 que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad— dentro de las 72 horas de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 24/7 N° 388.375 v. 30/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 11.277/00, caratulados: "BROCCA LUIS ARMANDO y Otros s/Delito de Acción Pública", notifica a la Sra. CECILIA VALERIA MANA, D.N.I. Nro. 24.803.859, que deberá comparecer en el término de las 48 hs. de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/7 N° 388.156 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 13.180/2002, caratulada "CHOQUE CALLA, NARDY s/Falsificación Documentos Públicos", notifíquese a la Sra. NARDY CHOQUE CALLATA NINA, de nacionalidad boliviana, nacida el 22 de febrero de 1969, respecto de quien se desconocen otros datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría Nro. 16, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. dentro de las 48 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 22/7 N° 388.154 v. 26/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 20.202/01, cita y emplaza a la Sra. GREGORIA IRALA, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 13.171.919, domiciliada en la calle Falieres 2365, villa urbana, Villa Fiorito, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7 al 17/7/2002.
e. 19/7 Nº 387.356 v. 25/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Vicente A. Cisneros, Secretaría N° 107, a cargo del Dr. Juan Carlos Lodeiro, cita y emplaza en la causa N° 107.696/2001 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GRACIELA CARDENAS ROLON a efectos que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.
e. 22/7 N° 387.490 v. 26/7/2002

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza a HECTOR ROBERTO RAMO, identificado con DNI 16.937.633, nacido 4 de agosto de 1964 en Capital Federal, hijo de Héctor Ramo y de Nélida Cataño, a fin de que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa N° 29.485/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3) días. Eduardo Daffis Niklison, juez de instrucción.
Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 24/7 N° 388.469 v. 26/7/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 45. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CELESTINA MARIA FERRARA —Titular del D.N.I. N° 11.031.934, abogada, clase 1953, con último domicilio conocido en la calle Bouchardo 2779 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires—, a fin de que se haga presente ante los este Tribunal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 28.527/01 que se le sigue en orden al delito de abandono de persona bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.
e. 22/7 N° 387.495 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a FABIAN AUGUSTO RANUCCI (D.N.I. N° 16.213.486) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 24/7 N° 388.532 v. 30/7/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 11, notifica a TEOFILO JAVIER ISKANDARANI (titular del DNI N° 23.968.150, de nacionalidad argentina, nacido el 8/06/1974, hijo de Roberto David Iskandarani y de Graciela Liliana Cohen), del auto de fs. 511, el que a continuación se transcribirá. Fs. 511 "///nos Aires, 29 de mayo de 2002. ... En vistas a haberse citado al Sr. TEOFILO JAVIER ISKANDARANI a todos los domicilios recabados en autos ..., y habiendo obtenido resultado negativo en todas las oportunidades; cíteselo por medio de edicto (art. 150 CPPN), el que será publicado por el término de 5 (cinco) días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de declararlo rebelde y librar la consecuente orden de captura a su respecto (ver fs. 464), ello en relación a la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769. ... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario". Fs. 511: "///nos Aires, 28 de junio de 2002... Por recibo, agréguese (fs. 513) y atento a lo allí manifestado por el responsable de publicaciones del Boletín Oficial, líbrese nuevo oficio de igual tenor al ordenado a fs. 511 fijándose como nueva fecha de audiencia, el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario".
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
e. 19/7 N° 388.069 v. 25/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1579 caratulada "ESPINOZA CONDORI NESTOR s/En-

cubrimiento", de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferrero; cita y emplaza a NESTOR ESPINOZA CONDORI, boliviano, titular de la matrícula N° 92.568.456, cuyo último domicilio conocido es en la Avenida Luro N° 3762 de la localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los Estrados del tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/677 de Morón, a la audiencia a realizarse el próximo día 5 de agosto del cte. año, a las 10:30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en el sumario de mención, por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal de la Nación (conforme ley 23.468), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 3 de julio de 2002. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Rafael Castillo, y en virtud de ello, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a NESTOR ESPINOZA CONDORI que deberá comparecer a la audiencia del día 5 de agosto del cte. año, a las 10:30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal (conforme ley 23.468); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese".

Morón, 3 de julio de 2002.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 23/7 N° 388.295 v. 29/7/2002

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1530 caratulada "JERES, DANIELA PAOLA y Otro s/Inf. Ley 22.362", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a GUSTAVO ALFREDO DIAZ MORENO, cuyo último domicilio conocido lo es en la calle Somellera 5527 de Capital Federal, a que comparezca ante los Estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 10 de septiembre del año 2002, a las 11:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 11 de julio de 2002. Atento el resultado que arrojara la citación cursada al causante GUSTAVO DIAZ MORENO (v. fs. 1262/1263) respecto del domicilio informado a fs. 1252 por la Excma. Cámara Nacional Electoral; dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 10 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferarro, secretario federal.

Morón, 11 de julio de 2002.

e. 23/7 N° 388.296 v. 29/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL, Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra Liliana Laura Alico, cita y emplaza al señor PABLO AGUILERA, nacido el 8 de setiembre de 1974, hijo de Carlos Antonio y de Raquel Dora Blanco a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de la última publicación del presente, en la causa caratulada "AGUILERA PABLO s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 99.229 a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "La Plata, 15 de julio de 2002… Atento el resultado negativo de la notificación intentada respecto del imputado PABLO AGUILERA, según surge a fs. 42/43, cítese al mismo por edicto, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —arts. 150 y 288 del CPPN—. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, La Plata, 15 de julio de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 24/7 N° 388.373 v. 30/7/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 10 de julio de 2002. …cítese por edictos a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco (5) días… Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal".

Secretaría Penal N° 2, 10 de julio de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 22/7 N° 388.138 v. 26/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA. ALTA GRACIA

Alta Gracia. La Sra. Juez Civ. y Com. de Alta Gracia en Autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO c/JUAN ROBERTO KASTELIC y Otros, Ejecutivo", ha resuelto citar y emplazar a JUAN ROBERTO KASTELIC y/o sus herederos y/o quien resulte Propietario del Inmueble que es parte Sud del Lote Nueve, Manzana "H" sito en Villa Gral. Belgrano, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar a los demandados para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo.: Graciela María Vigilanti (juez) María de las Mercedes Fontana (secretaria).

Alta Gracia, 20 de junio de 2002.

e. 22/7 N° 2041 v. 26/7/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "COMINO ROSETTI, NANCY ESTHER s/Art. 292, 2° párrafo del C.P.", expte. N° 390/01-A, cita y emplaza a NANCY ESTHER COMINO ROSETTI, titular del D.N.I. N° 28.346.805, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su detención. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 5 de julio de 2002. Cítese por edictos a la imputada a fin de recibir la declaración indagatoria oportunamente ordenada. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante; Ante mí. R. Félix Angelini, secretario".

e. 23/7 N° 388.274 v. 29/7/2002

El Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Br. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente Nro. 333/99A, caratulado "PEREYRA, LUIS GUILLERMO y Ots. s/Art. 292 2do. párr. del C.P.", a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 292 2do. párr. del C.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.

Rosario, 11 de julio de 2002.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 23/7 N° 388.275 v. 29/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/07/02	SUSANA BEATRIZ BARRIOS	3	N° 101.733/98
8	125	YAMILE BERNAN	15/07/02	DIEGO ARMANDO AMPUDIA	3	N° 44.665/02 - ROBO CON ARMAS EN TENTATIVA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/07/02	MARISOL TARRAGA	3	N° 113556/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/07/02	DORA VANESA CUEVAS	3	N° 113556/00 - ESTAFA

e. 19/7 Nº 118 v. 25/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	4/07/02	NELLY RAQUEL LESPES	5	-
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/07/02	JAVIER ATILIO SOFFIANTINI	3	N° 87.578/98 - TENENCIA DE MATERIALES PARA FALSIFICAR
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	MATIAS MONZON	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	RICARDO RODRIGUEZ (alias RAIMUNDO)	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	16/07/02	JOSE MATIAS DIAZ (alias CAMEL)	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/07/02	MIGUEL RIVEROS	3	AMENAZAS

e. 22/7 N° 120 v. 26/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA BEATRZ PARADA	26/06/02	PABLO GALLI	5	N° 65647/2000 - HOMICIDIO CULPOSO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	05/07/02	FERNANDO JUAN DALMASSO, MARIELA MARCELA DIAZ, VANINA SOLEDAD GONZALEZ y MARCELO AQUILINO GONZALEZ	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/07/02	JUAN MANUEL MONTEIRO, DNI 24.591.872	5	N° 96.701/01 - ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	08/07/02	LEANDRO MARTIN ALVAREZ y RAMON ALEJANDRO GODOY	10	N° 41.604/02 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA

e. 23/7 N° 122 v. 29/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	18/07/02	GUSTAVO CANNIZZARO	3	N° 25.637/02 - DEFRAUDACION
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	11/07/02	HERNAN EUGENIO ORTEGA —argentino, DNI 25.181.997, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Güemes 4880, habitación 27 de Capital Federal—	5	N° 96.641/01 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (ART. 189 BIS DEL CODIGO PENAL)
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	11/07/02	CATERIN YON VALENTIN —peruana, indocumentada, soltera, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 2993 de Capital Federal—	5	N° 96.641/01 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (ART. 189 BIS DEL CODIGO PENAL)
21	165	HUGO FABIAN DECARIA	21/06/02	CRISTIAN ROCA GUTIERREZ y RONNY ESTEBAN LOPEZ FERNANDEZ	3	ENCUBRIMIENTO

e. 24/7 Nº 124 v. 30/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	1/07/02	ANTONIO ALLEGUE (D.N.I. N° 4.165.568)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	4/07/02	RAUL ALBERTO GIORGI (D.N.I. N° 4.754.018)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	4/07/02	JORGE OSCAR MENZABAL (D.N.I. N° 7.374.247); JORGE LUIS BEROT (D.N.I. N° 17.742.953) y MARCELA BEROT (de quién se carece de datos filiatorios)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	8/07/02	JAVIER CLAUDIO BERSTEIN (DNI N° 12.713.758)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3, PRIMERA HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL

e. 22/7 N° 121 v. 26/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, ubicado en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso Cuarto (4°) de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en el Expediente N° 18.540 del Año 2000, con fecha de asignación 23 de marzo del 2000, nominado "ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS sobre Disolución de Sociedad - Sumario", por auto del 24 de mayo del 2000, se ha declarado abierto el proceso de liquidación de la ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, con Clave Unica de Identificación Tributaria denunciada en autos N° 30-63988260-4, con Sede Social en Teniente General Juan Domingo Perón 1901 esquina Riobamba de la Ciudad de Buenos Aires denunciado en autos, habiéndose aceptado la designación del Interventor Liquidador Señor Abel Cecilio Villalón realizada por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, el que cumplirá funciones asimiladas a las del síndico que prevé la ley 24.522 en cuanto dicha normativa resulte aplicable, quien ha fijado domicilio en la Sede Social de la Entidad Mutual, ubicada en Teniente General Juan Domingo Perón 1901 esquina Riobamba de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha decretado la Inhibición General de bienes de la Mutual en liquidación. Se dispuso la suspensión de los procesos de contenido patrimonial que tramitan en contra de la Asociación Mutual y su remisión al Juzgado en el que tramita la liquidación. Se ha prohibido la entrega de dinero y/o bienes de cualquier naturaleza a la Asociación Mutual la que, de efectuarse, será considerada ineficaz. Se ha dispuesto interceptar la correspondencia, se ha decretado el cierre de las cuentas bancarias y se intima a los acreedores para que formulen los pedidos de verificación, presentando al Interventor Liquidador las solicitudes de presentación de créditos y los títulos pertinentes (Artículo 200 de la Ley 24.522), hasta el 05 de agosto de 2002 en el referido domicilio del Interventor Liquidador. Se ha fijado el 19 de agosto de 2002 como fecha máxima hasta la que se podrán presentar en forma escrita las impugnaciones a las solicitudes formuladas por la deudora y los acreedores de lo que el Señor Interventor Liquidador deberá anoticiarlos en forma fehaciente. Se ha fijado el día 16 de septiembre de 2002 como fecha máxima para que el Interventor Liquidador presente el informe individual a que se refiere —en lo pertinente—, el Artículo 35 de la Ley de Concursos y el día 28 de octubre de 2002 como fecha máxima para la presentación del informe general que realizará el Señor Interventor Liquidador (conforme Artículo 39 de la Ley de Concursos). A los efectos de la revisión se ha fijado el plazo de veinte (20) días para la interposición del recurso (conforme Artículo 37 de la ley de Concursos). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa", de la Ciudad de Buenos Aires, sin previo pago de acuerdo a lo previsto en el Artículo 89, tercer párrafo de la Ley 24.522, ello sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 24/7 N° 388.396 v. 30/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de junio de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de COLORFOT S.A. CUIT 30-68250535-0, señalando hasta el 17 de septiembre de 2002 para que los acreedores presenten ante la Sra. Síndica Mónica Cecilia Rapp y Asoc., con domicilio en Av. Córdoba 873 - Piso 13° Of. A (Tel. 4313-4920), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 30 de octubre de 2002 y 10 de diciembre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 13 de junio de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Dr. Juan J. Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/7 N° 35.992 v. 29/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MARTINEZ TORRE, FABIAN, CUIT: 20-20201871-9, en la que se designó síndico al Dr. Rico, Juan Carlos, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5°, Of. 503, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.)

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/7 N° 388.301 v. 29/7/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 10 de junio del 2002 se ha resuelto decretar la quiebra de SHARE IT S.A., CUIT n° 30-68830542-6, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 4 de septiembre del 2002, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, de lunes a viernes de 14 a 18:00 hs. a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18 de septiembre del 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 2 de octubre del 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la

ley 24.522, los días 16 de octubre del 2002 y 27 de noviembre del 2002, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/7 N° 388.398 v. 30/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CESAR RUBEN TOMAS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x HSBC BANCO ROBERTS S.A.), Expte. N° 60858", con fecha 01 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/7 N° 388.059 v. 25/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CABRERA ROMINA LIDIA s/Quiebra" C.U.I.T. 27-26816185-1 Expte. Nº 80.595, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 22/7 N° 388.165 v. 26/7/2002

N° 5

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en el concurso preventivo de "PRYDEM S.R.L." la prórroga del período de exclusividad hasta el 17 de marzo de 2003 y la celebración de nueva audiencia informativa para el 10 de marzo de 2003, a las 10 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/7 N° 36.019 v. 29/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SPERONI CARLOS DANIEL habiéndose designado síndico el contador Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151 9no. H. intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de octubre de 2002 y 12 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlas a disposición de! síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/7 N° 388.098 v. 25/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ENVASADORA DEL NORTE SA s/Quiebra". El síndico designado es Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768, 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11/10/02; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/7 N° 388.386 v. 30/7/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 7, Sec. N° 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 2 Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CALLEGARI VDA. DE GRESELIN, GRACIELA s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo previsto en el art. 218 L.C., habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/7 N° 388.393 v. 25/7/2002

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. N° 14 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de la Capital Federal, hace saber por dos días que por auto de fecha 5 de junio de 2002 en los concursos preventivos de CONSTRUCCIONES TRIADE S.A., DRAGO, RICARDO AGUSTIN y DRAGO, AGUSTIN JOSE, se prorrogó el período de exclusividad hasta el día 6/11/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 31/10/2002 a las 11:30 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/7 N° 36.074 v. 25/7/2002

El juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COCLI SA", cuyo síndico es el Contador Martha Raquel Poliak con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, 4° p "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de septiembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/7 N° 388.383 v. 30/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25/06/02 se declaró abierto el concurso preventivo de "MARTI, MARIA LUZ" (D.N.I. 5.946.191). Síndico designado contadora Nancy E. González, con domicilio en Lavalle 1290, piso 5° "506", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/11/02. El síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 19/12/02 y 06/03/03 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 04/09/03 a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/7 N° 1969 v. 30/7/2002

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Sec. N° 16 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed. decretó con fecha 10/06/2002, la apertura del Concurso Preventivo de "COLOMBO HORACIO RAUL" designándose síndico al contador Reynaldo A. Casagrande con dom. sito en la calle Lavalle 1528 piso 6° "L" Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 02/09/2002 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. Hasta el día 16/09/2002 Para que concurran a observar los créditos. El 14/10/2002 se present. informe art. 35. Desígnase audiencia informativa para el día 30/05/2003 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 19/7 N° 1985 v. 25/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, hace saber en los autos caratulados: "NUTRAMAR s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de NUTRAMAR S.A., dispuesta con fecha 19/06/2002. Se fijó plazo hasta el 02/09/2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sra. Síndico, Dra. María Julia Luz Vega con domicilio en Neuquén N° 539, Planta Baja Departamento 8 de la ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 14/10/2002 y 25/11/2002, respectivamente. Señálase el día 03/06/2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.
e. 23/7 N° 36.014 v. 29/7/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TICKET-PEL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 25 de junio de 2002 la apertura del concurso preventivo de TICKET-PEL S.A., CUIT N° 30-69169795-5. Se designó síndico al contador José Luis Rodas, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 619, piso 8° (4315-7555), Capital Federal. Se comunica que: a) Se fija plazo para presentar los pedidos de verificación hasta el 18/9/2002; b) Se fija plazo hasta el 30/10/2002 para presentar el informe del artículo 35 Ley 24.522; c) Se fija plazo hasta el 11/12/2002 para presentar el informe del artículo 39 Ley 24.522; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 11/6/2003, a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 24/7 N° 2262 v. 30/7/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal), Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, hace saber la apertura del concurso preventivo de: "CHOCO SUISSE S.A." con fecha 5 de junio de 2002, designándose síndico a Kralj, Luis Ricardo con domicilio en Bouchard 468, piso 5° Dto. I, tel. 4311-1793/1030 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/10/02 y 15/11/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/05/2003 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 24/7 N° 36.039 v. 30/7/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AGROINDUSTRIAL CONTINENTAL S.A. decretada con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1° A, hasta el día 30 de agosto de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-68589338-6.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 22/7 N° 388.161 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIO BRAVO 605 SA (CUIT 30-68689328-2) decretada con fecha 3/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.158 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESA EDITORIAL BAVI S.R.L. (CUIT 30-70748119-2) decretada con fecha 4/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.159 v. 26/7/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, comunica por dos días que en los autos caratulados RAMJOR S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, las sumas de $ 2.350, al Síndico Reinaldo C. Pireni, $ 190 al Dr. Tomás Beceyro, y $ 280 al Dr. Carlos Cullari. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/7 N° 388.389 v. 25/7/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MATIAS GIBAUT (DNI 25.478.394) con fecha 2 de julio de 2002. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pennacchio con domicilio en la calle Cramer 2175, piso 1° "F" (Tel. 4605-8315), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de septiembre de 2002. Fíjanse los días 4 de noviembre de 2002 y 16 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al sindico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/7 N° 388.422 v. 30/7/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JULIO PAEZ con fecha 18 de Junio de 2002. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/2" (Te. 4381-0034/0035), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de Septiembre de 2002. Fíjanse los días 21 de Octubre de 2002 y 2 de Diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley, 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/7 N° 388.125 v. 25/7/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/6/02 se ha decretado la quiebra de CIARRAPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de agosto de 2002 presenten al Síndico Gustavo Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 5° Piso "52", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes al Síndico. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CIARRAPICO SRL s/Quiebra", Exp. N° 42360, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/7 N° 388.157 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra" se ha presentado, en los términos y con los alcances del art. 218 de la Ley 24.522, informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo se ha procedido a la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 24/7 N° 388.391 v. 25/7/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 11 de junio de 2002, en los autos: "HERMES TRISMEGISTO S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la apertura del Concurso Preventivo de HERMES TRISMEGISTO S.A., N° de CUIT: 30-69169528-6. Se fijó plazo hasta el 26/8/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Steinberg Gregorio, domiciliado en Av. Corrientes (2do. Cuerpo) 1257, 6° Piso "2", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7/10/02 y 18/11/02 respectivamente. Señálese el día 21/4/03 a las 10:30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/7 N° 36.064 v. 30/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1844 P. 4, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos "RAYCA SA c/Concurso Preventivo" que con fecha 3/7/2002 se declaró abierto el concurso preventivo de RAYCA SA CUIT 30-70130179-6. Se ha designado síndico a Marcela Beatriz Bianchi con domicilio en Bermúdez 99 P. 2 "A" Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 26/9/02, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 7/11/02, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 19/12/02, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 7/7/2003, a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/7 N° 1954 v. 26/7/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ISL INTERNATIONAL A.G. en fecha 15 de julio de 2002. El síndico designado es el estudio: "Battiato - Quinteros y Asociados", con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785, 2°, "201" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de octubre de 2002 y 3 de diciembre de 2002 respectivamente. Se hace saber que se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días (Art. 88, inc. 3 y 5).
Buenos Aires, de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/7 N° 388.399 v. 30/7/2002

N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. comunica que en autos: "CHILDREN'S S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución complementaria. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/7 N° 2229 v. 25/7/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de UELAN JORGE OSVALDO. El síndico de la misma es el estudio del contador César Abel Guidi, con domicilio en la Perú 367 8° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 2002 y 5 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 7 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 24/7 N° 388.394 v. 30/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. el síndico de la misma es el estudio de los contadores Battiato, Quinteros & Asociados, con domicilio en Viamonte 1785 2° "201" Capital Federal (Tel. 4954-0188). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 2002 y 5 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 7 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 24/7 N° 388.395 v. 30/7/2002

N° 26

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52 comunica la apertura de los Concurso Preventivos de las siguientes personas jurídicas y físicas: OLMO BIKES S.A. (CUIT 30-69711460-9) y RODADOS JUNIOR S.A. (CUIT 30-63252062-6) ambas con domicilio Avda. La Plata 213/5, piso 2do. "A" de Cap. Fed.; ANGEL MARIO BERMAN (CUIT 20-07627748-7) y ANA ISABEL IGLESIAS (CUIT 27-06397144-3) ambos con domicilio en Giordano Bruno 815, piso 459. "9" Cap. Fed.; ALBERTOLUIS TANDECARZ (CUIT 20-07621046-3) y BEATRIZ ALICIA LAVINTMAN (CUIT 27-10128701-8), con domicilio en Lambaré 815, piso 8vo. "A" Cap. Fed. Al mismo tiempo hace saber a los acreedores que deberán presentar a verificar sus acreencias en cada uno de los concursos hasta el día 16/9/02 ante el síndico contador Enrique Luis Cabello en su domicilio de calle Aguaribay 6736, contando con plazo para observar créditos hasta el 30/9/02. Audiencia informativa fijada para el día 12/5/2003 a las 9 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario La Nación.
Buenos Aires, 14 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 24/7 N° 36.031 v. 30/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/2002 - Vence: 25/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/07/2002	HERMINIA ANGULO	35904
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	16/07/2002	MIGUEL LEONARDO BONIFACIO	35865
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/07/2002	GUARDIANO LUCIA	35928
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	02/07/2002	MARIO BARDONI	35869
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/07/2002	MARIA MARCELINA CASTRO	35922
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/06/2002	ROBERTO ERNESTO WALTERS	35876
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/06/2002	JULIO RAUL GRAS	35890
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2002	PATRICIA LEONOR DEYMONNAZ	12538
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2002	HONORIO CANDIDO PIETRAFESA	35851
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/07/2002	ANDRES DE LOS SANTOS	35893
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/04/2002	CARMEN SICOLO	35877

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/06/2002	INOCENCIA ROSA MOSQUERA Y JOSE EUGENIO NEGRO	35914
28		MONICA C. FERNANDEZ	15/07/2002	CARLOS DI LEVA	35894
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/06/2002	OSVALDO IGNACIO MACIEL	2093
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/07/2002	HILDA VAGO	35918
37	U	GUSTAVO DANIELE	12/07/2002	FRANCISCO ANTONIO ARCURI	12563
37		PAULA G. PEIRANO	17/07/2002	LIA RAQUEL DRAGO Y GUERRERO FERMIN	35905
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/07/2002	ELBA ROSA CLAVEL	35852
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/07/2002	CONTE FRANCISCO	35858
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/07/2002	CATALINA CRESCENTE	35859
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/07/2002	GUIDO BRUVERIS	35860
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/2002	ANTONIO DANIEL BRANDI	35924
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/06/2002	FIORIO CARLOS OSVALDO	35866
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/07/2002	HALIO KADUN	35897
49	U	OSVALDO PEREZ SELVINI	11/07/2002	ANGEL PEDRO RE Y NELIDA ENRIQUETA RE	35868
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/06/2002	ADALGISA CATENARO	12562
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/2002	MARIA IACCARINO	35879
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2002	IRMA SELLARES	2116
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/07/2002	PEDRO JOSE GONZALEZ	12552
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2002	AGUSTINA ELBA LUNGARZO	35850
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/06/2002	JUAN CARLOS DEVITA	35923
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/04/2002	OTTO ESTEBAN KETTERER Y SOFIA HUDZENSKI	1955
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/07/2002	TIZON MARIO	35906
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	03/07/2002	SAUL NICOLAS RAMON TROIANO	35885
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	02/04/2002	PALLOTTI NORBERTO NAZARENO	35898
68	U	MAXIMILIANO CAIA	12/06/2002	PALACIOS GLADYS	35853
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	17/07/2002	OSCAR ALBERTO BERRETTA	2089
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	05/07/2002	ANA MARIA LUJAN GUATTA CESCONE	1956
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/04/2002	FRANCISCO FERNANDEZ	35910
71		SUSANA A. NOVILE	20/06/2002	JOSE BARUZZI	2048
73	103	DOLORES MIGUENS	03/07/2002	GABRIEL ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	35916
74	U	JUAN A. CASAS	15/07/2002	RAMON AMADO VALENZUELA Y GUILCIDEE MECHER	35870
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/07/2002	OLGA INES CRUZ	35912
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/07/2002	SUSANA MARTHA RODRIGUEZ	2070
79	U	HORACIO PEREZ SELVIO	11/07/2002	VICTOR CARLOS CAPUTTO	35856
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/07/2002	JOSEFINA ANGELICA FRANCISCO	35921
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/07/2002	ULISES MANUEL PAOLINI	35930
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/03/2002	PAULINO PRIETO - MARIA DE LA CALLE - DAVID PRIETO Y SANTA VILLALBA	12555
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	05/06/2002	EDUARDO CAMILO GHISLAIN	35913
94		EDUARDO PARODY	12/07/2002	BETRIZ NORMA BALDANTONI	35862
94	U	EDUARDO PARODY	15/07/2002	LEONOR ADELINA BORILLO	35917
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/06/2002	APOLONIO MARTINEZ	35902
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/07/2002	JOSE ALBERTO BADIA Y MARIA DE PONTES MARTINEZ	35854
99	U	MARTA N. COCCIA	17/07/2002	ANTONIO MARTINO Y MARIA TERESA CASTRILLON	35931
100	U	ESTELA ROBLES	16/07/2002	MARIA ESTHER VILACHA	35896
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/07/2002	ANA LEONOR GAMBOSCHI	35899
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/07/2002	OSVALDO JUAN DESCALZO	35855
107	U	JULIO C. BORDA	11/07/2002	JOSE MICALE Y OLGA PEREYRA	35874
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	05/07/2002	METTINI ADA NOEMI	12545
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/07/2002	INOCENCIA LEGUIZAMON	35901

e. 23/7 N° 125 v. 25/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

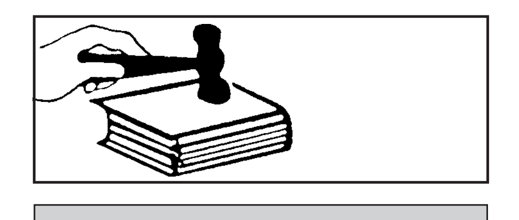
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/2002 - Vence: 26/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	12/07/2002	JUAN ANTONIO RIGONI Y ANGELICA FRANCISCA MANGANELLI	35988
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	12/06/2002	ENRIQUE MARIÑO	2157
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	13/05/2002	MARIA AMELIA ANGIO	35957
6	U	SILVIA CANYARINI	12/04/2002	MAGDALENA PETRAEV	35953
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2002	FRUCTUOSO MARCELINO GIMENEZ	35941
16		ALEJANDRO FERNANADEZ	15/07/2002	ANTONIO PEREZ	12582
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/06/2002	TALICE ROSA GENTIL	35938
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/07/2002	PATRICIO FELIX CHRISTIN	2195
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/07/2002	JUAN CARLOS JOSE BAGNERA	35937
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	04/06/2002	AMALIA LOPEZ	35950
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	16/07/2002	FIDEL LA GRECA	35976
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/07/2002	BEATRIZ CELIA CANALS	12578
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/07/2002	MARIA DEL CARMEN RUIZ	36002
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	16/07/2002	REBECA KACIR Y ESTEBAN WOLODARSKY	35946
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	18/07/2002	RODOLFO LOPEZ	35998
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/07/2002	AURORA MARIA POMBO	35973
37		PAULA G. PEIRANO	16/07/2002	NELIDA ELENA TERZANO	12603
37	U	PAULA G. PEIRANO	09/07/2002	AGUSTIN DOMINGO ALEGRE	35999
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/06/2002	NORMA PROENZA DE PAGANINI	12580
39	U	GABREILA MARIEL SCOLARICI	24/04/2002	OSCAR MIGUEL ULLOA	36016
40	U	SIVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/2002	ERNESTO JORGE BRUNO	35940
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2002	JOSEFA DI PASCUA	35935
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/06/2002	ANTONIO PORTO	35985
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/07/2002	BOCCALERI CARLOS	36018
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/07/2002	ELISA MARTA APESTEGUY	35983
47	U	SILVIA R. REY	11/07/2002	LOPEZ MAGALLANES ELSA MARIA NYLDA	1964
47		SILVIA R. REY	16/07/2002	CWILICH ZLATA	12604
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/07/2002	ALVARO JOAQUIN IRIBARREN	12605
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/07/2002	HECTOR LEONARDO ROSSETTO	12617
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/07/2002	AQUILES ENRIQUE DE LIO	12618
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/07/2002	JOSE VALEVICI Y HELGA HANDLER DE VALEVICI	35977
52		SILVIA N. DE PINTO	15/07/2002	SARA BORGNINO, ROGELIA BORGNINO, ALBERTO BORGNINO Y ROSA MARIA ESTHER BORGNINO	35994
53		ALDO DI VITO	08/07/2002	OSVALDO OSCAR CATTANEO	12579
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2002	JOSEFINA TERESA LA COLLA	36006
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/07/2002	MARIA ANGELICA ROSA CRICELLI	36017

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/2002	GLADYS ALICIA RISSO	35987
63	U	JORGE E. BEADE	15/07/2002	ROBERTO LOPEZ Y CARMEN NELIDA GUIDOTTI	1966
63	U	JORGE E. BEADE	27/07/2002	GUILLERMINA CARMEN LOPEZ	35971
64	U	MARCOS GALMARINI	18/07/2002	MARIA JOSEFINA PIA OCAMPO	1963
64	94	MARCOS GALMARINI	15/07/2002	MARIA KOPERA	35978
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/07/2002	LAMI HUGO HORACIO	35959
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/06/2002	CIOCCONI, NELLY IRMA	35995
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/06/2002	BRUNI, RUBEN ALBERTO	35997
68	U	PATRICIA BARBIERI	16/07/2002	ALEJANDRO RODOLFO GRÜRING	36005
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/06/2002	YANARELLI HILDA GABRIELA	2137
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	26/06/2002	ADELA FUNES	35939
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/07/2002	HORTENSIA ETCHEPARE	36010
71		SUSANA A. NOVILE	18/12/2001	ANGELICA MANUELA MONGE	35936
72	102	DANIEL H. RUSSO	15/07/2002	ISAIAS MIGUEL ANGEL BATTAGLIA	12620
73	U	DOLORES MIGUENS	16/07/2002	JOSE SALVADOR FERNANDEZ	12609
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/06/2002	ANTONIO LENZA Y ENCARNACION ROJAS	35972
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/07/2002	JOSE MARIA UNAMUNO	12597
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/06/2002	JUSTO JOSE GIUDICE	2173
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2002	RODOLFO HILARIO CALVO	35958
94	U	EDUARDO PARODY	10/07/2002	ELIAS EMBON	35989
94	U	EDUARDO PARODY	10/07/2002	PERLA BELLA HANE	35991
94	U	EDUARDO PARODY	05/07/2002	BENITO SANTAMARIA GARCIA	36020
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/07/2002	LEOCADIA LOWCZYKOWSKI Y JUAN HORACIO POLO	12581
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	02/07/2002	CARLOS ALBERTO BUTELLI	12596
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/06/2002	ROBERTO JOSE ARCE	35947
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/07/2002	CARMELO SORBILLI	35961
103	U	LUIS JOSE CARBALLIDO	02/07/2002	RODOLFO DE BAGGE Y RODOLFO DE BAGGE (H)	35964
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/06/2002	GONZALEZ DOMINGO	36003
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	15/07/2002	CONO CINQUEMANI Y LINA COLLODORO	1962
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/07/2002	SPINELLI ELVIRA	35963
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/2002	FRANCISCO RODRIGUEZ	36015
110		VIRGINIA SIMARI	05/07/2002	RAUL VICTOR SIGISMONTI	12575

e. 24/7 N° 126 v. 26/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 62

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 62, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO PROP. JUNCAL 331/335 - MARTINEZ c/ROMAGNOLI, JUAN FRANCISCO s/Ejec. de Expensas" (Reservado), Exp. 47888/98, que el martillero Claudio E. Solis, subastará el 6 de agosto del 2002, 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en Juncal 331/335, Polig. 02-04, UF. 36, Piso Segundo, Dep. 19, Segundo Cuerpo, Loc. de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., mat. 1683/36, NC: C. III, S.G., M. 448, P. 12a., Subp. 36, Sup. Tot. 51,04m2, deudas: Mun. S. Isidro $ 15.95,68 18/9/00 (fs. 124/5), Ags. Args. $ 410,49 - 8/9/00 (fs. 131), Rentas $ 1568,93 - 20/10/00 (fs. 145), OSN $ 27,86 - 22/9/00 (fs. 141), Expensas $ 5370 (Período abril 1998 a mayo 2002 - fs. 273/74). Del informe (fs. 221) surge que el Inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El estado físico del mismo consta de un living comedor, con balcón, un baño con toda su grifería completa, un dormitorio con placards, una cocina completa y un lavadero cubierto. Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 27.246, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C. Proc. Hágase saber a los eventuales adquirentes, que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobación de la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 1 y 2/8/02, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/7 N° 36.044 v. 25/7/2002

N° 80

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 80 Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 6° piso Capital Federal en autos: "FAZZI MIGUEL c/CASINI LUIS s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 101900/99 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 23 de agosto de 2002, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 21 de 3° piso del inmueble sito en la Av. Nazca N° 3802/4/6/8 esq. Pedro Morán N° 2907/11/17/23 de la ciudad de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 71, Mza. 45, Parc.: 26, Matrícula FR 15-3157/21. Sup.: 60,44 m2. Porcentual: 4,46%, Consta de 2 dormitorios, cocina, lavadero independiente, baño completo, living-comedor, Estado General del inmueble bueno ocupado por Norma Angélica Carreras y su esposo Luis Casini en carácter de propietaria según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: G.C.B.A. $ 1.192,29.- al 12/12/00, Aguas Args.: $ 695,56.- al 10/10/00 O.S.N.: $ 83,09.- al 16/01/01 fs. 115 Expensas $ 1.923,13 al 8/11/01 (las expensas comprenden desde febrero del 2000 a octubre del 2001 a fs. 254) Visitas: 21 y 22/8/02 de 10 a 12 hs. Base: u$s 19.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 24/7 N° 2237 v. 25/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la suscrita, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Capital Federal, piso 5°, comunica por dos días: ORDAS FRANCISCO c/QUIROGA DONATILDA CELIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 91.601 (Reservado) que el Martillero Rafael Ricardo Bronenberg Victorica el día 8 de agosto de 2002 a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal un departamento ubicado en la calle Pacheco N° 2151, planta baja, Unidad Funcional N° 3, letra "C" entre las calles Olazábal y Mendoza, Capital Federal. Datos Catastrales: Circunscripción: 16, Sección: 51, Manzana: 64, Parcela: 28, Matrícula: FR 16-26788/3. El bien consta de un dormitorio principal con placard y otro más pequeño, ambos con ventanas interior, baño y cocina completo, un patio cubierto usado como lavadero, pequeño hall de entrada y comedor, este último con acceso a un pequeño patio interior de uso exclusivo. Posee línea y aparato telefónico 4523-6101. El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria Donatilda Celia Quiroga. El estado físico del bien es regular. Venta ad hábeas. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25 arancel CSJN, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que están prohibidas las compras en comisión o la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día antes del remate. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Déjese constancia de esta circunstancia en los edictos a librarse. Publíquense edictos en la forma establecida en el art. 566 del Código Procesal Civil y Comercial por el término de dos días y en el Boletín Oficial y en La Nación. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Adeuda: Por Aguas Argentinas $ 17,29 al 18/5/99; O.S.N. $ 10,38 al 15/4/93; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 111,90 al 14/7/99. Expensas sin deuda al mes de mayo de 1999. Exhibición días 6 y 7 de agosto de 2002 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/7 N° 36.057 v. 25/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635, 6° p. comunica por dos días en autos: "ALVAREZ TERESA s/Quiebra, exp. N° 88.079 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 7 de agosto 2002, a las 12 hs. en Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Enfermera Reinalda Vda. de Rodríguez 4588 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Designado Cat. como Circ. VII, Secc. R, Manz. 107, Parcela 7, Matrícula 54.098/4. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y lavadero cubierto con balcón semicubierto, todo en muy bueno estado de conservación, con una superficie de m2 64,84, el polígono 00-03 m2 1,76, que con el polígono 01-02 hacen un total de m2 66,60. Paga expensas aprox. a los $ 52 y no tiene servicios centrales. Ocupado por su propietaria. Base $ 30.000.- al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, acordada 24/00 0.25%, Imp. Prov. 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas, y contribuciones a partir de la entrega de la posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para las 12 hs. del citado día. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición días 5 y 6 de agosto de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/7 N° 388.426 v. 25/7/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por 5 días en los autos "VAZQUEZ, HUGO ANIBAL s/Quiebra" Exp. N° 41.073, DNI del fallido 13.265.306, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, CUIT 20-12138582-2, subastará el día 26 de agosto de 2002 a las 8 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes inmuebles: A) 1/3 indiviso terreno con prefabricada. sobre calle 505 s/n° entre 5 y 6 Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Circ: III, Sec.: A, Ch: 3, Mzna.: 3-f pla.: 16, Mat.: 88.201, el terreno mide 10m de frente por 60,75m de fondo.

Sup.: 607,50m2. La misma se ubica lindera al n° 1073. Se encuentra ocupada por Susana E. Cabrera, Juan J. Gaggero, 4 hijos y 2 nietos, invocando calidad de adquirentes sin acreditarlo. Se trata de una casa prefabricada compuesta de 3 dormitorios cocina comedor y en sus fondos galpón precario y fondo libre. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 322 al 13/11/98 $ 1261,29. Sin base. Se exhibe: 17/8/02 de 10 a 11 hs., B) 1/3 indiviso de 3 lotes de terreno en calle 220 entre 37 y 39 Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 48, plas: 29, 30 y 31, Mat.: 5465/6/7 Cada lote mide 10m. de frente por 52,50m de fondo. Sup.: 525m2. Se trata de 3 lotes baldíos desocupados, contiguos entre sí. Sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 324 al 13/11/98 $ 363,65 fs. 325 $ 363,65 y fs. 326 $ 1090,44 Mun. Ensenada fs. 399/400 al 17/12/98 $ 1244,73 fs. 401/2 $ 1244,73. C) 1/3 galpón de material sobre 2 terrenos en calle 39 entre 222 y 220 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 19, Parcs.: 19 y 20. Mat.: 11286/7 Cada lote mide: 10m de frente por 50m de fondo. Sup.: 500m2. Se encuentra ocupada por Malvina Casteletti y Gastón E. Sorru invocando ser cuidadores sin acreditar título. El bien se compone de un galpón con techo de chapa y paredes de material y un lote baldío al costado. El galpón posee 2 portones y actualmente existe una división precaria de madera, cocina con garrafa, pileta (bacha) e inhodoro. El estado general del galpón es bueno. Deudas:. Rentas Pcia. Bs. As. fs. 328 al 13/11/98 $ 463,37 y fs. 327 $ 1314,65 Mun. Ensenada fs. 403/4 $ 596,75 y fs. 405/6 $ 881,53 sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. D) 1/3 indiviso casa habitación sobre calle 220 entre 37 y 39 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 19, Parc.: 12a, Mat.: 11.362. El terreno mide: 10m de frente por 55m de fondo. Sup.: 550m2. El bien se encuentra ocupado ocasionalmente fines de semana por el fallido en carácter de copropietario. Se trata de una casa compuesta de jardín al frente, porch, living comedor, 2 habitaciones, cocina con parrilla, baño y en sus fondos terreno amplio con salida a otra calle. Escalera a piso superior donde se encuentran 3 dormitorios comedor, baño acceso a terraza y balcón. Base: $ 5625, si fracasa por falta de postores media hora después sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 329 al 13/11/98 $ 3582,15 Mun. Ensenada fs. 407/8 al 17/12/98 $ 850,75 E) Inmueble en calle California 1131/33/35 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 4, Sec.: 10, Mzna.: 69, Pla.: 28 Mat.: 4-3347. Según título mide el terreno 8,66m de frente al Sur por 39,20m de fondo en el costado Este y 39,32 m en el Oeste y 8,65m al contrafrente. Se encuentra ocupado por Hugo Aníbal Vázquez con su esposa Lidia Mabel Filippo y 4 hijos menores en calidad de propietario del 1/3 indiviso. Se compone de PB entrada de vehículos para un depósito, patio cubierto con techo rebatible, 1 ambiente. Existe en el fondo puerta de acceso a patio interno. En PB un ambiente con divisiones internas compuesto de baño con ducha y vestuario anexo. Por escalera se accede a 1° piso donde se encuentra 1 ambiente en "L" sobre patio interno. En 1° piso existe una vivienda compuesta de living comedor, cocina comedor a desnivel, un baño con ducha, a desnivel hall que comunica a comedor principal con arcada y balcón al frente, 2 dormitorios comunicados, baño completo sin bañera y tercer dormitorio. Por la cocina comedor diario se accede a terraza sobre la vivienda y sobre el 1° piso. Existe 1 ambiente divisor de las 2 terrazas destinado a lavadero. Las terrazas se encuentran a desnivel y comunicado por el lavadero. En PB contiguo a la entrada de vehículos local comercial que se accede por el frente y por la entrada de vehículos. El local se encuentra dividido, cocina, baño, lavadero y bajo escalera (depósito). Al frente del inmueble existe un espacio descubierto. El inmueble consta de 3 entradas independientes comunicadas. 1) (1131) entrada de vehículos. 2) entrada al local (1133), 3) entrada por escalera a 1° piso vivienda (1135) Base: $ 67.500, por falta de postores se subastará media hora después con base de $ 33.750, se exhibe: 15 y 16/8/02 de 10 a 12 hs. Deudas. Ags. Args. fs. 654 al 4/5/01 $ 161,13 OSN fs. 676 sin deuda al 5/6/01 y fs. 677 $ 49,46, GCBA: fs. 690 al 6/6/01 $ 5.225,60 y fs. 691 $ 7.013,89. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo, en el acto de subasta y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la subasta. Apertura de sobres en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. El comprador deberá depositar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda Prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/7 Nº 388.109 v. 25/7/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, P. 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en Boletín Oficial, tres días en diario Clarín y dos días en diario La Nación, en los autos "MOLINOS HARINEROS COLUMBIA S.A. s/Quiebra" Expte. 34.336, que el martillero Raúl R.G. Amadeo rematará el día 12 de agosto de 2002 a las 11 y 20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días, 5, 6 y 7 de agosto 2002 en el horario: 10 a 12 hs., solicitando acceso el Sr. Juan Carlos Tejero en calle Donovan 1074, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se trata de un establecimiento fabril totalmente desocupado, en calle Ayacucho N° 855, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. De grandes dimensiones, también tiene acceso por calle Pinchincha 84 que se encuentra tapiado. Fue una fábrica de harina, con silo de cemento de unos 40 mts. de alto. Existen construcciones donde funcionaban además de la fábrica, vestuarios, cocinas, baños, comedor para uso del personal. Existe sótano y en planta baja de grandes dimensiones, espacios para movimientos de camiones, salón de 20 x 10 mts., donde funcionaban maquinarias. En primer piso; oficinas, baños y cocinas en 5 ambientes. Por el tiempo y desuso se encuentra lo construido en mal estado. Ubicada a 8 cuadras de la estación Lanús, en barrio de viviendas. Catastro: Cir. II, Secc. F, Mza. 21. Par. 27 b. Matrícula 18432. Antecedente Dominal Lanús 1732/64. Y la otra fracción; Cir. II, Sec. F, Mz. 21. Par. 1 a- Ma-trícula 18.433. Antecedente Dominal Lanús; 1319/45, 700.53, 2231/53, 866/53, 2292/55, 1092/57, 2954/64 y 3053/68. Según plano de fs. 432 miden en total: 4.970,85 mts. cuad. Base $ 200.000 "ad corpus". Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0,5% parte comprador. IVA 21% si corresponde. El saldo deberá depositarse a los 5 días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal, oblado el saldo será otorgada la posesión. Los gastos por honorarios, sellados, traslación dominal, escrituras, etc., estarán a cargo del comprador. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones se solventarán con el producido del remate, siempre que alcance para ello, teniendo en cuenta créditos preferentes. Será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales compradores, sin previo pago (depósito) oportuno, de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. No se acepta compra "en comisión".

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/7 N° 2108 v. 26/7/2002